

PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL CONSENSO DE QUITO PARA EL
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES”

ONU Mujeres / AMUME / AECID

“nos quieren calladitas, nos quieren sin pensar”

**LEVANTADO EL VELO:
ESTUDIO SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES
AUTORIDADES PÚBLICAS ELECTAS A NIVEL LOCAL EN ECUADOR**

INFORME FINAL



María Arboleda, Investigadora
Lola Gutiérrez, contribuciones al marco conceptual, primera versión
Tania López, asistencia en desgrabaciones

Quito, abril de 2012

INDICE

INTRODUCCIÓN

METODOLOGIA

- I. El enfoque metodológico
- II. Estrategia de Investigación
- III. Herramientas de investigación

PRIMERA PARTE: ELEMENTOS PARA UN MARCO CONCEPTUAL

- I. Revisando diversas entradas sobre la violencia en contra de las mujeres
- II. Conceptualizaciones sobre la violencia en contra de las mujeres
- III. Los mundos contrapuestos de la *polis* y del *oikos*: exclusión política de las mujeres en el mundo occidental
 - La violencia contra las mujeres como ejercicio patriarcal histórico del poder
 - Violencia política de género: tensión entre el orden hegemónico y el orden emergente
 - Violencia contra las mujeres: ni anomia, ni desorden sino violencia constituyente
 - Entre lo público y lo privado: una territorialización de la violencia
 - La sujeción de las mujeres según el marxismo: aportes y limitaciones

SEGUNDA PARTE: CONCEPTUALIZACIONES SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICO

- I. Referentes de construcción de un concepto sobre acoso y violencia política
- II. Ejercicios de conceptualización de la violencia política:
- III. Violencia política: producción / reproducción (y desmontaje) del sistema patriarcal de hacer la política
- IV. Dos ejes conexos
- V. Volviendo al inicio: ¿acoso político? ¿violencia política? ¿ambas? – La conceptualización en Ecuador

TERCERA PARTE: MARCO NORMATIVO

- I. Definiciones sobre política y violencia contra las mujeres
- II. Establecimiento de cuerpos normativos internacionales contra la violencia de género
- III. Establecimiento de cuerpos normativos nacionales contra la violencia política basada en género
- IV. Emergencia de cuerpos normativos nacionales contra la violencia política basada en género
- V. Construcción de Políticas Públicas para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres

CUARTA PARTE: CONTEXTO NACIONAL Y ORGANIZACIONAL

- I. AMUME: una actoría política de mujeres autoridades electas a gobiernos locales
- II. Participación política de las ecuatorianas en los poderes nacionales y locales

QUINTA PARTE: LOS HALLAZGOS A PARTIR DE LOS TESTIMONIOS

- I. Datos de la Central de llamadas de AMUME
- II. Lo que dicen las voces de las mujeres autoridades locales
- III. Violencia Política contra Mujeres por razones étnicas: otra fuente de violencia sistémica

SEXTA PARTE: CONCLUSIONES

ANEXOS

1. Cuestionario
2. Bibliografía

INTRODUCCIÓN

“Nombrar lo innombrable” o la fuente de los saberes

“el sexismo es un solo bloque () que forma parte del fondo omnipresente de la vida hasta tal punto que es preciso un enorme esfuerzo de concentración colectiva incluso para distinguir sus perfiles. La concienciación es ese esfuerzo. Entendida de esta manera, la conciencia representa mucho más que un conjunto de ideas. Constituye un conocimiento *vivido* de la realidad social de la mujer”

Catharine MacKinon¹

A mediados de la primera década del 2000, y con el objeto de analizar reiterados actos de acoso y violencia política sufridos por mujeres autoridades locales, la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL, decidió realizar un estudio sobre 222 casos cuyas denuncias había recibido entre los años 2000 y 2005. Con un promedio de 37 casos denunciados por año, el estudio encontró que los principales actos de hostigamiento y violencia contra las mujeres autoridades locales incluían presión para que renuncien a su cargo y a sus organizaciones políticas (30%); actos de violencia verbal y psicológica (12.%); violencia física (5%); y violencia sexual (3%).

Además de estos hallazgos, según María Eugenia Rojas, gerenta de ACOBOL, se encontró que los efectos en la salud de las concejalas eran visibles, sin embargo “no se han realizado estudios sobre el costo físico y aún menos psicológico de este tipo de violencia.”² La impunidad fue otra desalentadora comprobación: del 40% de casos atendidos por ACOBOL y derivados a instancias públicas, el 32.4% no tuvo ningún tipo de respuesta. En el 7,6% de los casos las autoridades se excusaron argumentando no tener competencia en la situación. Así, el estudio no solo “demostró la existencia y la importancia del acoso y la violencia hacia las mujeres que ejercen puestos de responsabilidad política, (sino) la inexistencia de amparos legales y la poca importancia que las instancias gubernamentales dan a estas situaciones (Ibid).”

Buscando --según palabras de Rojas-- otorgar a las mujeres seguridad jurídica para la protección de sus derechos civiles y políticos ante fenómenos de violencia de género, ejercida con actos aún no tipificados ni identificados como infracciones y/o delitos en las normas públicas, ACOBOL y sus equipos de apoyo lideraron la génesis de un conocimiento sobre acoso y violencia política que se reconoce como de gran relevancia en el actual escenario de una cada vez mayor incursión de

¹ MacKinon, Catharine, Hacia una teoría feminista del Estado, Colección Feminismos, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, 1989, pág. 165.

² Rojas María Eugenia, “El acoso y la violencia política en razón de género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres”, VOX LOCALIS N. 029. Diciembre 2009 – Edición Especial contra la violencia de género, <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>, página 1.

mujeres en las arenas políticas, en especial, la de los poderes locales latinoamericanos.

Para el feminismo, este tipo de prácticas que combinan la generación de conocimientos, el activismo y la búsqueda de incidencia en procesos de transformación de los arreglos sociales³, no es nuevo: frecuentemente el ejercicio del feminismo ha ido de la mano de prácticas discursivas que han innovado diversas ramas de la producción teórica.⁴ A juicio Virginia Vargas, esto se debe a que “desde sus inicios el movimiento feminista no sólo quiso visibilizar la realidad de subordinación de las mujeres sino que, al hacerlo, produjo un conjunto de rupturas epistemológicas y la construcción de nuevos paradigmas y nuevas pautas interpretativas alrededor de la realidad. Su resultado fue el desarrollo de nuevas cosmovisiones ‘[...] que, más que añadir la *problemática* de las mujeres a los campos tradicionales de pensamiento, comienza a ‘deconstruir y reconstruir el campo de conocimiento desde una perspectiva feminista’ ” (Feijoo,1996:229, citada en Vargas: 2004).⁵

En los años 80, afirma Vargas, el feminismo posibilitó “develar el carácter político de la subordinación de las mujeres en el mundo privado, sus persistencias y sus efectos en la presencia, visibilidad y participación en el mundo público. Al politizar lo privado, las feministas se hicieron cargo del *malestar de las mujeres* en ese espacio (Tamayo,1997:1), generando nuevas categorías de análisis, nuevas visibilidades e incluso nuevos lenguajes para nombrar lo hasta entonces sin nombre: *violencia doméstica, asedio sexual, violación en el matrimonio*⁶, feminización de la pobreza, etc., fueron algunas de los nuevos significantes que el feminismo colocó en el centro de los debates democráticos. Así, las feministas de los 80, como diría Nancy Fraser⁷ (refiriéndose a la violencia contra la mujer, pero con validez mayor), cuestionaron los límites discursivos establecidos y politizaron problemas hasta entonces despolitizados, crearon nuevos públicos para sus discursos, nuevos espacios e instituciones en los cuales estas interpretaciones opositoras pudieran desarrollarse y desde donde pudieran llegar a públicos más amplios.”⁸

Vargas afirma que “esta forma particular de producción de conocimientos o *saberes*, desde la experiencia militante y desde la subjetividad, expresan lo que Richards llama una *teoría feminista pluridimensional*, que cruza la construcción de objetos (producción de conocimientos) con la formación de sujetos (nuevas políticas de la subjetividad que se reinventan en torno a la diferencia),

³ Los resultados de esta investigación permitieron a ACOBOL la elaboración de una propuesta de Ley sobre la problemática para su prevención y atención. Sobre la base de ésta propuesta y de sus propias experiencias, la Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador –AMUME- y la Asociación de Regidoras y Alcaldesas Salvadoreñas ANDRYSAS, han diseñado líneas de trabajo para visibilizar, normar y erradicar el acoso y la violencia política mediante diversas estrategias que incluyen la presentación de proyectos de ley.

⁴ Gomariz (citada por Susana Gamba, 2008), afirma que “puede denominarse como *estudios de género* el segmento de la producción de conocimientos que se ha ocupado de ese ámbito de la experiencia humana.” En las últimas décadas, a nuestro juicio, el alcance de la producción de género va más allá de los estudios de género y alcanza dimensiones teóricas y filosóficas.

⁵ Ver: Vargas, Virginia, Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. (Una lectura político personal), Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”, Lima, 2004.

⁶ Cursivas nuestras.

⁷ Fraser, 1994, citada en Vargas: 2004.

⁸ Vargas, op. cit., 2004.

multiplicando sus trayectos de intervención” (Richards,2000:236, citada en Vargas, Virginia: 2004).

Los aportes del feminismo en la renovación del tipo y los contenidos del saber son enumerados por Vargas como nuevas maneras de conceptualizar y nombrar que modificaron discursos, teorías, normas e instituciones. El **acoso político** y la **violencia política**, constituyen dos de las conceptualizaciones emergentes colocadas por movimientos de mujeres autoridades locales en al menos 4 países, a lo largo de la primera década del 2000. Su objetivo es posicionarlos como problemas de investigación y generación de saberes, incidencia y denuncia, aprobación de nueva legislación y normativas y toma de decisiones en las agendas de igualdad y derechos de las políticas públicas.

Para apoyar este objetivo, el *Programa de Género, Gobernabilidad y Participación Política* del Centro de Formación de la Oficina de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres-, radicado en Santo Domingo, a través del proyecto "Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres", auspiciado de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), decidió realizar cuatro estudios empíricos sobre violencia y acoso político en igual número de países latinoamericanos, Costa Rica, El Salvador, Ecuador y Bolivia, con énfasis en enriquecer los marcos teóricos y metodológicos de abordaje del tema.

El Centro de Formación de la Oficina de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres-, considera al acoso o violencia política como una forma de violencia que limita el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en el ejercicio del cargo, señala que profundizar su conocimiento es central para aportar a proteger los derechos humanos de las mujeres y que combatir las prácticas de acoso y violencia política es clave para mejorar la representación y la actuación política de las mujeres en los gobiernos locales y para el fortalecimiento de las instituciones democráticas regionales.⁹

El Centro contribuye de este modo no solo a visibilizar el problema, sino a sistematizar los saberes existentes y la búsqueda de medidas para su erradicación, motivando a incluir el combate a esta forma de violencia en las agendas públicas del continente y a incidir en las políticas públicas. Además, “aporta al fortalecimiento de las asociaciones nacionales de mujeres autoridades públicas electas a los gobiernos locales y a la Red que las integra a nivel de América Latina y el Caribe, la RedLamugol-, en su sentido político de colocar sus necesidades e intereses en las Agendas Públicas para garantizar el respecto a sus derechos.”¹⁰

METODOLOGIA

⁹ ONU Mujeres: Estudio sobre acoso y violencia política de las mujeres autoridades públicas electas a los gobiernos locales-municipales en Ecuador, TDR, 2011.

¹⁰ Ibid.

“Cuando se ha levantado el velo, cuando las relaciones entre los sexos se han descubierto como relaciones de poder, se hace imposible ver sencillamente involuntarias, bienintencionadas o inocentes las acciones por las que todos los días se les dice a las mujeres lo que se espera de ellas y cuándo han ido demasiado lejos.”¹¹

I. El enfoque metodológico

Para el presente estudio hemos usado el enfoque de producción de conocimiento *situado*¹², tomando inspiración de diversas fuentes del feminismo que hablan de la investigación como parte de la construcción de actoría y conciencia (construcción de sujetas de emancipación).

MacKinnon¹³, a quien seguimos en las siguientes afirmaciones, llama este enfoque la “teoría épica”, citando al autor del concepto, Sheldon Wolin. La teoría épica, para el caso de los estudios feministas, según la autora, se fundamenta en la metodología antropológica de recuperación de las voces y los discursos de las mujeres para la creación feminista de saberes y teorías porque consiste en una teoría que busca cambiar el mundo (de ahí lo épico) y plantea que los “problemas del mundo” preceden a los “problemas de una teoría” la cual proporciona “un cuadro simbólico de un todo ordenado **que se descompone...**”¹⁴

Coincidiendo con Vargas y otras autoras, para MacKinnon, “El feminismo es la primera teoría que emerge de aquellos cuyos intereses afirma. Su método recapitula como teoría la realidad que trata de aprehender....el método feminista es la creación de la conciencia: la reconstitución crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer, tal y como la viven las mujeres.”¹⁵

En su análisis de los procesos de creación de la conciencia o la concienciación – método de acción feminista por excelencia – la autora dice que nos situamos en el terreno de la vivencia para acercarnos, en medio de reflexiones y dudas, a la generación de teoría crítica. Es preciso adoptar este enfoque crítico debido a la dualidad de las situaciones sobre las que se testimonia, pues “las mujeres aparecen como conformadoras de la realidad pero también como conformadas por ésta”¹⁶: desde estos estudios aparece el “ser” construido sobre la mujer y sobre él, debemos levantar nuestras reflexiones críticas. Aparecen entonces “el concepto que la mujer tiene de sí misma: quién piensa que es, cómo la trató su familia, quién le dijeron que era (la más bonita, la más lista), cómo luchó, qué respuesta obtuvo, los sentimiento que tiene ahora de su vida y de sí misma, cómo se explica haber llegado a sentirse así, si hay en el grupo otras mujeres que la vean como ella se ve, cómo reacciona ante su cuerpo y se muestras, cómo se presenta e interactúa en el grupo.”¹⁷

Uno de los significantes más ricos del enfoque reseñado por MacKinnon deviene del no-congelamiento de la imagen construida sobre las mujeres: “A partir de la

¹¹ Mac Kinon, op. cit., pág.171

¹² Haraway, Donna, Ciencia, cyborgs y mujeres, Madrid, Cátedra, Colección Feminismos, 1995, pág. 324.

¹³ MacKinnon, Catharine, op. cit., pág. 11.

¹⁴ Negritas nuestras.

¹⁵ MacKinnon, Catharine, op. cit., pág.155.

¹⁶ MacKinnon, Catharine, op. cit., pág. 163.

¹⁷ Ibid, 163.

perspectiva femenina colectiva, la mujer encarna y expresa un concepto continuo de sí misma en su forma de ir por la calle, de llevar la casa, de ocuparse de su trabajo y de sus amistades, de compartir su sexualidad, un concepto cierto de cómo ha sobrevivido y quién es en esa supervivencia. Se crea un cuadro cambiante a cada momento de las mujeres que se hacen, rechazan y mantienen su condición".¹⁸

La *concienciación* permite iluminar, revelar y documentar "el tipo de mundo que habitan las mujeres socialmente y algo de lo que para ellas supone habitarlo, como las mujeres son privadas sistemáticamente de su yo y cómo ese proceso de privación constituye la socialización de la femineidad."¹⁹ Temas, acciones, prácticas que no se han mirado ni analizado o incluso se han desvalorizado, revelan hallazgos a partir de las voces de las mujeres colocando sus vivencias. "Una mujer menciona cómo la ha mirado un hombre en el metro. ¿Cómo se sintió? ¿Por qué se sintió tan humillada, tan deprimida? ¿Cómo es posible que ese hombre le haga odiar su cuerpo?...¿Es algo que pasa en otros campos de su vida? ¿Se sienten igual otras mujeres? ¿Qué forma de poder adquiere el hombre? ¿Tienen o ejercen un poder similar todos los hombres? ¿Podría haber hecho algo la mujer en ese momento? ¿Puede hacer algo el grupo ahora? Las mujeres aprenden que toda la estructura de dominación sexual, las relaciones tácitas de deferencia y mandato, pueden estar presentes en una mirada casual".²⁰

"La epistemología feminista afirma que el proceso social de ser mujer es, en cierto ámbito, el mismo proceso por el que la conciencia de la mujer toma conocimiento de sí...y de su mundo."²¹

La *concienciación*, según MacKinnon, no solo posibilita socializar los saberes de las mujeres y generar un conocimiento situado que rebasa la pretensión positivista de la objetividad como sinónimo de conocimiento, sino que es un conocimiento crítico accesible y que permite definir situaciones de cambio. "Cómo forma de conocer las condiciones sociales, la *concienciación*, por contraste, muestra a las mujeres su situación de un modo que afirma que pueden actuar para cambiarla."²²

II. Estrategia de Investigación

Para las mujeres autoridades locales electas socias de AMUME, es importante la realización de modalidades participativas de investigación que hagan posible sintetizar sus percepciones, experiencias, visiones y reacciones como insumos de la construcción y fortalecimiento de sus plataformas de lucha y de sus identidades como sujetas políticas que cuestionan las actuales estructuras patriarcales de poder, para definir e implementar estrategias de desmantelamiento de estas estructuras que generan subordinación de ellas mujeres impidiendo su crecimiento. Es también importante que este

¹⁸ Ibid, 163.

¹⁹ Ibid, 164.

²⁰ Ibid, 164.

²¹ Ibid, 177.

²² Ibid, 181.

conocimiento permita articularse con un análisis de otras relaciones sociales injustas y de exclusión por razones de clase, etnia y territorios.

En este marco, se establecieron algunas condiciones metodológicas:

- AMUME y sus socias serían las sujetas de la investigación.
- El estudio tendría un énfasis cualitativo, participativo y exploratorio y se basaría en la recuperación de las vivencias y reflexiones críticas de las mujeres autoridades electas.
- La investigación se vincularía a los procesos de vida de AMUME, incluyendo sus reuniones descentralizadas si las hubiere y en especial a la rforma y presentación del proyecto de ley.
- Se construirán herramientas que garanticen la confianza y el anonimato de ser necesarios para la recuperación de testimonios.
- El resultado de la investigación sería una "interpretación" de la realidad (que) busca comprender la acción social (hermenéutica) de las mujeres autoridades locales en su particularidad.
- El estudio documentará críticamente las experiencias utilizando herramientas que potencien los saberes de las mujeres y de su organización AMUME.

Además, se estableció que el estudio tendría un énfasis priorizado en la recuperación participativa y en el procesamiento de información desde **fuentes primarias**, y complementario para la recuperación y procesamiento de información **desde fuentes secundarias**.

La investigación se planteó por tanto como un proceso activo que posibilite contribuir al fortalecimiento de la agenda de incidencia y de desarrollo institucional de AMUME, en lo posible apoyando el establecimiento de comunidades de aprendizajes, donde las personas de las organizaciones sean "sujetas de la investigación".

El Informe final debería tener un enfoque descriptivo - analítico que permita establecer reflexiones en torno a los hallazgos que articuladas al marco conceptual - normativo y al contexto.

III. Herramientas de investigación

Las herramientas que se propusieron y usaron se orientaron a buscar una recuperación de las representaciones, significados y/o interpretaciones de las mujeres de AMUME, pero también de las organizaciones del movimiento de mujeres sobre los temas de violencia en contra de las mujeres.

Siendo la metodología cualitativa y exploratoria, el estudio debió enfrentar la fragmentación territorial y la escasez de recursos como problemas, por lo cual se priorizó la indagación en espacios colectivos de la vida organizacional de AMUME, y los diálogos presenciales y telefónicos en un ámbito de confianza. autoridades locales y de las realidades por ellas vividas.

Entrevistas abiertas (personales). Consistieron en entrevistas realizadas en una o

varias jornadas a una persona que haya accedido a un cargo de poder local. La(s) entrevista(s) orientadas a la descripción y reflexión sobre los hechos y experiencias más relevantes sobre el tema, se basaron en un cuestionario que se incluye en Anexos. Se promovió la expresión “libre” de elementos de reflexión, sentimientos, aprendizajes, que fueran “atrás” de las historias.

Entrevistas grupales (focus Group): Fueron entrevistas grupales con una pauta pensada para profundizar en los temas pero de curso abierto para promover el seguimiento de hilos temáticos conforme lo plantearan las participantes en base a la expresión de sus valoraciones, opiniones, criterios, etc.

Narrativas textuales (escritas). Se intentó realizar la escritura de pequeñas narrativas sobre testimonios, experiencias, valoraciones de procesos, etc., en ambientes de confianza de modo que las participantes pudieran ir tejiendo y/o destejiendo sus propios textos o los textos aprendidos. No existieron condiciones para aplicar esta herramienta.

Historia de la organización y de sus procesos. Se recogieron diversos documentos para analizar las estrategias de enfrentamiento del acoso y la violencia política por parte de AMUME.

Otras herramientas se usaron para sintetizar elementos que informen acerca del contexto cultural, social, organizacional, legal y político del que forman parte AMUME y las mujeres autoridades locales, incluyendo la **recuperación y procesamiento de información secundaria**.

Finalmente se realizaron 38 entrevistas, de concejales pertenecientes a 30 municipios, los cuales se pueden ver en el cuadro siguiente.

No.	Municipios a los que pertenecen las concejales entrevistadas
1	Colta
2	Cotacachi
3	Durán
4	El Carmen
5	Esmeraldas
6	Guamote
7	Ibarra
8	Jipijapa
9	Lago Agrio
10	Loja
11	Macas
12	Manta
13	Machala
14	Milagro
15	Montecristi
16	Olmedo
17	Otavalo
18	Paltas

19	Penipe
20	Pimampiro
21	Portoviejo
22	Quito
23	San Lorenzo
24	Sangolquí
25	Santa Lucía
26	Santo Domingo de los Tsáchilas
27	Sigchos
28	Sucre
29	Tena
30	Urcuquí

Finalmente se realizó un taller de validación de los resultados del estudio, en el que participaron mujeres autoridades locales de diversas regiones del país y lideresas sociales y políticas.²³

FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACION		
Fase	Meses	Objetivo
1. Fase de afinamiento	Agosto 2011	Constituir objetivos y preguntas de investigación
2. Fase de construcción del marco conceptual y normativo	Agosto - Septiembre 2011	Aplicar las herramientas adoptadas según cronograma y sistematizar la información
2. Fase de recolección y procesamiento de información / desgrabación	Septiembre - Octubre 2011	Aplicar las herramientas adoptadas según cronograma y sistematizar la información
3. Fase de desgrabación y redacción del Informe país	Noviembre - Diciembre 2011	Aplicar las herramientas adoptadas según cronograma y sistematizar la información
4. Fase de socialización regional y redacción final informes nacionales	Enero - Febrero 2012	Lectura y retroalimentación del estudio
5. Fase de afinamiento final	Febrero - Marzo 2012	Incorporar las recomendaciones al Informe final

PRIMERA PARTE: ELEMENTOS PARA UN MARCO CONCEPTUAL

²³ Taller de Validación del Estudio, realizado con apoyo de AMUME, ONUMujeres y GIZ, el 3 de febrero de 2012, en Quito, Ecuador.

I. Revisando diversas entradas sobre la violencia en contra de las mujeres

En los años 80, la violencia contra las mujeres, fue denunciada y conceptualizada como “intrafamiliar” y “doméstica”. Progresivamente, fue abordada en sus múltiples impactos y dimensiones --física, sexual, psicológica y simbólica--, en algunos de sus territorios o *locus* --doméstico, público (laboral o mobbing, escolar y de la calle)--, y en algunos de sus grados (el grado máximo ha hecho posible la conceptualización del *femicidio*). Todos estas aristas configuran actualmente la noción conceptual de la *violencia contra las mujeres como un asunto de los sistemas de dominación basados en el género* (MacKinnon: 1998).

En este marco, los fenómenos recientemente llamados *acoso político* y *violencia política* aún siguen mirándose --según señalan Escalante y Méndez²⁴-- “como casos aislados y no son considerados como hechos reales que forman parte de un contexto político altamente generalizado y, mucho menos, como un problema público”. Por otro lado, debido a la reciente visibilización y denuncia del fenómeno, “actualmente, no se cuenta con información sistematizada”. Y, en el trayecto, se ha generado un debate entre la pertinencia de las nociones de **acoso político** y de **violencia política** para su conceptualización.

Autoras como Escalante y Méndez, han optado por hablar del **acoso político**, mientras Herrera²⁵ y Rojas²⁶, incluyendo a ACOBOL, se decantan por el uso diferenciado de ambos conceptos, estableciendo una diferencia entre **acoso u hostigamiento político** y **violencia política**, precisando que ambos son parte de la violencia patriarcal. Machicao²⁷, quien acoge ambos términos, sostiene que es “necesario desentrañar cual es la mejor conceptualización para identificar esta forma de violencia contra las mujeres ¿es acoso político o es violencia política o ambos a la vez?” Buscando inscribirnos en este debate, a continuación abordaremos algunos elementos que consideramos centrales para la conceptualización de la violencia en contra de las mujeres como marco de análisis del acoso político y la violencia política.

II. Conceptualizaciones sobre la violencia en contra de las mujeres

- **Los mundos contrapuestos de la *polis* y del *oikos*: exclusión política de las mujeres en el mundo occidental**

La *naturalización* de la violencia de género es uno de los más antiguos fenómenos: ya en la antigua Grecia (años 400 a.C.) se organizó un concepto disciplinador del

²⁴ Escalante, Ana Cecilia y Méndez, Nineth, *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*, ONUMujeres / INAMU, Costa Rica, Santo Domingo, República Dominicana, 2011, pág. 14.

²⁵ Herrera, Morena y

²⁶ Rojas, op. cit. pág.

²⁷ Machicao, 6.

ideal del ser mujer, que era violento. Tanto para Aristóteles como para Platón, el ser mujer no era deseable: las mujeres no gozaban del estatuto de ciudadanía, no eran parte de la comunidad política o de la polis, tenían el mismo status discriminado de los esclavos y los extranjeros (*bárbaros*), lo cual las dejaba sin derechos, sin voz y sin participación ni representación en la vida política (Astelarra: 1992)²⁸. Si bien, Platón hablaba de una igualdad entre hombres y mujeres en tanto objetos de razón, la misma que era posible a través de la educación, la realidad era diferente, puesto que la razón de la mujer estaba más vinculada a la reproducción de la especie. Situación y razón socialmente construida, que la marginó a espacios más privados. (Quevedo, 1988)²⁹.

El influjo fundante del sexismo griego en la política, a juicio de Judith Astelarra (1992: 47-48), subyace en nuestro presente constituyendo simbólica y prácticamente la base arcaica de la dualidad de confinio/exclusión de las mujeres. Los griegos oponían, en varios registros, a la *polis* o ciudad-estado, del *oikos*, el hogar. Si la polis, como “sede de la política y la actividad pública”, palabra de donde viene el concepto de *política*, era el espacio de los hombres ciudadanos libres y con derechos, el *oikos* o ámbito de lo doméstico, era el lugar de las mujeres y los esclavos, de los sin voz y sin derechos. El ciudadano libre tenía el control de su destino y podía realizar la política, dice Astelarra, porque se lo concebía como ser humano sin ataduras “naturales”. Las mujeres y los esclavos, en cambio, eran seres cautivos del mundo de la necesidad y la naturaleza, de las funciones de alimentarse, vestirse, del cuidado y producción de bienes que garantizan la vida.

Estos espacios antitéticos, cultura y naturaleza, actividad política y satisfacción de necesidades, fueron significados --afirma Astelarra-- mediante oposiciones valóricas contrapuestas. “Uno considerado noble; el otro menospreciado. Y, sin embargo, fuertemente relacionados y dependientes uno del otro. Porque el espacio libre de la polis, considerado exento de la necesidad, no podría haber subsistido sin los servicios producidos en la esfera doméstica. El mundo público de la política y la ciudadanía libre, por tanto, era conceptual y estructuralmente parásito del mundo de la necesidad. Pero, no lo quería admitir así y por eso había construido un discurso que le permitía establecer una valoración jerárquica de las actividades realizadas en una y otra esfera social. Jerarquización que sólo se podía imponer desde el poder y el predominio de su capacidad de hablar.”

La ciudadanía, establecida por los griegos como capacidad para hablar, representarse y decidir y como un atributo masculino, no solo excluye a las mujeres, quienes son silenciadas, irrepresentadas y despojadas de su agencia, sino que contrapone como dos mundos artificialmente separados --al mundo de la política y al mundo de las necesidades--. Para Astelarra, de aquí devienen las principales contradicciones de la ampliación de la ciudadanía, cuya solución no deviene tan solo de una mera incorporación de las mujeres al ámbito público sino que está mediada por volver a vincular de modo orgánico estos dos mundos: es decir, por resignificar los mundos de la necesidad y la naturaleza al interior de lo que es político o de la política (Astelarra: 1992: 52-54).

²⁸ Astelarra, Judith, Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía, en “Fin de Siglo: género y cambio civilizatorio”, ISIS Internacional / IULA – CELCADEL, Santiago de Chile, 1992.

²⁹ <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/2318/1/04.%20AMALIA%20QUEVEDO.%20EI%20concepto%20aristot%C3%A9lico%20de%20violencia.pdf>

- **La violencia contra las mujeres como ejercicio patriarcal histórico del poder**

La violencia es un concepto complejo, difícil de acuñar, tiene una multiplicidad de entradas analíticas y un sentido multifactorial y multidimensional de causas y consecuencias. Es un fenómeno presente en toda la historia de la humanidad. Expresado en guerras, en conquista de territorios, en control de mujeres y otros colectivos humanos, etc., es sobretodo un *constructo* social de dominación y sojuzgamiento que ha puesto sobre el tapete la obligación de transformar escenarios y/o sociedades basadas en la violencia hacia escenarios y/o sociedades de convivencia, organizadas en base de valores y principios de bien público que informen sistemas democráticos orientados a garantizar los derechos y la integridad de las mujeres, en todas las dimensiones y ámbitos sociales.

Siendo un concepto de profundas complejidades, para definirlo suele ser necesario establecer sus causas, manifestaciones, sus actores y lugares (*locus o topos*). Una de las entradas más ortodoxas, la de Elsa Blair Trujillo (2009)³⁰, sostiene que cuando la dimensión política es la que conceptualiza a la violencia, ésta se diferencia como *legítima* e *ilegítima* y alude directamente al Estado. Blair, siguiendo a varios autores en especial a Weber), define a la violencia como “*el uso ilegítimo o ilegal de la fuerza; esto para diferenciarla de la llamada violencia legítima*”³¹, que es la que está bajo la potestad y monopolio del Estado (noción planteada por Weber).³² Si se analizan las implicaciones de género de esta diferenciación conceptual, se vuelve evidente que la exclusión de las mujeres de la política (la forma originaria de violencia contra ellas) es parte constitutiva del ejercicio de la violencia --por siglos considerada *legítimo*-- de dominación del Estado.

Como sabemos, las lecturas feministas revelan que la violencia (de diverso tipo, en cualquier ámbito y a cualquier edad) ha sido parte de la construcción del ser mujer, parte de la forma establecida en que ellas se relacionan con los otros, usualmente bajo la forma de una sumisión o subordinación, una *conducta aprendida*: desde allí se ve que la violencia en las sociedades no es apenas una anormalidad, los sistemas de género de las sociedades están plagados de violencia, han promovido y promueven un “consumo de violencia” cotidiano, consciente e inconsciente, impuesto e incluso naturalizado.

La violencia contra las mujeres, manifestada a lo largo de la historia de la humanidad, ha sido conceptualizada por algunos autores y autoras como una función del secular dominio masculino que cruza prácticamente todos los sistemas, traspasando culturas, edades, generaciones, contextos y momentos históricos, materializándose en instituciones del ámbito privado y público y expresándose en al menos cuatro dimensiones o ámbitos: doméstico, sexual, económico y político.

³⁰<http://www.zonalibredeviolencia.ipn.mx/DOCUMENTOS/PUBLICACION/UAM.%20Elsa%20Blair%20Trujillo.%20Aproximaci%C3%B3n%20te%C3%B3rica.pdf>

³¹ Ídem.

³² La autora hace referencia al trabajo de varios autores, sobre la violencia y el poder y cita a Rousseau, Marx, Engels, Foucault, George Sorel, Hobsbawm y Hanna Arendt, entre otros.

Para Catharine MacKinnon³³, quien “trata de comprender la diferencia de sexos como formas de poder y el poder en sus formas sexuadas”, el Estado es expresión estructural del dominio masculino. La autora sostiene que la política ha sido quizá la forma más decantada de crear la desigualdad de las mujeres y de su conversión en objeto, al despojarla de voz y de (re)presentación, del habla y de las decisiones, en el ágora (el foro) y en las estructuras políticas. A lo largo de milenios, el Estado, dice MacKinnon, “participa en la política sexual del dominio masculino aplicando su epistemología a través de la ley.”³⁴

Para MacKinnon,

“Cuando se ha levantado el velo, cuando las relaciones entre los sexos se han descubierto como relaciones de poder, se hace imposible ver sencillamente involuntarias, bienintencionadas o inocentes las acciones por las que todos los días se les dice a las mujeres lo que se espera de ellas y cuándo han ido demasiado lejos.”³⁵

“Las mujeres enfrentadas colectivamente a toda la gama de violencia explícita representada en la experiencia vital de su grupo de mujeres, mujeres que antes podían parecer *protegidas*, descubrieron a padres que las habían violado, a novios que las habían disparado, a médicos que las hicieron abortar cuando no estaban embarazadas o que las esterilizaron *accidentalmente*, psicoanalistas que supuestamente las sedujeron y las encerraron en hospitales mentales donde las pusieron en ridículo, a madres que se suicidaron o que vivieron para despreciarse aún más cuando fracasaban, a jefes que las despidieron por no ceder a sus requerimientos sexuales, oficinas de desempleo en que les negaron el paro alegando que sus motivos eran personales e injustificados. **Las mujeres aprendieron que los hombres las ven y las tratan desde su ángulo de visión, y aprendieron el contenido de esa visión**”.³⁶

En esta visión, lo político excede las arenas o las instituciones políticas y cruza todas las dimensiones sociales. “El género es un sistema social que divide el poder. Por tanto, es un sistema político...a lo largo del tiempo las mujeres han sido económicamente explotadas, relegadas a la esclavitud doméstica, forzadas a la maternidad, sexualmente objetificadas, físicamente ultrajadas, utilizadas en espectáculos denigrantes, privadas de voz y de cultura auténtica y del derecho al voto, excluidas de la vida pública”.³⁷

“Si se define, afirma MacKinnon, la política como Harold Lasswell, que define acto político como *el llevado a cabo con las perspectivas del poder*, y como Robert Dahl, que define sistema político como *cualquier pauta persistente de relaciones humanas que implica, en un grado significativo, poder, normas o autoridad*, y con Kate

³³ MacKinnon, Catharine, *Hacia una teoría feminista del Estado*, Colección Feminismos, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, 1989, pág. 12.

³⁴ MacKinnon, op. cit, pág. 12.

³⁵ MacKinnon, op. cit, 171.

³⁶ MacKinnon, op. cit, 164.

³⁷ MacKinnon, op. cit, 285.

Millet, que define las relaciones políticas como *relaciones estructuradas de poder*, la relación entre mujeres y hombres resulta política.”³⁸

- **Violencia política de género: tensión entre el orden hegemónico y el orden emergente**

Por su parte, María Cristina Palacios³⁹ introduce un marco de análisis de la violencia a través de cuatro dimensiones: a) la instrumentalización, b) el desarrollo del lenguaje articulado, c) la definición de los sistemas de significación (normas, valores, sanciones) y d) la regulación de la sexualidad (Palacios, 2004:44). Estas cuatro dimensiones sostienen los procesos de producción y reproducción social en los cuales se inscriben los seres humanos en una telaraña de determinaciones naturales, sociales, simbólicas y políticas.

María Cristina Palacios marco de análisis de la violencia: 4 dimensiones de los procesos de producción y reproducción social que inscriben a los seres humanos en determinaciones sociales, simbólicas y políticas.	
Instrumentalización	capacidad de materialización de los objetos (reales), que son parte de procesos relacionales (prácticas) y tienen significados sociales (simbólicos) <i>que se traducen en conductas pautadas socialmente</i> .
lenguaje articulado	espacio privilegiado de significación social y un indicador innegable de la estructuración del mundo social. A través del lenguaje se construye un sistema relacional que tiene la capacidad de construir a lo humano de forma real, emocional y simbólica.
sistemas de normas, valores, sanciones	convenciones normativas y consensos que sustentan la legitimidad, regulan las conductas, demarcan la producción de un espacio objetivado, en el cual la mentalidad social, la conciencia colectiva, los imaginarios y las representaciones proyectan referentes interpretativos que pretenden asegurar el orden colectivo.
regulación de la sexualidad	terreno donde el control pasa por esa primera territorialidad que es el cuerpo, traspasa espacios íntimo/privados a públicos. Marca el significado de las relaciones, las posiciones, las prácticas, los discursos y los imaginarios sociales de las identidades masculinas y femeninas. Produce el efecto ideológico de naturalizar la desigualdad entre los géneros, al disponer de mecanismos de control sobre la incertidumbre y la sospecha que produce el deseo de la otra, pero por un otro diferente. No sólo controla el cuerpo a través del deseo y el placer, también lo hace en la reproducción biológica, social y cotidiana.
La violencia política contra las mujeres visibiliza la tensión entre el orden hegemónico pactado y el orden subyacente o emergente a través de estos procesos: la participación de las mujeres en espacios públicos históricamente no permitidos para ella constituye uno de los elementos de su alteridad que co-mueve el orden social de estructura androcéntrica. La capacidad de instrumentalización y de lenguaje son también puertas para generar otro tipo de códigos, formas y órdenes sociales más participativos y de des-ordenar este orden, para crear un nuevo-orden/desorden.	

La instrumentalización, explica Palacios, tiene que ver con el *“desarrollo de la capacidad cognitiva y la habilidad de producir herramientas, utensilios y demás*

³⁸ MacKinon, op. cit, 286.

³⁹ Lola Gutiérrez, apuntes personales de la Conferencia de María Cristina Palacio, Lund –Suecia, 2008.

componentes del espacio y la condición humana” (Ídem: 44), con la capacidad de materialización de los objetos (reales), que son parte de procesos relacionales (prácticas) y tienen significados sociales (simbólicos). Para la autora, “la interacción de los procesos de instrumentalización con los procesamientos simbólicos y enunciativos, produce unas pautas de comportamiento, unos modos de ser que se traducen en conductas pautadas socialmente” (Ídem: 45). Por ejemplo, la participación de mujeres en espacios públicos antes prohibidos para ellas, generaría apertura y/o rechazo a partir de las conductas socialmente “pactadas” en un orden social determinado.

El lenguaje articulado, la capacidad humana de comunicación, *“constituye un espacio privilegiado de significación social y un indicador innegable de la estructuración del mundo social” (Ídem: 45). No se entiende el lenguaje si no es a partir de las relaciones y vínculos sociales, es por eso, que “el lenguaje es una construcción social, cultural y política que configura una memoria de significados e intencionalidades, que objetiva y regula las interacciones instituyentes de la vida social”. (Ídem: 46). Es así, que a través del lenguaje se construye todo un sistema relacional que tiene la capacidad de construir a lo humano de forma real, emocional y simbólica.*

En tercer lugar, están los sistemas de significación social, que tienen dos ejes de estructuración, por una parte están las convenciones normativas y por otra parte, los consensos *“que sustentan la legitimidad y el reconocimiento colectivo” (ídem: 46). Ambas regulan las conductas.*

“Los sistemas de significación social demarcan la producción de un espacio objetivado, en el cual la mentalidad social, la conciencia colectiva, los imaginarios o las representaciones sociales proyectan referentes interpretativos que pretenden asegurar el orden colectivo. Pero paradójicamente, este orden contiene la fluctuación entre lo posible y lo no posible, entre la presión social y la opción individual” (Palacios, 2004: 46).

Los sistemas de significación social refieren a la lógica que establece un orden determinado y definen límites respecto a lo que se constituye como la alteridad. Así, *“la tensión entre lo hegemónico y lo emergente, es la configuración de la franja gris que marca las posibles diferencias entre las conductas pautadas (definidas por el ordenamiento) y las optadas (como decisión alterna)” (Ídem: 47). Se podría decir que la violencia política contra las mujeres visibiliza -precisamente- esta tensión entre el orden hegemónico pactado y el orden subyacente o emergente: la participación de las mujeres en espacios públicos históricamente no permitidos para ella constituye uno de los elementos de su alteridad- una alteridad que co-mueve el orden social de estructura androcéntrica. De esta manera, la capacidad de instrumentalización y de lenguaje son también puertas para generar otro tipo de códigos, formas y órdenes sociales más participativos y de des-ordenar este orden, para crear un nuevo-orden/desorden.*

Por último, el proceso de estructuración del orden social tiene que ver con la regulación de la sexualidad, a la cual Palacios la inscribe en *“las tensiones entre el orden y el des-orden, la obediencia y la marginación, la regulación y la aleatoriedad” (2004: 47). Es un terreno de especial conflictividad y tensión, donde el control pasa por esa primera territorialidad que es el cuerpo, con una fuerte dosis de esencialismos (sobre todo aquellos instituidos por la iglesia desde inicios del*

cristianismo) y de abuso de poder de unos cuerpos sobre otros. Dominación que traspasa espacios íntimo/privados a públicos.

La regulación de la sexualidad, como quizás ningún otro asunto de la vida humana, marca la diferenciación básica y primaria entre el hombre y la mujer y permite identificar y comprender desde el marco cultural, el significado de las relaciones, las posiciones, las prácticas, los discursos y los imaginarios sociales de las identidades masculinas y femeninas. Pero también produce el efecto ideológico de naturalizar la pretendida desigualdad que la cultura ha creado para tipificar las conductas pautadas entre los géneros, al disponer de mecanismos de control sobre la incertidumbre y la sospecha que produce el deseo de la otra, pero por un otro diferente. Esta regulación no sólo controla el cuerpo a través del deseo y el placer, también lo hace en la reproducción biológica, social y cotidiana. [...] Empero esta profunda carga simbólica que contiene la sexualidad humana, también es una construcción histórica. Está constituida por símbolos que cambian, se transforman, permanecen y se reestructuran en la dinámica relacional que da cuenta de los complejos procesos de configuración de la sociedad, como una realidad histórica. (Palacios, 2004: 48)

- **Violencia contra las mujeres: ni anomia, ni desorden sino violencia constituyente**

Juan Corradi⁴⁰ sintetiza otros enfoques tradicionales alrededor del concepto de violencia, los que comentaremos a continuación, para ir precisando algunas diferencias útiles para una conceptualización de la violencia que sufren las mujeres:

- a) *La violencia es un conjunto de múltiples acciones, percepciones y discursos que se caracterizan por el desorden y la anarquía en los modelos existentes de los valores culturales y de diferenciación social. Es decir, la violencia (es...) un estado anormal de los sistemas sociales.*⁴¹

Este enfoque establece a la violencia como producto del desorden y la anarquía en los modelos y valores sociales: sin embargo, la exclusión de las mujeres de las arenas políticas fue por el contrario –durante milenios– parte del orden constituido del Estado. Desordenar ese “orden” excluyente, cuestionarlo, permitió a las mujeres su ingreso legítimo a la política. La violencia contra las mujeres políticas expresa, a nuestro juicio, rezagos patriarcales asociados a quienes siguen considerando legítimo el viejo orden.

Esta noción, sin embargo, precisa tres ámbitos de ejercicio de la violencia -- acciones, percepciones y discursos--, cuya utilidad para la conceptualización de la violencia política radica en el énfasis en los discursos (escritos o no) como perpetradores o sustentadores de violencia. Muchas formas de violencia política en contra de las mujeres se expresan y/o norman mediante discursos, explícitos o implícitos. Por ejemplo: actualmente, en países como Ecuador y Perú,

⁴⁰ En Varas, Augusto (ed.), 1990:40.

⁴¹ Los textos en cursiva sintetizan los planteamiento de Corradi.

importantes cargos de autoridad a los que acceden mujeres, como los de vicealcaldesa o viceprefecta⁴², constituyen sitios sin funciones, bancas políticamente vacías, cascarones, cuyas funciones y competencias dependen normativamente de la voluntad o discreción de la autoridad jerárquicamente superior, ocupada generalmente por un hombre. Muchas mujeres en estos cargos, si no se “alinean” con la política de la autoridad superior, suelen quedarse de brazos cruzados, sin encargos que cumplir, anuladas en su función pública. En estos casos encontramos un ejercicio discursivo e institucionalizado de violencia política, implícito, pero tan efectivo como si fuera explícito.

b) *Desde el enfoque positivista, la violencia es un hecho en un contexto determinado. Este contexto determinado, explica Corradi, es el contexto de la falta de contexto; es decir, la violencia se presenta en situaciones de anomia cultural, de destrucción de lo social. La violencia es siempre un fenómeno “post”. En el análisis sociológico, para el autor, el análisis de la violencia se enmarca en la estructura social vs. la anomia; la misma que luego se puede transformar en racional y sistémica, en tanto, controla un orden social establecido.*

Este enfoque es, nuevamente, fundamental para entender la diferencia constitutiva entre la violencia en general y la violencia contra las mujeres o basada en género. Si la violencia en general se conceptualiza como un efecto de la anomia o destrucción de lo social, la violencia en contra de las mujeres es, por el contrario, la garante del orden social patriarcal, es decir, se encuentra ontológicamente inscrita en este orden.

Desde una lectura sociológica, Jorge Nef⁴³ identifica cuatro tipos de violencia en Latinoamérica:

1. *Violencia social generalizada*: quiebre de las relaciones sociales, expresada en robos, delincuencia, asesinatos, etc. Esta violencia está en todo los países, pero se destaca Colombia, México, por ejemplo.
2. *Violencia institucional*: violencia pasiva perpetrada por el sistema de desigualdades socioeconómicas existentes.
3. *Violencia represiva*: esta violencia tiene una amplia gama de expresiones, desde la violación de los derechos humanos, hasta el terrorismo.
4. *Violencia insurreccional*: es una violencia vinculada a la anterior, donde los grupos subalternos se insurreccionan en demanda de derechos.

De esta tipología, nos interesan en especial dos: a.) la *violencia social generalizada* como escenario en el que, a juicio de Machicao y otras, el quiebre de las relaciones sociales y la escalada del crimen, afectan en mayor medida a las mujeres; y b.) la *violencia institucional o institucionalizada* puesto que muchos casos de violencia perpetrada contra las mujeres, independientemente de que sus perpetradores sean personas, se inscriben en prácticas de instituciones y, a partir de allí, aparecen como “naturalizadas” o institucionalizadas. Veremos esta

⁴² Viceprefecto/a: en Ecuador corresponde al segundo cargo de autoridad en una Prefectura, gobierno local intermedio entre una alcaldía y el gobierno nacional.

⁴³ En Varas, Augusto (ed.), *Jaque a la democracia: Orden internacional y violencia política en América Latina*. Buenos Aires, Programa RIAL, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. 1990:55-57.

naturalización mediante la institucionalización en el acápite de la violencia política contra mujeres por razones étnicas.

- **Entre lo público y lo privado: una territorialización de la violencia**

Decía Marcela Lagarde que la discriminación hacia las mujeres se ha venido dando en el encierro femenino y ahí se han gestado formas de ser y de sentir (miedo, impotencia, etc.) y la mujer ha sido cautivada y cautiva por el mundo patriarcal. Posicionándose así, en un espacio inferior y asumiendo roles impuestos vinculados a las labores domésticas, servidumbre, responsable – incuestionablemente- de la reproducción de la especie humana y del cuidado de los hijos y de los otros. De esta manera se fueron naturalizando algunos de estos roles, así como formas de “ser mujer” y “ser hombre”. Explica, que:

La ideología patriarcal afirma que el origen y la dialéctica de la condición de la mujer escapan a la historia y, para la mitad de la humanidad corresponden a determinaciones biológicas, congénitas, verdades, e inmutables (Lagarde, 1990: 3).

Además, considera que este control y poder ejercido sobre la mujer:

De manera recurrente se han centrado en la expropiación de su sexualidad, de su cuerpo, de sus bienes materiales y simbólicos [...] y, sobre todo, de su capacidad para intervenir creativamente en la construcción y ordenamiento del mundo” (Ídem: 68).

Desde la regulación de la sexualidad, los espacios públicos y privados fueron delimitados, accesibles y/o no accesibles para la participación de las mujeres. Es decir, que la subordinación y violencia de las mujeres en espacios públicos y de toma de decisiones ha estado históricamente empañado de este control sobre la sexualidad.

Como ya hemos recordado con anterioridad, no les resultó fácil la exclusión de las mujeres de la ciudadanía después de afirmar la igualdad de todos los seres humanos y debieron recurrir a trampas teóricas, en palabras de Celia Amarós, para consumir tan incongruencia. El resultado del triunfo de las ideas contractualistas fue una sociedad en la que se le adjudicaba a las mujeres el ámbito privado, en el que se les reconocía cierta autoridad moral, mientras se reservaba el espacio público para los ciudadanos, ambos espacios fueron representados como independientes, no obstante tal como se formulaban quedaba implícito que no era posible el espacio de los derechos, el público, sin la existencia del ámbito de la sujeción de las mujeres, el privado. (Pérez, 2009:119-120).

En la polarización de lo público y lo privado como territorios excluyentes, sus contenidos eran inmezclables (Lagarde, 1990: 18).

El discurso de la modernidad contribuyó a legitimar por mucho tiempo esta dicotomía reafirmando para las mujeres lo privado, como el lugar de la particularidad-deseo, de las madres-esposas, de la necesidad, de la reproducción de los cuerpos, la pasión y los sentimientos, la ética del

cuidado y la improductividad de las labores domésticas. Para los hombres, reservó la espera de la ciudadanía y la política, la ética de la justicia, la competitividad y la productividad del trabajo. Además está presente la posibilidad de que ellos puedan transitar libremente de un espacio a otros, haciendo del mundo privado el lugar para perpetuar su genealogía y ejercitar un poder no consensuado (poder patriarcal). (Zabala, 2007:27)

Esta división de lo público y lo privado que alcanza niveles de prohibición, es una de las más arcaicas explicaciones de la violencia política contra las mujeres. Bajo esos parámetros, la vida pública se convirtió en un *tabú* para las mujeres.⁴⁴

- **La sujeción de las mujeres según el marxismo: aportes y limitaciones**

Desde el marxismo, científicos sociales como Friedrich Engels, Carlos Marx y antropólogos como Claude Meillasoux vincularon la subordinación y el control sobre las mujeres como uno de los más antiguos fenómenos en la construcción histórica de la propiedad, las clases y el Estado: vinculó la apropiación patriarcal de la riqueza social y de la dominación política.

Para Engels (1884) la posición de subalternidad de la mujer data de las sociedades primitivas nómadas y tribales y se basó en una división del trabajo que marcó un orden social que asignó roles subordinados a las mujeres orientados a salvaguardar la progenie y responsable de la reproducción familiar.⁴⁵

Marx sostiene, afirma Caballero, que las diferentes formas de la división del trabajo, son también formas de establecer el poder, en general de modo patriarcal: “*cada etapa de la división del trabajo determina también las relaciones de los individuos entre sí*” (1975:20). En las sociedades tribales, concentradas en una lógica de trabajo en el seno de la familia, quien está a la cabeza de la tribu son los patriarcas, los miembros de la familia están por debajo y más abajo los esclavos. En la época comunal y estatal temprana, cuando se fundan las ciudades, el patriarca no solo conserva derecho propietario frente a la tierra, sino frente a los miembros de su familia y sus esclavos (Ídem: 21). Bajo ese derecho propietario y en este lugar de subordinación han estado largamente situadas las mujeres, lo que se trasladará a la época moderna de desarrollo del capitalismo.

Marx descubrió que el trabajo invisible, no pagado, despreciado y depreciado, de las mujeres en los hogares, así como el de las agriculturas y artesanías domésticas y comunitarias, es decir, las formas de producción domésticas y precapitalistas, permiten al moderno capital obtener la forma fundacional de plusvalía, su razón de ser. Son las tareas reproductivas y productivas, impagas e invisibles, en su mayoría a cargo de mujeres y niños por la *división sexual del trabajo* (Engels: 1884), las que Marx conceptualizará como uno de los pilares de la reproducción continua

⁴⁴ Según Wordreference, *tabú* es una voz polinesia que significa “Todo aquello que está prohibido hacer o decir, ya sea por convenciones religiosas, psicológicas o sociales: □ el incesto es un tabú común a varias culturas” (<http://www.wordreference.com/definicion/tabu>). En similar sentido, el Diccionario de la RAE señala que la palabra *tabú* es lo prohibido. También la condición de personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar. Su significado incluye la prohibición de comer o tocar algún objeto, en el ámbito de algunas religiones de la Polinesia (<http://buscon.rae.es/drae/>)

⁴⁵ Citado en Caballero, 2010. Ver: <http://alunecer.wordpress.com/2010/03/11/la-historia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>

y ampliada del proceso de acumulación – explotación del capital. El género, entonces, no solo es un espacio de articulación de la subordinación doméstica-pública de las mujeres sino espacio desde el cual las prácticas patriarcales de dominación permean la economía y las estructuras de poder --estatal y no-estatal, precapitalistas, capitalistas y poscapitalistas.

Sin embargo, la ortodoxia marxista, teñida de patriarcalismo, no logrará desarrollar una concepción adecuada sobre la opresión y violencia contra las mujeres. Friga Haug señala que estas implicaciones provienen de una interpretación economicista basada en planteamientos de Hegel.⁴⁶ En *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, dice Haug, Engels (1946) desarrolla la idea según la cual la propiedad privada es la base de la dominación del hombre sobre la mujer y cree que, acabada la propiedad, “en el régimen socialista no habría opresión de la mujer.” Con esta visión Engels no logra abordar el carácter constituyente de las relaciones de género en el capitalismo. Será en *El Capital*⁴⁷ donde Marx establezca el entrelazamiento de la explotación capitalista, la división del trabajo en base a relaciones de género históricas y, entre otros tipos de opresión, el basamento de la producción capitalista en la opresión de la mujer. Así, la emancipación de las mujeres sería el rasero para medir la profundidad de cualquier transformación. En *La Sagrada Familia*, señala Haug, Marx afirma: “El cambio de una época histórica puede determinarse siempre por la actitud de progreso de la mujer El grado de la emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general” (Marx y Engels, 1962: 261, citados por Haug).

Para MacKinnon, la teoría marxista no desarrolla consecuencias políticas adecuadas sobre la subordinación de las mujeres en el Estado moderno como continuación de un orden estatal político patriarcal que traspasa los modos de producción y las formaciones económico - sociales, porque el énfasis economicista deja de lado una consideración fina del poder: “...los hombres reciben muchas ventajas de los papeles de las mujeres, incluidos el ser servidos y tenidos en cuenta, ser apoyados y mantenidos, tener bien atendidos a sus hijos y cubiertas sus necesidades sexuales, y librarse de la necesidad de hacer tareas secundarias que consideran demasiado bajas para ellos a menos que no haya otro trabajo (o una mujer) a mano. Pero la gran ventaja que consiguen los hombres....es el proceso, el valor, el mecanismo por el que su propio interés se respeta, perpetúa y sostiene: el poder. El poder en su forma masculina social.”⁴⁸

En similar sentido, para Fraser, las formas de dominancia masculinas o patriarcales no son una persistencia de formas pre-modernas de desigualdad. Son formas “plenamente modernas incluso en la manera como separan / invisibilizan los asuntos de género en la economía, el trabajo remunerado, el estado y la reproducción doméstica. Así, sin una mirada crítica de género, el Estado incluso en sus versiones postcapitalistas, estarían convalidando el *consenso normativamente asegurado* referente a la dominancia masculina y la subordinación femenina (Fraser: 98)”. Pese a ello, los temas de la emancipación de la mujer siguen siendo un *subtexto* (Nancy Fraser,

⁴⁶ Haug, Frigga, “Hacia una teoría de las relaciones de género” en *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas. Parte Tres. Nuevos temas de reflexión en el capitalismo contemporáneo* (marxismo.html).

⁴⁷ Marx, 1986: Tomo II, citado por Haug.

⁴⁸ MacKinnon, op. cit. 171.

1998)–que impide levantar, al interior de las comunidades de transformación, en sus proyectos de subjetificación como dice Quijano, prácticas de resignificación del género, las sexualidades y las sociabilidades (Carrión: 2008).

▪ Sexualidad y cuerpo – el locus histórico de la violencia contra las mujeres

La sexualidad es una producción histórico-social y por tanto, ha sido fundacional en la construcción, organización y normativización de las sociedades (Araujo, 2011)⁴⁹. Es por esta razón, fundamental hablar de la sexualidad y de los cuerpos como lugares (locus, topos) de la dominación, que han delimitado y determinado la forma de relación con los otros: por esto, han constituido siempre campos de disputa política. Jeffrey Weeks afirma que *“el asunto de la sexualidad ha estado en el centro de las preocupaciones de Occidente desde antes del triunfo del cristianismo. Ha sido un tema de debates políticos durante cerca de doscientos años”* (Weeks, 1998:91).

Se puede aludir que la violencia ha estado enraizada en el proceso cultural de construcción del cuerpo de las mujeres, naturalizando roles, patrones y modelos de ser, que las condicionan como subordinadas o en una condición disminuida. Explica Thomas Laqueur:

Durante miles de años había sido un lugar común que las mujeres tenían los mismos genitales que los hombres [...]. Galeno, que en el siglo II d.C. desarrolló el modelo más aceptado y duradero de la identidad estructural, aunque no espacial, de los órganos reproductores masculinos y femeninos, demostró finalmente que las mujeres eran esencialmente hombres en los cuales una falta de calor vital –de perfección- se había traducido en la retención, en el interior, de las estructuras visibles en el hombre. (1994:21)

Desde entonces, el cuerpo de la mujer ya estaba en lugar inferior e imperfecto en relación al hombre, *“las mujeres son hombres vueltos al revés”*⁵⁰. Estas explicaciones aclaran la fuerza que tuvo el cuerpo y la sexualidad en la división y organización de las sociedades desde el inicio de la historia.⁵¹ La violencia constituyente de la construcción del ser mujeres, marcó las dinámicas históricas, las estructuras de poder. La sexualidad fue una forma de ejercer control hacia las mujeres, donde se legitimaron y legalizaron varias formas de violencia contra las mujeres, desde las simbólicas hasta la violencia política.

Fue en el siglo XVII, en 1648, tras la firma del Tratado de Paz de Westfalia, que un acontecimiento central marca nuevos escenarios para el monopolio de la violencia como atributo legal de una institución, el Estado, y para avizorar una posibilidad de incorporación –que resultará llena de violencias en el largo plazo histórico-- de las mujeres a la esfera política. Hablamos del patriarcado liberal, construido en

⁴⁹ Apuntes de clase con Kathya Araujo, sobre identidades sexuales. FLACSO, sede Ecuador, de agosto a septiembre 2011.

⁵⁰ Laqueur cita a los cantares de ciego de inicios del siglo XIX en página 21. Ver pie de página 11: Aristotle’s Master Piece, ed. Arno Press, pag.3.

⁵¹ En esta línea histórica, una institución que profundizó la violencia contra el cuerpo femenino fue la Inquisición, iniciada en Europa en el siglo XII. Con el objetivo de terminar con la herejía, se categorizó sobre todo a mujeres –quienes se consideraban que “salían” del orden social establecido- como brujas y provocadoras del mal. Los cuerpos de las mujeres fueron considerados endemoniados y sexuados; afirmación que autorizó la muerte de miles de mujeres en la hoguera.

torno al nacimiento de los Estado-Nación, bajo las premisas de territorio, gobierno y población, dotados de soberanía (Agudelo, 2011). Thomas Hobbes planteó el “problema del orden” como consustancial al contrato democrático: es decir, que si bien los hombres permanecían dueños de su libertad, para conseguir una mínima y sana convivencia tenían que renunciar a parte de esta libertad, otorgándola a este Estado-Nación, quien asumía la función del orden. Explican Murillo y Beltrán:

Para Hobbes, el hombre busca insaciablemente la satisfacción de sus deseos o pasiones, y aspira a gozar con seguridad del bienestar que consiga; pero la escasez hace inevitable el conflicto con los demás, que tienen las mismas pretensiones. Por ello, en su estado natural, los hombres vivirían en una perpetua guerra de todos contra todos. [...]. La violencia se ejerce por el Estado para que no se ejerza por los ciudadanos, haciéndose así posible el orden social. [...]. (En Varas, Augusto (ed.), 1990:21-22)

Tomando en cuenta las perspectivas de Hobbes y Locke, *“el orden social y político no se hace posible por la eliminación de la violencia, sino por el monopolio por el poder público”*. (Varas, 1990:23). La violencia política entonces, tiene una inseparable relación con el Estado. Este concepto (violencia), se irá hilado en el transcurso de la explicación del ser mujeres en la historia.

Con el advenimiento de la industrialización y el orden capitalista, se desplegará un nuevo orden social que instauro progresivamente a la “familia nuclear” como actor social para sostener, producir(se) y reproducir(se) en la sociedad moderna. Esta familia, enmarcada en un orden heterosexual y monogámico, legitimada y legalizada por la institución del matrimonio, significó una nueva forma de subordinación de las mujeres:

La división genérica del trabajo es otra. Ya no corresponde a la división sexual tradicional, que colocaba ideológicamente a las mujeres en la reproducción y a los hombres en la producción. Ahora de manera unilateral las mujeres están en ambos espacios. En la vida privada y doméstica su trabajo es invisible, en lo público es infravalorado y se considera impropio e inadecuado para la mujer, a pesar de la evidencia milenaria de que es su espacio, simplemente porque siempre ha producido. [...] El tiempo y los espacios se modifican. Las mujeres ocupan espacios, tienen posiciones sociales, culturales y políticas prohibidas por tabú de género para ellas, y porque correspondía a los hombres, pero lo hacen en situación de inferioridad y de no pertenencia, todavía como extranjeras. (Lagarde, 1990: 19 y 20)

Si bien en el siglo XVIII la Ilustración coloca *“al hombre en el centro de la organización social y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales, (y) propició por primera vez, que las mujeres vindicaran la igualdad implícita en su condición de personas”* (Pérez, 2009:90), sin embargo, este planteamiento, nunca cuestionó *“los principios en los que se basaba la sociedad patriarcal y la familia como institución en*

la que ésta se apoyaba" (idem). Coba (2008: 5)⁵² lo plantea muy claramente cuando señala:

Precisamente, uno de los análisis más agudos sobre la génesis del derecho político moderno, lo traza Pateman (1995). Para quien, en el patriarcado liberal, las mujeres ya no están sujetas a los hombres en tanto padre sino en tanto esposas de los ciudadanos; no es la familia sino el matrimonio el contrato primigenio. Es decir, la dependencia de las mujeres es primero civil y luego natural; de ahí que, no aparezcan como contraparte del contrato sino como parte de él, pues anterior al contrato social sobre el que se fundamenta el Estado está el "*contrato sexual*". Es decir, el derecho público se fundamenta sobre la dominación del cuerpo de la mujer y ocultamiento de los espacios privados.

La continuidad de las exclusiones bajo nuevas formas implica también, dice Coba, vínculos entre los temas de género y clase:

Pero además, el derecho político del varón transformado en ciudadanía se define por su posición socio-económica, por la posesión de propiedades, entre ellas, las mujeres. Si bien, el contrato se realiza entre ciudadanos iguales, también es un principio de asociación para el establecimiento de relaciones personales entre capitalista-trabajador; hacendado-peones; esposo-esposa, pues: "*el contrato siempre genera el derecho político en forma de dominación y de subordinación*" (Ibid, 1995:18, citada en Coba: 2008).

Por ello hasta ahora, a lo largo de casi dos siglos y medio, la violencia ha acompañado todos los momentos de lucha o participación pública de las mujeres en demanda o ejercicio de sus derechos políticos. Son conocidos y están documentados los crímenes, maltratos y hostigamientos que sufrieron lideresas como Olimpe de Gouges, las sufragistas, las primeras mujeres que se candidataron y/o accedieron o fueron designadas a cargos públicos durante todo el siglo XX y aún la primera década del segundo milenio, las que se decidieron a representar a sus pueblos en luchas anticoloniales y republicanas como Manuela Sáenz, las candidatas y electas congresistas, alcaldesas, gobernadoras, presidentas de la República. La violencia contra las mujeres ha sido la aberración más común de las promesas de igualdad, solidaridad y fraternidad universales. En ciertos contextos, han sido aún peores por razón de raza, etnia y orientación sexual. En numerosos casos, ha extendido sus nefastos impactos a las familias de esas mujeres.

Explica Foucault en la *Historia de la sexualidad*, que no fue sino hasta los siglos XVIII y XIX que los códigos para referirse a la sexualidad pasan a ser un tema cerrado, con pocas personas e instituciones autorizadas para hablar al respecto: la sexualidad se coloca en el espacio de la familia conyugal y es absorbida "*por*

⁵² Coba, Lisset, Descentralización y Patriarcado: una perspectiva feminista, Documento elaborado para el Proyecto de investigación "Las mujeres como sujetas sociales y políticas en proyectos de gobernanza local y descentralización en Ecuador: aprendizajes de cuatro casos municipales", IDRC / FLACSO ARGENTINA / IEE, Quito, Ecuador, 2008.

*entero en la seriedad de la función reproductora. [...] Dicta la ley la pareja legítima y procreadora. Se impone un modelo para hacer valer la norma” (Foucault, 1989:9).*⁵³

La sexualidad se convirtió en un tema de expertos, silenciado y confiscado por la familia conyugal. Entonces, *“se impone un modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho de hablar – reservándose el principio del secreto”* (Foucault, 1989: 9). Es decir, que esta división de la sexualidad no solo incidió en la vida de las mujeres y hombres, sino que afectó la forma en la que se construyeron estas identidades, en tanto qué era permitido y qué no.

Además, se establecieron lugares para ser y hacer. Mientras la vida sexual quedó anclada en la familia, así como el rol supremo de la mujer en su capacidad de reproducción de los seres humanos, los hombres --en la vida pública-- asumieron un rol proveedor que consolida su ser “amo de la casa” y “dueño de la calle”. Es decir, que se territorializa la concepción y posibilidad de construcción genérica.

Fue alrededor de estos acontecimientos históricos donde la sexualidad se convirtió en un asunto político y público. La sexualidad pasó a ser una preocupación central para el movimiento feminista contemporáneo. La tensión entre valores sexuales y poder político cada vez fueron más evidentes. En 1920 se posiciona el movimiento mundial de reforma sexual. Sin embargo, por encima de los cambios que habían sido propiciados por los conflictos bélicos, al fin de la Guerra Fría en el Siglo XX, se fortalece una ideología binaria que no solo permea las estrategias de desarrollo sino que reposicionan a los hombres y a las mujeres en lugares jerárquicamente diferentes. Y es aquí donde inicia la consolidación de los Estados liberales, que demarcaron las relaciones de género dentro de una dinámica instrumentalista al sistema capitalista. No será sino hasta los años 60 cuando la noción de “política sexual” cobra importancia aportando a un cambio en la autoridad de un modelo hegemónico casi único por otro que hacía referencia a una pluralidad sexual (Weeks, 1998). Y por tanto, a una pluralidad de los propios conceptos de construirse mujer, hombre, gay, lesbiana, transexual y cualquier otro tipo de identidad.

A lo largo de estos procesos de cambio, la determinación del ser mujer, enmarcada sobretodo en el ámbito íntimo de la familia, delimitó la frontera de sus posibilidades: sus responsabilidades y derechos continuaron determinados por la estructura patriarcal de la sociedad. De esta manera, se camuflaron los diferentes tipos de violencias y sometimientos contra las mujeres. Sin embargo, siguiendo a Coda, es necesario rebasar una concepción estrecha (físicas, si se quiere) de los territorios o locus de la violencia puesto que, como señala Coda, la geografía no es solo física sino sobretodo simbólica y política y atañe a relaciones de poder que cruzan todas las dimensiones sociales:

⁵³ El poder sobre el conocimiento de la sexualidad pasó a estar bajo un discurso científico de la mano de la biología y medicina. El Estado, a través de las políticas públicas, será el encargado de regular la sexualidad para garantizar, por una parte, el nacimiento y crecimiento de ciudadanos sanos y por otra, establecer los límites y acuerdos mínimos sobre lo socialmente permitido y lo no permitido (Mannarelli, 1999). De esta manera y con esta biologización de la sexualidad, se delimitaron derechos para las mujeres. El lugar de lo social del ser mujer (más allá de la reproducción humana) es yuxtapuesto por el lugar del sexo, y a partir de aquí se crean algunos criterios sociales jerárquicos donde los hombres como seres y cuerpos perfectos, están sobre las mujeres como seres y cuerpo imperfectos. (Laqueur, 1994).

“En realidad, no existe una definición de patriarcado unificada; sin embargo, los conceptos parecen coincidir en el patriarcado como forma de gobierno masculina y vertical; política de ejercicio de autoridad jerárquica que naturaliza los roles de entre dominados y dominantes. Pero además el patriarcado no se debe entender desde las prácticas individuales sino como un sistema de dominación que puede ser llevado a cabo por hombres o mujeres indistintamente, sin dejar de reconocer la predominancia masculina, por supuesto. El Patriarcado como lógica de pensamiento se incrusta y da forma a cada una de las relaciones de poder entre los sexos (ver: McKinnon, 1989; Pateman, 1995; Mouffe, 1996; Brown, 2006; Butler).”⁵⁴

La violencia política contra las mujeres, tiene que ver con una lógica jerarquizada establecida en lo socialmente permitido para hombres y mujeres; es por eso también que se llama una cultura de violencia, porque ésta está interiorizada e internalizada en las sociedades. Por tanto, esta violencia se invisibiliza y se transmite –como si nada– en canales de televisión, en discursos, en formas de campaña política, etc. Es así, que en este “*particular dispositivo político, el castigo del cuerpo femenino representa una múltiple significación, ya que el mismo cuerpo de las mujeres significa, un lugar simbólico de subordinación social y que por medio de éste se castiga*”. (UN-INSTRAW, s/a: 1)⁵⁵

- **Colonialidades – el locus americano de la violencia contra las mujeres**

Si, en términos de Caba (2008), la revisión del patriarcado liberal y su respectivo contrato sexual, provee un marco teórico para repensar las relaciones de poder entre los géneros, “¿qué ocurre con aquellas cuyos contextos corresponden a otras tradiciones en que la dominación familiar del padre o la dominación comunitaria son las que dirigen la política patriarcal? ¿Qué pasa cuando las relaciones público-privado se plantean de forma distinta al patriarcado liberal? ¿Cómo se entrelazan, se encadenan o yuxtaponen?”⁵⁶

En las Américas, la colonización europea estableció una hegemonía “*de control de la subjetividad de la cultura, y en especial de la producción del conocimiento*” (Quijano,

⁵⁴ Caba, op. cit: 2008: 5. Caba introduce además el concepto de *gubernamentalidad patriarcal* que obliga --a juicio de la autora-- a repensar la geografía política de los poderes en base a dos coordenadas: *verticalidad* y *abarcamiento*. “Verticalidad, como capacidad de actuar de arriba hacia abajo, constituyendo las metas del desarrollo y el bien común y desconstituyendo a las autoridades y actores locales o lugareños como personajes de visión limitada. Abarcamiento, como el Estado (conceptualmente fusionado con la nación) ubicado dentro de una serie de círculos que se van ampliando, y que comienzan con la familia y la comunidad local, terminando en el sistema de Estado-nación. Esta es una consecuencia del entendimiento de las escalas, en que las localidades son abarcadas por la región, la región por el Estado-nación y la nación por la comunidad internacional. Ambas metáforas funcionan en conjunto para producir el sentido común de una territorialidad estatal que se sitúa arriba, pero que a la vez abarca y contiene localidades, regiones, grupos y comunidades. Lo que significa que el poder se reproduce a macro y micro escalas” (Caba: 2008).

⁵⁵ <http://www.un-instraw.org/data/media/documents/Acosoyviolenciapolitica.pdf>

⁵⁶ “Esta pregunta es de importancia fundamental para el reconocimiento de otros tipos de patriarcado y la emergencia de lideresas en los ámbitos locales....” asegura Caba.

1992: 209), al interior de la cual, desde el siglo XV, la violencia contra las mujeres indígenas --y en algunos casos afrodescendientes-- fue brutalmente agresiva: frecuentemente fueron botines de guerra y víctimas de violencia sexual por parte de los conquistadores. *“El mestizaje de los primeros tiempos fue mayoritariamente producto de una violencia sexual extrema”*, afirma Caballero.⁵⁷ Es decir que ya desde entonces, se naturalizaron varias ideas alrededor del ser hombre y ser mujer, del control del cuerpo y de la sexualidad de forma violenta, que marcaron de un modo diferencial a las mujeres mestizas, indígenas y afros, por razones étnicas.

En el siglo XVI y XVII en la Europa mediterránea, una de las nociones más violentas en relación a las mujeres era el “código del honor”. La idea central que gira alrededor de este concepto fue la *“absolutización de la honra. Se consideraba que no existía ningún valor superior a la fama; y este era un bien tan elevado, que estaba incluso por encima de la vida”* (Pérez, Pilar (ed.), 2009:34). El código de honor regulaba *“los procesos de adquisición, protección y pérdida de esa honra”* (ídem: 43).

Una constante histórica del código de honor, que además se fue reafirmando con los años, era que el honor dependía en lo sustancial de la opinión ajena y esa opinión gravitaba sobre la limpieza sexual de la mujer, especialmente sobre la de la esposa e hijas de la familia. Era por tanto, el honor, un ámbito de responsabilidad femíneo que exigía un proceso de creación continua, y en el que eran determinantes los actos propios y visibles de virtud femenina. Los íconos básicos que conformaban esa virtud eran la virginidad, la castidad y la fidelidad de la soltera, de la casada y de la desposada. (Pérez, Pilar (ed.), 2009:43)

Esta construcción social de honra necesitaba un guardián y, claro está, se consideró que lo *“más apropiado para ello, era el jefe de la vida familiar”* (ídem: 45), es decir, el hombre/padre/esposo/patriarca. El patriarca era el encargado de vengar este honor cuando era violentado. Como explica Pilar Pérez, *“el honor era virtud y la honra reputación”* (ídem: 31). No hay duda alguna, que esta venganza de honor, generalmente direccionada a la mujer (“culpable”), fue un tipo de violencia de género. Cita Pérez a José Antonio Maravall⁵⁸:

El objetivo de control sobre la conducta sexual de las mujeres no era sólo el control de la sucesión filial y el traspaso de las propiedades asociadas al linaje, sino que afectaba a todo el régimen de organización y transmisión de poder en la sociedad, asegurando que las mujeres no podrían lograr, gracias a sus atractivos sexuales, arrebatar al varón **el mando social**. (2009:81, subrayado nuestro).

Se instauran así unas categorías jerárquicas sobre la identidad de la mujer y del hombre. Las mujeres son consideradas física y mentalmente inferiores y esto otorga y quita derechos y responsabilidades. Por tanto, los hombres eran los responsables de “protegerlas” y esto se tradujo que *“para efectos legales, se perpetuó su eterna minoría de edad: los esposos poseían el control absoluto de las transacciones*

⁵⁷ Caballero, 2010, <http://alunecer.wordpress.com/2010/03/11/la-historia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>

⁵⁸ Maravall, José Antonio (1979), Poder, honor y élites en el siglo XVI. Madrid, Siglo XXI.

*económicas de sus esposas, de sus hijas solteras y de sus madres viudas” Caballero, 2010*⁵⁹

En la lógica de dominación colonial, si bien los hombres indígenas fueron contruidos como subalternos, las mujeres quedaron en un escaño todavía inferior. Como señala Nancy Carrión (2009), el género –en tanto relación social– fue espacio de articulación de la violencia sexual y de la subordinación doméstica y pública en la fase colonial del país. A su vez, el género, espacio simbólico del lenguaje y del discurso de los dominios masculinos, funda y traspasa las estructuras del poder estatal colonial al poscolonial y diferencia las condiciones de vida, no solo antropológicas, sino económicas y políticas de hombres y mujeres, de forma que las opresiones específicas de indígenas, afrodescendientes y grupos poblacionales determinados en identidades subordinadas, se expresan en las historias locales.

Esta noción de traspaso de estructuras desde lo colonial a lo poscolonial, ha sido remarcada y resignificada de otro modo por la *lideresa* indígena kichwa Lourdes Tibán, al expresar la necesidad de enfrentar los riesgos de *continuidad* entre los sistemas patriarcales poscoloniales de poder local y los sistemas patriarcales de autoridad indígena y afro, al interior de los cuales las mujeres están situadas en una dualidad: ser portadoras de un estatus fuerte en las dimensiones de la espiritualidad, la naturaleza, y el manejo productivo/reproductivo de las economías doméstica y comunitaria y de un estatus débil de cara a las dimensiones de la política, las sociabilidades públicas y la intermediación con el Estado (Tibán, 2001).

SEGUNDA PARTE: CONCEPTUALIZACIONES SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICO

I. Referentes de construcción de un concepto sobre acoso y violencia política

Queda claro que no existe un solo tipo de violencia ni un solo contexto cultural y/o social donde ocurra; la violencia se genera a través de una diversidad enorme de causas. Así, la violencia es una construcción social, transhistórica, transnacional y transcultural. La violencia contra las mujeres es parte constituida de la estructura del Estado, cuyo patriarcalismo cruza todos sus ámbitos y prácticas, incluidas las que han sido llamadas del “androcentrismo de la ley” (Goyes et al, 2011).⁶⁰

Mercedes Prieto, explica que los debates alrededor de la participación de las mujeres en la política y lo político, han sido parte de las agendas de los movimientos feministas de América Latina, de los últimos 40 años. Estos debates,

⁵⁹ <http://alunecer.wordpress.com/2010/03/11/la-historia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>

⁶⁰ Ver: Goyes, Solanda, Carranco, Margarita, García, Marco Polo & Ayala Alvarez, Daniela, Consultoría para la elaboración de la propuesta de implementación de los juzgados de contravenciones en materia de violencia intrafamiliar bajo el nuevo marco constitucional y legal del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2011.

“hablan de los modos con que las mujeres imaginan e incurren en políticas, desestabilizan nociones y nudos de poder relevantes en la sociedad; y al mismo tiempo buscan construir mundos más tolerantes y equitativos” (Prieto,2008:9).

Tomando en cuenta una de las propuestas planteadas arriba sobre las tres áreas o lugares de la violencia (Jorge Nef)⁶¹, es importante anotar que la violencia política contra las mujeres tiene un fuerte vínculo con la violencia institucionalizada, porque las dinámicas históricas y sociales institucionales fueron y son las que – generalmente- niegan y/o autorizan la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. Es necesario partir de reconocer que la participación es un derecho humano y por tanto, el incumplimiento de este derecho es un ejercicio de violencia y represión contra las mujeres; y por tanto, muchas veces ha sido motivo de lucha y movilización social.

Así mismo, la violencia política contra las mujeres se expresa en el monopolio construido del poder público -como explica Varas (1990), haciendo referencia al planteamiento de Hobbes y Locke-. Es decir, que en un sistema androcéntrico, patriarcal y vertical, como generalmente ha sido el sistema político, la norma ha sido la prohibición de la incursión de las mujeres en este espacio público (tabú). El ejercicio de la violencia se ha ejercido mediante diferentes trabas, discriminaciones, acoso, intimidación, abuso, entre otras prácticas.

II. Ejercicios de conceptualización de la violencia política:

▪ La conceptualización desde la mirada de ACOBOL

El proceso de sistematización-acción emprendido por la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL⁶², logró definir por primera vez el fenómeno mediante dos términos: **acoso político y violencia política**. Según Rojas, ACOBOL define estos dos conceptos de manera relacional aunque diferenciada, del siguiente modo:

“Acoso Político, se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

.....se entiende por **violencia política**, a las acciones y/o conductas agresivas cometida por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.”⁶³

⁶¹ violencia institucional, represiva e insurreccional, Nef, en Varas, Augusto op. cit.

⁶² Citada en Escalante y Méndez, op. cit, página 14.

⁶³ Rojas María Eugenia, “El Acoso y la Violencia Política en Razón de Género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres” , VOX LOCALIS N. 029. Diciembre 2009 – Edición Especial contra la violencia de género, <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>, página 3.

De este modo ACOBOL establece una diferencia de profundidad o de grado entre el **acoso político**, entendido como presiones, impedimento, restricciones, hostigamiento, y **violencia política**, concebida como agresiones y daño a la integridad personal. ACOBOL sitúa estos conceptos como dos eslabones progresivos de un mismo fenómeno: “A través de la investigación también se definió que todo acto-acción que se inicia como **acoso** (conflicto en un primer momento) y no se soluciona en este estado, tiende a convertirse en **violencia política** en razón de género”.⁶⁴

Esta tipificación progresiva o de grado podría responder no solo a una mirada prospectiva acerca de la ocurrencia del fenómeno sino a un interés práctico –muy válido– por encontrar respuestas preventivas - sancionadoras, donde identificar tempranamente la presencia del *acoso político de género* podría ser –por ejemplo– la base de un sistema de “alerta temprana” de protección de los derechos de las mujeres autoridades frente al cometimiento de actos más graves de agresión y violencia. Así mismo, permitiría pensar mecanismos culturales de desmontaje del acoso político de género, como parte de campañas de bien público orientadas a promover el cambio de comportamientos sociales y el respeto a las mujeres.

Esto se confirma con la aseveración de Rojas (2009: 1), para quien esta violencia no solo es un tema de ‘personas’ sino de sistema. Esta violencia “no catalogada aún a nivel nacional ni internacional es un fenómeno social y político, (que) afecta transversalmente al sector público y (...) a toda la sociedad” y como tal, alude al conjunto de desafíos relacionados con obtener la *equidad* y la *igualdad real* para las mujeres.

Para Rojas, la interpretación de ACOBOL toma en cuenta las características y variables diferenciadas relacionadas a la violencia política, visualizando las necesidades de las mujeres autoridades locales, es decir desde una posición de agencia y transformación que “ha hecho posible la visibilización de inequidades de género en el ámbito público que afectan a nuestra sociedad, la desigual distribución del poder político, del manejo de los recursos, el desigual ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos. Planteamos, dice, mecanismos para combatirlos, colocando esta problemática en el centro del ámbito y quehacer municipal, ampliándolo a los distintos niveles pero que nace de una iniciativa municipal y desde la participación política de las mujeres.”⁶⁵

Ximena Machicao--una de las autoras, junto a ACOBOL, de la obra *El acoso político: un tema urgente que enfrentar*⁶⁶, afirma que el fenómeno de la violencia política de género, puso en evidencia la insuficiencia del enfoque liberal de los derechos y la ciudadanía en los años 90, por lo que la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas plantearon la necesidad de *democratizar el poder, la representación y la participación política* así como de “desplazar los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos donde el poder y la

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Rojas, op. cit.

⁶⁶ Machicao, Ximena, *El acoso político: un tema urgente que enfrentar*. Autores corporativos: Asociación de Concejalas de Bolivia. CIDEM, Cooperación Técnica Alemana Bolivia. REPEM, La Paz (Bolivia), 2004. Reseña en la web:

participación política era de propiedad exclusiva de los hombres y de sistemas sexistas de representación y participación política que a su vez profundiza la brecha histórica y muchas veces infranqueable entre igualdad / libertad vs desigualdad / exclusión".⁶⁷

Tanto ACOBOL como Machicao denuncian que el concepto de democracia en uso como el de ciudadanía concebido como ejercicio de derechos, en una comprensión formal de la igualdad, es insuficiente: "Hasta el siglo pasado, afirma Machicao, se tuvo la necesidad de crear formas de proteger a las personas buscando la igualdad. Estas conquistas fueron importantes, pero se trataba de una igualdad formal que temía a las diferencias. Ahora sabemos que los seres humanos, para tener derechos iguales necesitan ser reconocidos en sus diferencias y particularidades. Se trata de la búsqueda de la igualdad en la diferencia. Es un problema político, sin lugar a dudas, que supone la construcción de sujetos políticos conscientes de su *derecho a tener derechos*."⁶⁸

Machicao sostiene que la dificultad de convertir el capital social acumulado en las luchas sociales y políticas, en formas de poder social y/o político es uno de los obstáculos más frecuentes que enfrentan las mujeres. Además de ello, las condiciones y resultados de la participación política que han logrado demuestra que aún no se reparan las discriminaciones pre-existentes⁶⁹ y, por tanto, no existe la justicia de género.

Para ACOBOL, una parte central de estas discriminaciones pre-existentes tienen que ver con las determinaciones de género tanto como con las étnicas. Por ello, en sus enfoques estratégicos cruzan tanto una demanda por la despatriarcalización como por la descolonización del Estado.

▪ La conceptualización desde el estudio de Costa Rica

⁶⁷ Machicao, Ximena, La Participación Política de las Mujeres ¡Un Dilema Lejos de Resolver!, Ponencia presentada en Quito-Ecuador, Febrero 2011. III Encuentro Latinoamericano de la Red Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales, RedLamugol. ONU/MUJERES, AECID, DIPUTACIÓ BARCELONA (Xarxa de Municipis).

⁶⁸ La crítica de Machicao plantea un más allá no solo de la democracia liberal, sino de aquella planteada en el marco de los procesos sociales actuales en países como Bolivia, Venezuela y Ecuador: "...la democracia directa (participativa / representativa) o la de hoy llamada de los *movimientos sociales* no ha logrado, cuestiona, el reconocimiento y la redistribución del poder real que permita a las mujeres el ejercicio pleno de su ciudadanía política, la misma que puede constituirse en un camino "sin retorno" en la construcción de sociedades más igualitarias, justas, recíprocas y solidarias que enfrenten no sólo los temas de igualdad en la política, sino todos los temas referentes a los derechos humanos de las mujeres sin excluir ninguno derecho menos los derechos sexuales y los derechos reproductivos, el derecho a vivir una vida sin violencia, entre otros. Derechos que son políticos que y que están íntimamente ligados al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. Ningún derecho tiene más valor que otro. En equivalencia todos los derechos valen lo mismo son individuales, colectivos e universales, por lo tanto son interdependientes e indivisibles." (Machicao: 2011: 3).

⁶⁹ Machicao afirma: "Si bien las leyes de cuotas –como medidas de acción afirmativa- incorporadas en normas, leyes y reglamentos nacionales, han sido un hecho importante para que más mujeres asuman responsabilidades en los ámbitos públicos, ello no ha tenido como equivalencia la democratización real del poder y de la política pese a los cambios vividos en los últimos años en la región." (Machicao, op. cit., 2011: 2).

En el año 2010, el ex INSTRAW, actual Centro de Entrenamiento de ONU Mujeres, y AECID auspiciaron la ejecución de dos estudios sobre acoso y violencia política, en Costa Rica y en El Salvador. Los resultados del estudio de Costa Rica se presentan en la publicación titulada “Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local” (2011).⁷⁰ Tres actorías relevantes para el estudio fueron el Instituto Nacional de la Mujer INAMU y la Plataforma de Coordinación para la Equidad de Género en el Ámbito Local, al interior de la cual participa la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM.

Para Escalante y Méndez, autoras del estudio, “*la participación y representación política de las mujeres es obstaculizada por el acoso político*” (Escalante, Méndez, 2011:14). Ellas optan por el concepto de acoso político, como una noción que integra todas las manifestaciones de violencia política en razón de género y lo definen del siguiente modo:

El **acoso político** alude a acciones de violencia contra mujeres que ejercen la representación política, proviene de hombres y mujeres que pertenecen a los mismos partidos, de hombres y mujeres de otros partidos, de representación sindical y de organizaciones sociales y comunales, campesinas, gremiales o étnicas. Las formas en la que se expresa la violencia contra alcaldesas y concejales son variadas, desde actos de violencia física y psicológica hasta daños en su gestión municipal. (Ídem, 14-15)

Explican que el acoso político hacia las mujeres tiene su origen en la estructura de las sociedades patriarcales, que han naturalizado e institucionalizado varias formas de violencia contra las mujeres por razones de género, no siendo éstas consideradas como sujetas sociales, de derechos o actoras políticas.⁷¹ Según Fuster Baraona, este estudio concibe el *espacio político público* como articulado para el dominio patriarcal y por tanto como un “terreno masculino en el que los hombres se han distribuido cuotas de poder entre sí para gobernar a otros hombres, a mujeres y toda la población. La incursión y aumento de las mujeres en este terreno, se percibe como una intromisión a la repartición y dominio de este poder.”⁷² Por tanto, se define que:

El **acoso político** es una forma más de violencia de género contra las mujeres en política, donde se siguen reproduciendo patrones patriarcales y se manifiesta la discriminación, la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y de los patrones sociales y culturales masculinos sobre los femeninos; es decir, de la masculinización de los espacios públicos y políticos. En esencia, las diversas expresiones del acoso político, como una forma de violencia de género

⁷⁰ Escalante, Ana Cecilia y Méndez, Nineth (2011), “Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local”. INAMU, ONUMujeres, RECOMM, San José, Costa Rica.

⁷¹ Escalante y Méndez, página 14.

⁷² Fuster Baraona, Diana, “Comentario a la Investigación” en Escalante Herrera, Ana Cecilia y Méndez Aguilar, Nineth, *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*, ONUMujeres / INAMU, Costa Rica, Santo Domingo, Republica Dominicana, págs. 6 y sgtes.

contra las mujeres en política, es un asunto de poder. (Escalante, Méndez, 2011:15)

El estudio de Costa Rica enfatiza en “la masculinización de los espacios públicos y políticos” como la estructura simbólica que es la fuente de la violencia y remarcan que el fenómeno es “un asunto de poder”.

A partir de ejemplos sobre experiencias de acoso político identificadas por mujeres autoridades locales, el estudio concluye que los actos de violencia ocurren porque no se considera a las mujeres como sujetos de derechos, actoras políticas; porque existen prácticas de discriminación y descalificación en contra de ellas y de sus acciones y/o propuestas, porque se intenta manipularlas en la toma de decisiones, etc. (Ídem) En esta conceptualización, la violencia política incluye “experiencias de discriminación, subordinación y acoso sexual, además, descalificación de acciones, propuestas y aportes en los espacios de participación política; acoso, manipulación y asedio para tomar decisiones que favorecen a otros en detrimento de los propios intereses de las mujeres y violación de los derechos humanos civiles y políticos.”⁷³

Fuster afirma que en este estudio el **control** de las mujeres, de sus cuerpos y acciones, es una noción central, concebida como la base de la sociedad patriarcal. Este control, manifestado en violencia contra las mujeres, asegura, es ejercido de diversas maneras, grados y argumentaciones. La investigación vincula además el acoso político con otras formas de violencia como el acoso sexual espacios públicos y privados, la violencia intrafamiliar, de pareja, el acoso laboral, entre otras. “El acoso político es ejercido por otros hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, como represalia por transgredir las normas que dictan que las mujeres no pertenecen al espacio público. La transgresión, la beligerancia, el ser activa políticamente, significa una ruptura de una estructura, sistema e ideologías no democráticas, autoritarias, androcéntricas y patriarcales. En lo político los roles de género son tradicionales, las identidades y las subjetividades de los hombres y mujeres políticas siguen siendo patriarcales.... La violencia contra las mujeres, señal inequívoca de la desigualdad entre los géneros, radica en el poder casi hegemónico de los hombres sobre el mundo público.”⁷⁴

La investigación coloca otros temas “en relación al bienestar de las mujeres” que, a nuestro juicio, pueden considerarse como productos de situaciones institucionalizadas e internalizadas de violencia: una de ellas es la recarga con dobles y triples jornadas y otras la sobre-exigencia interna y externa, las cuales tienen consecuencias en la salud de las mujeres.

Entre los análisis que construyó RECOMM, destaca la identificación de obstáculos para las mujeres que están involucradas en política. Es así que menciona a seis: 1) Obstáculos de carácter cultural, es decir, originados en la estructura de valores patriarcales, 2) Obstáculos vinculados a la práctica y experiencia política de las mujeres, 3) Obstáculos relacionados con los factores característicos de la subjetividad femenina, 4) Obstáculos derivados de la insolidaridad de género, 5) Obstáculos provenientes del entorno socio-familiar y

⁷³ Escalante y Méndez, página 14.

⁷⁴ Fuster Baraona, Diana, pág. 6.

6) Obstáculos inherentes a las estructuras de los aparatos político-institucionales⁷⁵.

▪ **La conceptualización desde el estudio de El Salvador**

Por otra parte, la investigación: “Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales de El Salvador” (2011), realiza un análisis más riguroso sobre la violencia política y la hostilidad contra las mujeres. Sus autoras, Herrera, Arias y García, explican que *“la dominación patriarcal, es el conjunto de entramados sociales, económicos, culturales, psicológicos y políticos, mediante los cuales se ejerce el poder masculino sobre las mujeres, y la violencia contra las mujeres, constituye su instrumento más coercitivo”*. (Herrera, Arias y García, 2011: 27).

En el estudio se destaca que el reconocimiento internacional sobre la violencia contra las mujeres, definida como una violación a los derechos humanos y un asunto de salud pública, ha sido un hito en la lucha de los movimientos feministas.

De acuerdo a un reciente estudio sobre estrategias feministas frente a la violencia contra las mujeres, realizado en el marco de un conjunto de investigaciones sobre Movimiento de Mujeres, en El Salvador, se han definido 16 formas de violencia, a las que las feministas salvadoreñas han agregado una más [...]: la reproducción de una imagen pública de las mujeres, utilizada especialmente por los medios de comunicación y la propaganda comercial, pese a ello, este es un campo con muy pocos cambios hasta el momento. Otra forma de violencia contra las mujeres que recientemente se ha identificado, es la violencia política que sufren las mujeres en cargos de elección popular, especialmente en gobiernos municipales. (Herrera, Arias y García, 2011: 31)

Esta amplia gama de definiciones de violencia, muestra precisamente la evolución de este término en la historia. Evidentemente, la violencia política es un nuevo concepto, puesto que la incursión de las mujeres en política, es un asunto relativamente nuevo también. Así, ellas adoptan el concepto de **hostilidad** o **acoso político** y lo explican como:

Una violencia específica que sufren las mujeres que participan en espacios políticos públicos, vinculada a lo que sus agresores consideran como su “intromisión” en el espacio de la política, como ámbito tradicionalmente para el ejercicio de exclusividad masculina. Es una forma de violencia orientada a disminuir, impedir o restringir su derecho al ejercicio de un cargo para el cual han sido electas, o a las posibilidades de presentarse como candidatas a procesos de reelección. Se expresa mediante el desprestigio y/o la descalificación de las mujeres y sus capacidades para el ejercicio en el gobierno municipal [...], negación de la información [...], se

⁷⁵ http://www.una.ac.cr/iem/revista/16-17/Acoso_politico.pdf

oculta o no se les entrega correspondencia, impidiendo la comunicación con organizaciones y ciudadanía [...], desestimación, ridiculización y descalificación pública de las propuestas presentadas por las mujeres en el seno del Concejo Municipal, entre otras. (Herrera, Arias y García, 2011: 32)

En este sentido, aclaran que la violencia contra las mujeres puede ser directa o indirecta, introduciendo elementos para una reflexión crítica acerca de lo que en el sentido común se identifica (y quizá se tipifica y sanciona) como tal: las normas y mecanismos de respuesta podrían estar dejando fuera la violencia inscrita institucionalmente. *“La violencia directa con un carácter más explícito y abiertamente represivo. La violencia indirecta está más vinculada a su carácter estructural y sistémico, es la violencia legitimada”*. (Ídem: 33)

La violencia política contra las mujeres por razones de género, tienen que ver más con la violencia indirecta y por tanto, una de las manifestaciones más comunes de esta violencia es la **hostilidad**, que la definen de la siguiente manera:

La hostilidad como una categoría que denota un ambiente negativo y de rechazo, una reacción latente con la que se recibe y percibe la incursión y presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Es una situación de entrada para las mujeres, que niega su derecho a ‘estar y formar parte’, es un entorno obstaculizador que en muchos casos permanece a lo largo de los años, y que se agudiza cuando las mujeres se desarrollan y destacan. Es una condición que no enfrentan los hombres, que son recibidos como pares, como integrantes plenos. Esa hostilidad se convierte en una forma de ejercicio de un castigo o censura hacia las mujeres por su trasgresión de atreverse a participar en lo público. (Herrera, Arias y García, 2011: 34)

Así también, expresan que a partir de los testimonios de las mujeres en la arena pública, muestra que los cuerpos de las mujeres *“se convierten en instrumentos para el ejercicio de esta hostilidad, sus cuerpos sexuados son ostensiblemente observados, son miradas cargadas de significados que sancionan su presencia, que las coarta, que limita su libre desenvolvimiento”*. (Ídem)

Esta investigación plantea una lectura crítica frente al paradigma de derechos en relación a la participación política de las mujeres, puesto que “se hace creer” que las mujeres participan en igualdad de condiciones que el hombre –como establece la norma-, pero en la vida real, se activan una serie de dispositivos que coartan y silencian esta participación, a través del ejercicio de violencia, no solo por parte de los hombre, sino por las formas de funcionamiento de un sistema social/político asimétrico y vertical.

III. Violencia política: producción / reproducción (y desmontaje) del sistema patriarcal de hacer la política

Las siguientes reflexiones, aún provisionales debido al carácter de este documento, intentan ir a un “más adelante”, que a nuestro juicio, estaría planteado en los estudios. Empezaremos por temas estructurales o sistémicos

para avanzar hacia aquellos vinculados a la fenomenología de la violencia política.

▪ **Las mujeres en la arena política y los remanentes patriarcales**

Los tres estudios relevados presentan una mirada crítica de la arena política democrática, concebida como susceptible de igualdad universal y no discriminación desde la filosofía política liberal, mostrando la insuficiencia de las actuales normativas y la incoherencia de la modalidad de contrato que la sostiene (las mujeres como “pares”), para garantizar el cumplimiento de derechos y la inclusión en plenitud de las mujeres en el espacio público político.

Los estudios aportan evidencias suficientes sobre la prevalencia de elementos sistémicos, institucionalizados aunque sobretodo informales, como base de la construcción diferenciada de las identidades políticas de hombres y mujeres, un proceso escasamente transformado en sus significaciones más profundas y por el cual el género patriarcal define seres autónomos o no-autónomos y “libres de” o “sujetos a” códigos informales de inclusión/exclusión que se responden con castigos también informalizados que configuran el fenómeno de violencia política en razón de género.

Las 3 investigaciones sostienen –con diversas palabras– que el ejercicio de la violencia política intenta controlar y disciplinar a las mujeres en la arena pública, alineándolas con el imaginario patriarcal de seres sin voz y sin agencia propias.

Esto revelaría, a nuestro juicio, y ante la constitución de actoras políticas feministas, en resistencia y cuestionamiento en diversos ámbitos y niveles, la emergencia de un problema de producción / reproducción del poder político patriarcal, que pese a sus diversas transformaciones históricas y a los desmontajes que ha venido sufriendo en diversos locus, ambientes o espacios privados y públicos, mantiene su viejo carácter de tabú (una forma arcaica de prohibición y exclusión de las mujeres) debido a que las mujeres –consideradas como potenciales portadoras de todo aquello que fue negado en la política y que, sobretodo, es sintetizado en las propuestas holísticas de transformación del feminismo– ponen en riesgo la estructura constitutiva misma de la forma patriarcal de pensar y hacer la política: el sistema político del patriarcado. El cual ha logrado permanecer, con algunos cambios, al menos durante 2000 años.

La configuración de la exclusión de las mujeres de la arena política como un tema de *tabú*, no es entonces un asunto apenas arcaico (de “prohibición”, de “norma”), ni tan solo de respeto e inclusión, incluyendo en esta última noción a la legítima petición de paridad.

La constitución de la incorporación de las mujeres a la esfera pública como un tabú, alude entonces a las profundas implicaciones políticas, económicas, culturales, materiales y simbólicas de la conversión de las mujeres en autoridades públicas dotadas de voz y de agencia propia para configurar el mundo. En términos de Astelarra, con voz, agencia y poder para incorporar como temas políticos los de las necesidades, la Naturaleza y la solidaridad, los de terminar con la frontera sexista entre los ámbitos domésticos y públicos, para visibilizar y

colocar en su verdadero sitio las relaciones entre los procesos de producción y de reproducción de la vida en sociedad, para poner piso a prácticas reales de igualdad y no discriminación a partir de la diversidades.

Para Machicao, la violencia política tiene “nefastas consecuencias no solo en los ámbitos políticos del poder ‘formal’, sino para las democracias en su conjunto y para el desarrollo de la humanidad en condiciones de igualdad y equidad no como fin en si mismos, sino como instrumentos que contribuyan a la democratización de la relaciones de poder jerarquizadas, sexistas, racistas y homofóbicas para transformar radicalmente los llamados ámbitos públicos y privados.”⁷⁶

Incremento de mujeres en la esfera pública y expresiones de remanentes patriarcales

El incremento de mujeres en la esfera pública, pese a que va aceptándose cada vez más, aún está teñido por los elementos del patriarcalismo. Las medidas de acción afirmativa, las normas de paridad y otras disposiciones de equidad, han hecho posible ganar espacios a mujeres en cargos de representación y autoridad en gobiernos locales de América Latina y el Caribe. A pesar de todos los avances y actualizaciones o “puestas al día”, los discursos patriarcales aún tejen entramados arcaicos de dominación, subordinación y control masculino y societal sobre las mujeres.

Esto lo resaltan Rojas y Machicao, a partir de la experiencia boliviana. Machicao recuenta los efectos de la adopción de dos normativas favorables a las mujeres. La primera fue la Ley No. 1984, llamada Código Electoral, que dispuso ¿en 1993? una cuota del 30% para las mujeres en las direcciones partidarias y en las candidaturas nacionales además de la alternabilidad y una franja de seguridad en las listas de candidaturas locales que les aseguraban los tres primeros lugares que tenían posibilidades de ganar. La segunda fue la ratificación en 1999 de la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres por lo que el nuevo Código Electoral, estableció (Art. 12) el principio de alternabilidad en los primeros tres puestos en la lista de candidatos/as a concejales. Con estas medidas, en las elecciones municipales de 1999, se logró “un incremento altamente significativo en la participación política de las mujeres en los gobiernos locales / municipales, según datos oficiales (de esa época) la participación de las mujeres electas se incremento en un 73%, las mujeres tomaron las presidencias de los Consejos Municipales, con la excepción de 20 secciones de un total de 314 municipios que en ese momento existían en el país.”⁷⁷

Junto con su incrementada presencia en la esfera del poder local boliviano, “empezaron las denuncias” de “amenazas hasta acciones de hecho de violencia

⁷⁶ Bunch (1991:17), citada por Machicao (2011: 7) afirma que la violencia política “da cuenta de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio establecidas entre hombres y mujeres en la sociedad”.

⁷⁷ Machicao, Ximena, op. cit., pág. 8.

física, psicología, agresiones sexuales, secuestro e incluso intento de asesinato para hacerlas renunciar a sus cargos electivos. Delitos todos tipificados en el Código Penal. La investigación realizada identificó 40 denuncias documentadas públicas que formaron parte de procesos judiciales quedando todos ellos en absoluta impunidad. Distintas formas de hostigamiento, presión, agresión física, psicológica y sexual constituyeron las expresiones de acoso político según lo describieron las concejales entrevistadas, para las cuales, estas prácticas terminaban con la esperanza y el imaginario femenino que consideró que las 'reformas de segunda generación' aplicadas en el país desde 1993 podían promover la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y, que junto al principio de alternabilidad serían suficientes para garantizar su ejercicio político en condiciones seguras, dignas y de respeto a sus derechos humanos, políticos y civiles. Nada más alejado de la realidad."⁷⁸

La sistematización realizada en El Salvador llega a similares conclusiones: Incluso con la aplicación de las cuotas, las mujeres sufren diversas formas de acoso y hostilidad política.⁷⁹

Según el Observatorio de Género de CEPAL, en 2010 el porcentaje de mujeres alcaldesas en América Latina y el Caribe fue de 8.5% y el de concejales del 22.2%. Para 2011, estos porcentajes podrían haber aumentado, por ejemplo, con la elección de alrededor de un 22% de alcaldesas en Uruguay. En Costa Rica, como señalan Escalante y Méndez (2011: 12), con la aplicación de la cuota mínima de participación política de las mujeres, para 2010 se contaba con aproximadamente 2000 mujeres ocupando algún cargo en el nivel local, tanto en propiedad como en suplencia: alcaldesas, regidoras, concejales e intendentas.

▪ La omni-territorialidad *-el locus universal-* de la violencia

La conceptualización de la violencia de género ha sufrido una constante ampliación de su territorio o *locus*, desde que apareció como violencia intrafamiliar. El calificativo de "intrafamiliar" estableció –en los años de emergencia del concepto– un territorio de la violencia asociada al espacio doméstico. La noción original de violencia intrafamiliar fue políticamente muy productiva al posibilitar transformar el estatus intocado del espacio doméstico al retirarlo de la penumbra (la invisibilidad de lo privado), la intangibilidad (anterior a la justicia), y la ilusión (pensado como el terreno de la armonía, la ausencia de poder y conflicto). Teñir este espacio con los efectos de las relaciones de poder –de género, intergeneracionales, económicas y sociales– así como someterlo a la justicia y al ejercicio de los derechos permitió, como ha sido dicho muchas veces, mover la frontera de lo público-privado y exigir que el ámbito doméstico sea politizado: "democracia en la casa".

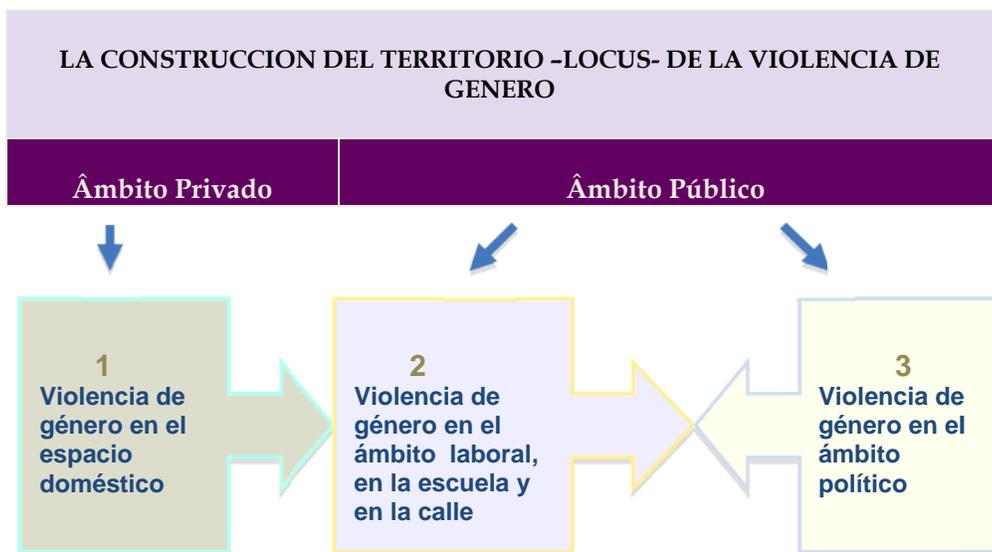
El concepto original de violencia intrafamiliar pronto resultó insuficiente cuando

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Escalante y Méndez, pág. 13.

las mujeres identificaron réplicas similares de ejercicio de violencias en todos los espacios, territorios o *locus* sociales. La violencia no solo era un atributo del espacio doméstico (privado): era también un ejercicio público ejercido no solo en ausencia de normas de protección, sino por encima de ellas, como violencia privativa del poder masculino, velada siempre (incluso en espacios públicos) y muchas veces teñida de violencia sexual.

Así, al mismo tiempo que emergía un concepto general de *violencia de género* --ya presente en obras de otros y otras autoras como la del antropólogo Claude Meillasoux⁸⁰, se reforzaba un enfoque sobre su multi-dimensionalidad y se iría construyendo una visión sobre la omni-territorialidad de la violencia de género que se ejercían en el ámbito doméstico tanto como en los ámbitos públicos del poder, el trabajo, la escuela, la movilidad, los intercambios, la circulación.



III. El disciplinamiento patriarcal: desafíos implícitos y explícitos

Los estudios establecen la génesis de la violencia política y el acoso político en el desafío al disciplinamiento patriarcal, el cual puede ser *implícito* (por la mera presencia femenina en el espacio negado) o *explícito* (por el carácter autónomo de la agencia de las mujeres). En este último caso, se señalan dos tipos de desafíos explícitos: a) aquellos vinculados al desalineamiento de las mujeres respecto de la agenda o intereses de los hombres, muchas veces jerárquicamente superiores; y b) al sostenimiento de las mujeres de agendas en defensa de los derechos de las mujeres y/o feministas.

Entonces, los estudios encuentran tres tipos de factores disparadores del acoso y la violencia política:

⁸⁰ Meillasoux, Claude, *Mujeres, graneros y capitales*, Siglo XXI Editores,

I. Las persistencias del tabú patriarcal prohibitorio de la presencia de mujeres en la esfera pública (“La incursión y aumento de las mujeres en este terreno, se percibe como una intromisión a la repartición y dominio de este poder (patriarcal)”⁸¹).

II. Las conductas políticamente autónomas de mujeres autoridades locales (“cuando las mujeres se destacan por sus actuaciones en el Concejo Municipal e instancias locales, al mostrar firme seguimiento y compromiso a las actuaciones en el poder ejecutivo local”). Esto incluye muchas veces posicionarse en fiscalización de una gestión con visos de corrupción, adoptar otros criterios para priorizar obras o inversiones, y negarse a constituir mayorías funcionales a plataformas de poder p, partidarias o municipales.

III. En tercer lugar, su alineamiento feminista o proto-feminista que se produce “cuando la promoción de los derechos de las mujeres forma parte de su gestión o agenda política”.

Mientras el punto I parece referirse a ámbitos, territorios, locus o sitios antitéticos para hombres y mujeres, los puntos II y III aludirían a temas de contenido, a la representación y al gobierno (sitios o roles de autoridad) donde la presencia de las mujeres se permite si se asumen como funcionales al hombre y a sus grupos de poder y se repudia si participan en política con “voz propia”, si no se vuelven secundarias al discurso hegemónico, si se despegan del control ideológico del líder o del partido. En el tercer punto, la diferencia es aún mayor, porque ya no se trata solo de una “voz propia” respecto de temas que interesan a todos sino a elementos que pueden abonar al cambio de todo el sistema patriarcal.

Interpretar el punto I de modo reduccionista nos conduciría a situarnos apenas en una visión de ámbitos, territorios, locus o sitios antitéticos, ligada a la división sexual del trabajo --la esfera pública no es de las mujeres, su presencia en ella sería una “anormalidad” que puede y debe ser descodificada. Interpretar los puntos II y III -- donde entramos ya en el análisis de la representación y la constitución de sujetos--, como desvinculados del enfoque de los territorios, locus o sitios antitéticos en razón de género sería igual de equivocado puesto que los tres puntos (y no solo los dos últimos) aluden a lo que Judith Astelarra llama la constitución simbólica patriarcal de la arena política como de derechos otorgados/negados y de temas colocados / silenciados.

En palabras de Ximena Machicao, los puntos II. y III. mostrarían que “el caudillaje masculino, sigue teniendo el (control) hegemónico del poder, de los recursos materiales y simbólicos (del mismo).” Para Machicao no se trata tanto de ver la cantidad de mujeres ingresando a los espacios públicos de poder, “se trata más bien de complejizar, esa participación ¿lo hacen desde alguna autonomía con voces propias o lo hacen desde la representatividad partidaria, olvidándose de que hay un tema pendiente la igualdad sustantiva y la equidad

⁸¹ Fuster Baraona, Diana, “Comentario a la Investigación” en Escalante Herrera, Ana Cecilia y Méndez Aguilar, Nineth, *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*, ONUMujeres / INAMU, Costa Rica, Santo Domingo, Republica Dominicana, págs. 6 y sgtes. Podríamos poner citas similares de cada uno de los otros estudios.

de género?"⁸² Para nosotras, existe una interrelación profunda de los puntos I., II. y III., y por tanto se trata de todo ello: de la presencia y los números (la paridad) y de los contenidos (las transformaciones pedidas desde los feminismos).

Nos situamos aquí, de nuevo, en uno de los debates actuales acerca de la participación política de las mujeres, entre quienes consideran que los cuerpos engenerados de las mujeres son de por sí una irrupción que agrieta el campo masculino de la política, y por el otro lado, quienes consideran la presencia femenina inútil o insuficiente para el cambio a menos que asuman posturas feministas.

IV. ¿Acciones y/o discursos de acoso y violencia política?

Machicao (2011) amplía el concepto de ejercicio de la violencia no solo a las acciones y omisiones que impiden a las mujeres el ejercicio del poder y tienen efecto sobre sus cuerpos y su integridad, sino que --en un enfoque que toma nociones de Foucault--, refiere a las prácticas discursivas y los dispositivos que ejercen o institucionalizan la agresión, el acoso y la violencia política. Un ejemplo es el discurso de las (in)capacidades

El sistema de género --basado en la división sexual del trabajo-. para asegurar su existencia, recurre al silenciamiento, empleándolo como primera estrategia para negar el derecho a la participación igualitaria (en la toma de decisiones y en la representación política-pública sustantiva) entre hombres y mujeres. Un silenciamiento que se basa en el reconocimiento de las llamadas 'capacidades'. Se nos ha dicho y se nos dice desde el terreno del poder: 'si las mujeres quieren participar en la política que demuestren ser capaces. Ese mismo planteamiento no se introduce en los discursos de los hombres, de los partidos y de las fuerzas de poder que emplean para descalificar a sus oponentes masculinos...' (Uriona, Pilar: 2010, citado en Machicao: 2011: 3).

El argumento de las (in)capacidades, para la autora, oculta "el control jerarquizado y sexuado del mundo público, el acoso y la violencia política y las alianzas masculinas para evitar que las mujeres tomen la palabra y se hagan autónomas como sujetos políticos de derecho. Precisamente esos son los dispositivos que hay que desarticular, pues en base a ellos y con ellos las mujeres han sido marginadas, son marginadas del ejercicio de una ciudadanía plena y de sus derechos políticos."⁸³

O, como destacan Herrera, Arias y García en el estudio en El Salvador⁸⁴, un discurso de exclusión de las mujeres es el de tratarlas como "recién llegadas",

⁸² Machicao, ponencia, página 3.

⁸³ Machicao, Ximena, La Participación Política de las Mujeres ¡Un Dilema Lejos de Resolver!, Ponencia presentada en Quito-Ecuador, Febrero 2011. III Encuentro Latinoamericano de la Red Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales, RedLamugol. ONU/MUJERES, AECID, DIPUTACIÓ BARCELONA (Xarxa de Municipis). Página 3.

⁸⁴ Herrera, Arias y García, "Hostilidad y Violencia Política: develando realidades de mujeres autoridades municipales", ONUMujeres, 2011, citadas en Machicao, 2011, página 10.

negándoles el derecho de piso, independientemente de la trayectoria política que hayan tenido antes de asumir el cargo público para el cual han sido electas. Otro es el uso de un lenguaje que invisibiliza y niega la presencia de mujeres.

La relevancia de las prácticas discursivas y de los dispositivos de poder no puede dejar de ser enfatizada, al tenor de las palabras de Nira Yuval-Davis:

“.....las tradiciones culturales y la (re)invención de las tradiciones (Hobsbawn y Ranger, 1983) son, a menudo, usadas como formas de legitimación del control y la opresión de las mujeres. En situaciones en que hombres individuales, así como colectividades enteras se sienten amenazados por los <otros>, este fenómeno puede intensificarse. Verity Staffulah Khan (1979) llevó a cabo un estudio comparativo sobre el velo de las mujeres en Bradford en el Reino Unido y en las aldeas en Bangla Desh de donde los inmigrantes de Bradford provenían, y encontró que la práctica del velo era mucho más extrema y rígida en Bradford que en Bangla Desh.”⁸⁵

Además, la violencia puede ser fomentada “*cuando se cultiva el sentimiento de que tenemos una identidad supuestamente única e inevitable*” (Sen, 2007:11). Por eso es fundamental, construir sociedades que visibilicen, reconozcan y valoren no solo las diversas identidades humanas sino la legitimidad tanto de la afirmación como de los cambios, siempre en respeto a los deseos de las personas.

Por ello, afirma Machicao, “es preciso abordar un enfoque que contemple e integre la complejidad que significan las relaciones y la ‘disputa’ por el poder y las consecuencias que ello implica para la construcción de mecanismos efectivos para el empoderamiento de las mujeres desde su diversidad y la pluralidad de ideas que faciliten la comunicación y la conformación de alianzas y de asociatividad para la formulación de una agenda que pueda ser introducida en el debate de los Estados y de la sociedad democrática en general (Machicao, 2011, 3)”⁸⁶

IV. Dos ejes conexos

V. Tipificación: fenomenología de la violencia política

Los tres estudios realizados aportan aproximaciones a la fenomenología o tipología del acoso y la violencia política que permiten identificar sus rasgos más importantes:

- Injerencias arbitrarias y abusivas en el desempeño de sus funciones.
- Amenazas a la integridad personal.
- Desprestigio, descalificación, estigmatización, a veces incluso con connotaciones sexuales.
- Manipulación,
- Discriminación,

⁸⁵ Yuval-Davis, Nira, *Género y Nación*, Flora Tristán, Lima, Perú, 2004, pág. 75.

⁸⁶ Machicao, Ximena, ponencia, pág. 3.

- Asedio, hostigamiento.
- Disminuir, impedir o restringir el ejercicio del cargo para el cual ha sido electa.
- Disminuir, impedir o restringir las posibilidades de presentarse como candidata a procesos de elección o reelección.
- Negación de información, que incluye no informar sobre la realización de las sesiones del Concejo Municipal, impidiéndoles participar en los procesos de toma de decisiones.
- Ocultamiento o violación de correspondencia.
- Interferencias en la comunicación con organizaciones y ciudadanía.
- Negación o retardo en el pago de dietas que les corresponden en derecho.
- Presión individual y/o colectiva para que las mujeres asuman las decisiones que convienen a determinados intereses, y para que actúen en contra de su voluntad.
- Presión para que cedan espacios de representación del Concejo Municipal ante otras instancias,
- Denegación de recursos necesarios para asumir representaciones.
- Desestimación, ridiculización y descalificación pública de las propuestas presentadas por las mujeres, especialmente cuando éstas están relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres.
- Negación de la participación de las mujeres en las sesiones del Concejo Municipal, obligándolas sólo a firmar actas, aún cuando no hubieran participado.
- Agresiones verbales y generación de un ambiente hostil a las mujeres, especialmente cuando éstas son minoría en el Concejo Municipal.
- Daños en la gestión de mujeres autoridades locales.

De cara a la amplitud de formas de acoso y maltrato político, hay que destacar que los contextos de ejercicio de la violencia son complejos y están cargados de emociones, sentimientos, miedos, culpas, negaciones, tensiones, privilegios, poderes; porque la violencia no pasa por procesos de racionalidad. No existen estudios, como señala Rojas⁸⁷ que documenten los costos emocionales y de salud que estas prácticas ocasionan a las mujeres.

Como ha sido establecido, la dinámica relacional de la violencia tiene diferentes expresiones. Entre las más relevantes podemos citar a las expresiones: *físicas* (heridas visibles en los cuerpos); *verbales* (palabras que hacen daño); *psicológicas* (hacen daño en un plano emocional y afectivo); *sexuales* (afectan en cualquier dimensión de la sexualidad); *negligentes*, una forma de abandono emocional o físico (Palacios, 2004); y *simbólicas*, es decir, formas de violencia más invisibles, porque se apropian de creencias y preconceptos presentados como legítimos, generales y hasta naturales. Esta violencia simbólica⁸⁸ está cargada de discursos y fuerzas de poder dominantes, generalmente machistas y patriarcales.

Por lo demás, existe en los estudios de Costa Rica y El Salvador: a). una

⁸⁷ Rojas, María Eugenia (2009), El acoso y la violencia política en razón de género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres. En *Vox Localis*. Revista digital iberoamericana municipalista, No. 029. Diciembre 2009 - Edición Especial contra la violencia de género. En <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>

⁸⁸ El concepto de violencia simbólica ha sido trabajado por el sociólogo Pierre Bourdieu.

ampliación en la comprensión de los actores causantes de violencia políticas; y b). una ampliación en la comprensión de lo que es la acción y la arena política.

En efecto la violencia política, se afirma, puede provenir de hombres y mujeres, no solo de hombres. Y se incluye en la actividad política a las arenas sindicales, sociales, comunales, campesinas, gremiales y étnicas.

- **El impacto de las redes de mujeres autoridades locales**

Las miradas de los tres estudios acerca del papel de las asociaciones de mujeres autoridades locales como sujetas instituyentes y sostenedoras del tema del acoso y la violencia políticas, son similares y refieren a lo que puede considerarse como la articulación de una autoría colectiva, como parte del ser *actoras* al mismo tiempo que *autoras*⁸⁹. Y en este proceso de actoría y autoría, devenir *auctoritas*, autoridades.

El estudio de Costa Rica, tomando información de INSTRAW⁹⁰, señala como antecedente o fuente de la tematización del acoso y la violencia políticas y de la introducción de acciones públicas para enfrentarlas, a la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia ACOBOL en 2003, la cual es seguida pocos años después por la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME (2005). En relación con Costa Rica, el estudio no solo señala a la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM)⁹¹, sino también al espacio de interlocución y decisión, la Plataforma de Coordinación para la Equidad de Género en el Ámbito Municipal⁹², como dos espacios asociativos en los que “las mujeres municipalistas se han sentido más empoderadas...y que han buscado canalizar sus denuncias a través de diferentes vías-....”⁹³ En El Salvador, el rol central lo tendrá la Asociación de Regidoras y Alcaldesas, ANDRYSAS.

Como ha escrito Alejandra Massolo (citada por Escalante & Méndez: 2001: 12), las asociaciones y redes de mujeres municipalistas se inscriben dentro del mismo contexto de democratización y de valores del “municipalismo”, pero reflejan la posibilidad de otros cambios más amplios y profundos como son la emancipación y autonomía de las mujeres, el avance en la conquista y ejercicio de sus derechos,

⁸⁹ Arboleda ha puesto de manifiesto la ligazón de las nociones de actoría – autoría, autoridad, que comparten el mismo origen etimológico en la palabra latina auctor: Ver: Arboleda, María, IDRC / FLACSO, 2010.

⁹⁰ INSTRAW/AECID/INAMU, 2008, citadas en Escalante y Méndez, op. cit, página 11.

⁹¹ Creada en 2008, la RECOMM se plantea ser “una opción para el intercambio de experiencias, para el aumento del poder y para la incidencia desde la construcción de las mujeres en su empoderamiento político”. Ibid. Escalante y Méndez, op. cit, página 11.

⁹² La *Plataforma de Coordinación para la Equidad de Género en el Ámbito Municipal* se integró por convocatoria del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). La integran, además de INAMU, EL Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Fundación para el Desarrollo Municipal de Centroamérica (FUNDEMUCA), la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y la cooperación internacional a través de los Proyectos para el Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), PRODELO-GTA, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), UN INSTRAW, ahora ONU Mujeres, en el marco del Proyecto “Gobernabilidad con Enfoque de Género y Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local” y CoopeSolidar R. L. (Escalante Herrera y Méndez Aguilar, op. cit, página 11).

⁹³ Ibid. Escalante y Méndez, op. cit, página 12.

la mayor presencia e incidencia en los espacios públicos de representación y toma de decisiones, el paulatino empoderamiento a través de las experiencias de participación política en los gobiernos locales.

V. Volviendo al inicio: ¿acoso político? ¿violencia política? ¿ambas? - La conceptualización en Ecuador

Como habíamos señalado en nuestro segundo acápite, en el proceso de conceptualización sobre el acoso y la violencia política en razón de género, han surgido tres opciones que Machicao⁹⁴ sintetizó en su frase: es “necesario desentrañar cual es la mejor conceptualización para identificar esta forma de violencia contra las mujeres ¿es **acoso político** o es **violencia política** o **ambos a la vez?**”

En Ecuador, las mujeres autoridades locales, junto a representantes de la sociedad civil, se decantaron en primer lugar por afirmar que la conceptualización es un terreno abierto a la interpretación y a los intereses de los/las interpretandas. Como señalan las autoras salvadoreñas, “La interpretación social y política de los hechos relacionados con la violencia contra las mujeres, muestra evoluciones y tendencias en diferentes sentidos. Uno de ellos es la necesidad de agrupar diversas manifestaciones y hacer generalizaciones, construyendo categorías globales que permitan un mayor impacto en la agenda pública.”⁹⁵

El dotar de significado muchas veces es un asunto de “pesos” entre enfoques que coexisten. Como aseguran Escalante y Méndez, existen “diferencias, similitudes y/o intersecciones” entre los estudios⁹⁶. Por su parte, las investigadoras salvadoreñas describen los vínculos entre dar más importancia a la fenomenología de la violencia política --enfoque que implicaría un visión más pragmática aunque quizá menos profunda de cambio--, y dar más importancia al cambio sistémico de la dominación patriarcal:

Otra tendencia se ve reflejada en los esfuerzos por diferenciar en el análisis, las manifestaciones específicas y reiteradas, con las que se pretende en muchos casos, comprender en mayor profundidad las dinámicas de poder, impactar e influir en la construcción de formas particulares de abordaje para su prevención, o la creación de tipos penales, que permitan identificar estas formas como delitos contra las mujeres, en la búsqueda de sanciones concretas para erradicar estas prácticas.⁹⁷

En una comparación de los estudios sobre acoso político y violencia política realizados en Bolivia, El Salvador y Costa Rica, Ximena Machicao afirma --y concordamos con ella--, que los tres “definen el **acoso político** como una forma estructural de la violencia de género.”⁹⁸ El problema estaría situado, entonces, en el **concepto de violencia política y en su relación con el acoso político**.

⁹⁴ Machicao, 6.

⁹⁵ Herrera, Arias y García, op. cit., pág. 11.

⁹⁶ Escalante y Méndez, op. cit, pág. 13.

⁹⁷ Herrera, Arias y García, op. cit., pág. 11.

⁹⁸ Machicao, op. cit., página 16.

Para efectos de nuestro marco conceptual provisional o previo, adoptamos la conceptualización establecida por ACOBOL⁹⁹, debido a que nos parece que sitúa el **acoso político** y la **violencia política** de manera relacional aunque diferenciada en la profundidad o grado entre ambos conceptos, como parte (ambos) de la violencia en razón de género propia del sistema patriarcal de dominio social, adoptando además un enfoque de descolonización para tratar los temas étnicos. Recordando, ACOBOL define los conceptos del siguiente modo:

“**Acoso Político**, se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

.....se entiende por **violencia política**, a las acciones y/o conductas agresivas cometida por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.”¹⁰⁰

“A través de la investigación también se definió que todo acto-acción que se inicia como **acoso** (conflicto en un primer momento) y no se soluciona en este estado, tiende a convertirse en **violencia política** en razón de género”.¹⁰¹

Para Ecuador, de acuerdo con reflexiones realizadas con las mujeres autoridades locales afiliadas a AMUME y participantes en entrevistas, testimonios, grupos focales así como en un taller de validación del estudio¹⁰² que incluyó a lideresas sociales, es necesario ir más allá de los perpetradores personales de la violencia (hombres en su mayoría pero algunas mujeres también, que asumen lógicas patriarcales) pero también se afirma que es necesario adoptar un concepto integral sobre la participación política que rebase los ámbitos de representación, e incluya todos los espacios y cargos de elección y de designación en los distintos niveles del Estado. Este es un aprendizaje derivado de las alianzas realizadas por AMUME con otros colectivos de mujeres, en el camino para la presentación de su propuesta de Ley ante la Asamblea Nacional. Por tanto, desde Ecuador se proponen las siguientes conceptualizaciones, inspiradas en las introducidas por ACOBOL, ANDRYASAS y RECOMM y que recogen los aportes nacionales:

⁹⁹ Citada en Escalante y Méndez, op. cit, página 14.

¹⁰⁰ Rojas María Eugenia, “El Acoso y la Violencia Política en Razón de Género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres”, VOX LOCALIS N. 029. Diciembre 2009 – Edición Especial contra la violencia de género, <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>, página 3.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² Taller de Validación del Estudio, realizado con apoyo de AMUME, ONUMujeres y GIZ, el 3 de febrero de 2012, en Quito, Ecuador.

**PROPUESTA DE CONCEPTUALIZACION ECUADOR
(AMUME Y LIDERESAS SOCIALES)**

Se entiende por **violencia política**, las acciones y/o conductas agresivas, deslegitimadoras y/o denigradoras, cometidas por personas, partidos u organizaciones políticas y/o cuerpos institucionales, por sí o a través de terceros, que causen **daño a la integridad** de una mujer en ejercicio de cargos de elección y/o designación en los diversos niveles de la estructura del Estado, o su familia, de carácter físico, psicológico, sexual, moral o político, con el fin de excluir, restringir, menoscabar, anular y/o impedir el ejercicio de las funciones y derechos políticos asociados a su cargo o a inducirlas a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley, manifestando la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y la masculinización de los espacios públicos y políticos con contenidos patriarcales.

Se entiende por **acoso político** al acto o conjunto de actos cometidos por personas, partidos u organizaciones políticas y/o cuerpos institucionales, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer en ejercicio de cargos de elección y/o designación en los diversos niveles de la estructura del Estado o de su familia, que tenga por objeto o por resultado excluir, restringir, menoscabar, anular, impedir y/o inducir a una acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de persecución, hostigamiento, denigración, amenazas, acoso mediático y/o prácticas de deslegitimación, efectuadas por cualquier medio, manifestando la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y la masculinización de los espacios públicos y políticos con contenidos patriarcales.

Aunque el uso en duplicado de los términos “acoso y violencia política” puede causar problemas, pensamos que podemos seguir usándolo del modo diferenciado a la magnitud de los hechos:



Como hemos dicho, esta tipologización progresiva o de grado entre acoso político y violencia política podría permitir identificar la presencia del *acoso político de*

género como la base de un sistema de “alerta temprana” frente al cometimiento de actos más graves de agresión y violencia. Así mismo, permitiría pensar mecanismos culturales de desmontaje del acoso político de género, como parte de campañas de bien público orientadas a erradicar la totalidad de la violencia política y a promover el cambio de comportamientos sociales para el respeto a las mujeres.

Para Ximena Machicao el acoso político y la violencia política “son expresiones de la violencia de género, un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres en la sociedad. Se trata por lo tanto de una categoría analítica y teórica que visualiza los hechos, los significados y las palabras, desde un determinado lugar y posición política frente a las relaciones de poder y las prácticas sociales de dominio que representan un ejercicio extremo de autoritarismo considerado legítimo por los sujetos que lo ejercen.”¹⁰³

El centro del pensamiento de Machicao es “que el acoso político o la violencia política son prácticas cotidianas de **violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica** que enfrentan las mujeres que ejercen representación política...”¹⁰⁴ Si el acoso político y la violencia política en contra de las mujeres es un tema estructural de la cultura política en la región, para Machicao lo que está en juego no son apenas medidas correctoras sino una disputa sustancial por el poder y la redistribución de los recursos tanto materiales como simbólicos que superan (aunque no anulan a nuestro juicio) a los enunciados formales de la igualdad y paridad y que plantea el desafío para hacer política desde las mujeres para transformarla, no como responsabilidad exclusiva, sino como responsabilidad compartida ética y política con los hombres, con los sistemas políticos y con los partidos políticos.”¹⁰⁵

El desafío, señala la autora, está puesto en

“...vivir en sociedades libres de violencia en general, particularmente contra las mujeres. De hacer la paz no la guerra, de ser iguales en la diferencia y de ejercer desde la plenitud nuestros derechos como sujetos de derechos capaces de elegir en libertad.”

Para ello es necesario recordar que el sistema patriarcal no es monolítico, está cruzado por contradicciones y quiebres en su estructura. Recordar también que las condiciones de su producción / reproducción son sobretodo políticas, culturales, simbólicas. Y aluden al poder. Y que afectar las condiciones de reproducción del sistema patriarcal supone jugar con diferentes armas en las canchas diversas aunque complementarias de la política, las culturas, y los procesos simbólicos, para potenciar el poder de las mujeres. Un tema que los 3 estudios asumen como dado y sobre el cual habría que profundizar mediante estudios comparativos, es si realmente la violencia política es mayor a nivel local (¿qué ocurre con los otros niveles de poder?) y si se cumple del mismo modo en los diversos países de América del Sur, Centro América y El Caribe y si es igual

¹⁰³ Machicao pág. 7.

¹⁰⁴ Machicao, pág. 7.

¹⁰⁵ Machicao, pág. 16.

para todos los grupos integrados en la diversidad étnica y de clase de mujeres y de las personas con diversa opción sexo genérica incluyendo a quienes se identifican como lesbianas y transexuales femeninas.¹⁰⁶

TERCERA PARTE: MARCO NORMATIVO

I. Definiciones sobre política y violencia contra las mujeres

Para hablar de violencia política, es fundamental conceptualizar a la política y a la violencia de género. El ex INSTRAW definió la política:

....como la organización y aplicación sistemática de determinadas relaciones de poder, como la articulación de un conjunto de medios para la conquista y la preservación de éste. La política organiza el poder, le otorga forma estatal y viabiliza un proyecto socio-económico de clase." (UN-INSTRAW, s/a: 1)¹⁰⁷

En este escenario, la violencia es parte de una estructura social más compleja, que históricamente ha discriminado a las mujeres. Según la CEPAL, se entiende por violencia contra las mujeres:

...el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones, la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes (CEPAL, 1996:8).

¹⁰⁶ Judith Butler, quien de manera similar a Lamas, introdujo una visión que puede ser llamada "líquida" y/o múltiple de la identidad sexual, afirmó que la concepción binaria de la identidad sexual remite a la configuración hegemónica, la que coloca la heterosexualidad como la norma. El campo político, Ecuador es un país donde el binarismo toma caracteres de tabú. Apenas en las elecciones generales de 2010, al interior de una lista de izquierda alternativa, en las dos mayores ciudades del país, Quito y Guayaquil, se lanzaron candidatos y candidatas GLBT explícitamente con su identidad de género no binaria. Estos candidatos y candidatas fueron apoyados de manera explícita por dos militantes del movimiento feminista de Quito.

¹⁰⁷ <http://www.un-instraw.org/data/media/documents/Acosoyviolenciapolitica.pdf>

II. Establecimiento de cuerpos normativos internacionales contra la violencia de género

Tanto las Naciones Unidas, como la Organización de Estados Americanos (OEA) desarrollaron conceptos sobre la violencia contra las mujeres. En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se define la violencia contra las mujeres como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Artículo 1, 1993)

Para la OEA, en la Convención Interamericana para Prevenir, Controlar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Para, afirma:

Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Artículo 1, 1994)

Se estableció que se entenderá por violencia contra la mujer a toda forma de violencia física, sexual y psicológica:

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. (Artículo 2, 1994)

El artículo 3 ratifica que *“toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”*. Con estos dos tratados queda claro que la preocupación sobre la violencia contra la mujer era un tema de preocupación internacional, los mismos que permitieron una serie de normativas en los Estados miembros tanto de ONU como OEA.

La CEDAW si bien no da una definición de violencia contra las mujeres, sí establece la conceptualización sobre la discriminación contra la mujer, la misma que:

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1, CEDAW)

Alrededor de estas conceptualizaciones sobre violencia, en 1992 con la investigación realizada por Diana Russell y Jill Radford¹⁰⁸(citadas por Rodríguez, 2007), se define al feminicidio como:

El asesinato de mujeres por razones asociadas a su género y a las relaciones desiguales de poder entre mujeres y varones que de él emanan. El concepto de feminicidio es relevante dado que indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad del género. Y desarticula los argumentos que la violencia basada en la inequidad de género es un asunto privado, al evidenciar su carácter social producto de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres. (Rodríguez, 2007: 200)

Solanda Goyes et al (2011)¹⁰⁹ afirman que “los cuerpos normativos internacionales han permitido reconocer y demostrar la existencia de este problema a escala mundial y, ... dotar a los Estados de herramientas con las cuales puedan combatir la brecha existente en el ejercicio de derechos entre hombres y mujeres y, por tanto, como una forma de pasar de la igualdad formal a la igualdad material, buscando romper con las limitaciones fácticas al ejercicio de derechos de las mujeres.” Los instrumentos establecen de manera expresa la obligación de los Estados de combatir la violencia contra las mujeres, incorporando metas para reformar la normativa interna que combate la violencia, adoptar medidas para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer y otras medidas conducentes a la modificación de los patrones socioculturales que definen los estereotipos que legitiman y perpetúan la violencia contra la mujer; y establecer las medidas apropiadas para la protección y reparación de los derechos de las mujeres cuando estos hayan sido violentados, entre otras. Todo ello se promueve bajo el lema del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Goyes et al: 2011).

Goyes et al recuerdan que, en 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena reconoció la titularidad de los derechos de las mujeres e introdujo el género como categoría específica para el análisis de la situación de las mujeres mientras, el mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer definió a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento

¹⁰⁸ Ver: Russell, Diana y Radford, Hill. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Twayne Publishers, Nueva York.

¹⁰⁹ Goyes, Solanda, Carranco, Margarita, García, Marco Polo & Ayala Alvarez, Daniela, Consultoría para la elaboración de la propuesta de implementación de los juzgados de contravenciones en materia de violencia intrafamiliar bajo el nuevo marco constitucional y legal del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, s.f.

físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (art. 1.)”¹¹⁰.

Un año después, en 1994 la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belem do Para), ratificada por Ecuador en 1995, que definió a la violencia contra la mujer como “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” La Convención Interamericana señala que es deber de los Estados “intervenir para combatir este tipo de violencia y modificar las construcciones sociales que la generan”. El artículo 2 de la Convención, precisan, agrega que la violencia contra la mujer “incluye la violencia física, sexual y psicológica”:

“a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. **que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes**,¹¹¹ donde quiera que ocurra. (Convención Interamericana)”¹¹²

La CEDAW, Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1993), es el instrumento internacional que guía el desarrollo de la igualdad de género en los países suscriptores y regula “todas las acciones que se consideran violatorias de los derechos de las mujeres contra las cuales los Estados partes deben tomar medidas, ...estableciendo que la adopción de medidas positivas contribuyen a la igualdad de sustantiva entre el hombre y la mujer y no se consideran medidas discriminatorias.”¹¹³

Alda Facio¹¹⁴, argumentan Goyes et al, valora esta definición en cuanto “incorpora y desarrolla la prohibición de discriminación en razón del sexo; ... profundiza el principio de igualdad e incorpora el concepto de *igualdad de resultados*, incluyendo así dentro del espectro de la discriminación una multiplicidad de factores no considerados como tales previamente. Y, finalmente, sostiene que al prohibir cualquier restricción que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de

¹¹⁰ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, citada en Goyes et al: 2011.

¹¹¹ Negritas nuestras.

¹¹² Ibid.

¹¹³ Goyes et al: 2011.

¹¹⁴ Facio, Alda (1999), citada en Goyes et al. Metodología para el análisis de género desde el fenómeno legal. En *Género y Derecho*. Santiago: LOM Ediciones.

los derechos se amplía el espectro de la protección a todas las esferas, incluyendo la privada.”

Las autoras citan a Jorge Corsi¹¹⁵, para quien “este tipo de violencia es una de las formas mediante la cual se busca mantener la dominación patriarcal ...(que) se expresa mediante conductas y actitudes que se fundamentan en creencias androcéntricas, las cuales reproducen la idea de superioridad de las características binarias normalmente asignadas a los hombres y desvalorizan aquellas características consideradas *femeninas*. Sobre lo cual cabe señalar que, lo que caracteriza fundamentalmente a la violencia contra las mujeres es el objetivo y fin de la misma, el cual es, sin lugar a duda, el mantenimiento de la mujer como un ser inferior, relegado de la sociedad y excluido al ámbito privado. De ahí que la caracterización de la violencia como discriminación resulta fundamental.”

En su análisis jurídico Goyes et al remarcan el impacto de la violencia contra las como violación de “una multiplicidad de derechos humanos, como el derecho a la igualdad y no discriminación, a la integridad, a la vida, a vivir una vida libre de violencia, entre otros, y que afecta su vida personal y sus relaciones con otros miembros de la sociedad, es un grave problema político, social y económico. La Organización Panamericana de la Salud¹¹⁶, además determinó que es un problema de salud pública, puesto que esa violencia se asocia con un número significativo de riesgos y problemas para la salud de las mujeres, que afecta especialmente a su salud reproductiva, salud psicológica, integridad personal e inclusive la vida. La violencia a la mujer, además causa otros problemas sociales como son las pérdidas en los aparatos productivos.”

Finalmente, es necesario recordar las consideraciones 18 y 19 y un conjunto de importantes disposiciones incluidas en el *Consenso de Quito* adoptado por la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y que se posicionan sobre el tema. En efecto, las consideraciones 18 y 19, condenan “las diversas formas de violencia contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio” y rechazan la *violencia estructural* como “una forma de discriminación contra las mujeres y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones”.¹¹⁷

Por su parte, 8 disposiciones, la 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12, convocan a:

“ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes

¹¹⁵ Corsi, Jorge. (2006), citado en Goyes et al: 2011. La violencia en el contexto familiar como problema social. En *Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires: Paidós.

¹¹⁶ Unidad de género y salud de la Organización Panamericana de la Salud, “La violencia contra las mujeres: responde al sector de la salud”, Organización Panamericana de la Salud, 2006. Citada en Goyes et al: 2011.

¹¹⁷ <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article932>

especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas ;

iii) Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres;

iv) Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región, garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas y adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.

viii) Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado;

ix) Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas, a fin de lograr la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones;

x) Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;

xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan;³

xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres".¹¹⁸

III. Establecimiento de cuerpos normativos nacionales contra la violencia de género

Para Goyes et al, así como numerosas autoras, la nueva Constitución aprobada mediante referéndum en 2008 "configura un sistema para la protección del derecho a una vida libre de violencia que cubre todas las fases necesarias para su efectiva vigencia desde una perspectiva integral: la prevención, protección,

¹¹⁸ <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article932>

garantía, restitución y reparación del derecho, y, considera los diferentes ámbitos y tipos de violaciones que puedan atentar contra ese derecho tales como la violencia psicológica, física y sexual que se desarrollen en el ámbito público o privado, aspectos que se conectan con las obligaciones contraídas por el país en los instrumentos internacionales sobre la materia”.

Sin embargo, las autoras resaltan la pérdida que se produce entre niveles: “al descender a las leyes se pierde la visión integral, encontrándose respuestas fragmentadas que obedecen en gran parte al modelo constitucional anterior y solo en una pequeña parte al modelo constitucional vigente, y que las soluciones planteadas en este último caso, se circunscriben únicamente a la violencia que se da en el ámbito familiar, lo que hace concluir que se cuenta con una Constitución que impregna una nueva visión y otorga un conjunto de instrumentos para su garantía, mas en la legislación secundaria, conviven dos modelos constitucionales que requieren urgente revisión para su adecuación a la Constitución, tanto en lo legal como en lo institucional.”

Añaden que “si bien el sistema de derechos y justicia se ha instaurado en el nivel constitucional, todavía no ha sido desarrollado en su totalidad en la legislación inferior y tampoco se refleja en una cultura de respeto a ese ideal. Uno de los derechos que requiere mayor despliegue de esfuerzos para su adecuación en el sistema legal e institucional es el derecho a una vida libre de violencia, cuyos postulados constitucionales presentan un progreso significativo que se ajusta e inclusive supera los compromisos internacionales en la materia, lo que ubica a nuestro ordenamiento constitucional a la vanguardia de la región.”

Los mandatos específicos sobre violencia los incluimos en siguiente recuadro:

Derecho a una vida libre de violencia

Tomado de **Goyes et al**: Consultoría para la elaboración de la propuesta de implementación de los juzgados de contravenciones en materia de violencia intrafamiliar bajo el nuevo marco constitucional y legal del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2011.

“La Constitución consagra el derecho de las personas a la integridad personal que a su vez incluye los derechos a la integridad física, psíquica, moral y sexual. Este derecho resguarda la integridad del cuerpo, de las habilidades motrices, emocionales e intelectuales, del sano desarrollo sexual de niños, niñas y adolescentes y de la libertad sexual de las personas adultas, así como de la libertad de vivir conforme a sus convicciones, prerrogativas que en su conjunto constituyen el derecho a una vida libre de violencia.

El artículo 66.3 de la Constitución señala que el Estado es responsable de garantizar este derecho en la esfera pública y privada, y actuar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, especialmente aquella que es ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; condena la esclavitud y explotación sexual y prohíbe la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. Si bien el artículo protege a los ciudadanos en general, por las temáticas de especial atención que subraya y los sujetos sociales que identifica, inclina la

balanza hacia la protección de las víctimas de violencia de género y los grupos que detentan menor poder en la sociedad.

En mayor medida son las mujeres quienes sufren violencia en el ámbito privado, porque en él se desarrolla la violencia de pareja, con sus manifestaciones de violencia física, psíquica y sexual. El reconocimiento expreso de la capacidad del Estado de intervenir en lo privado constituye un importante avance de la Constitución de 2008, pues si bien anteriormente ya constaba en ciertas normas, su constitucionalización la eleva a la máxima jerarquía de la normativa, tornando obligatoria su incorporación en toda la normativa inferior relativa a la protección de derechos y le provee de suficiente resguardo para garantizar su permanencia en el tiempo. Una demanda del feminismo ha sido lograr que lo privado se declare como asunto de Estado, en contrapunto con el liberalismo que reducía la intervención de éste a aquello que se ventila en el espacio público. Es decir, la constitucionalización de lo anotado transgrede la visión imperante y abre mayores posibilidades para la tutela de los derechos de las víctimas.

Ámbitos de especial mención

La Constitución, por el principio de generalidad jurídica, al declarar el derecho a una vida libre de violencia, lo hace para que éste sea observado por todos los ciudadanos y ciudadanas y en todos los ámbitos de la vida cotidiana, no obstante, de manera especial hace referencia a espacios como la familia, la educación, el trabajo y la comunicación, por la connotación que éstos tienen en la formación y vida de las personas.

La familia se encuentra cubierta por la declaración de intervención del Estado en el ámbito privado, ya explicado anteriormente. En lo que a la educación respecta, los artículos 26, 347.2, 347.4 y 347.6 de la Constitución señalan que *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos...”*, y que el Estado tiene la responsabilidad de *“Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica...”*, de *“Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad ... desde el enfoque de derechos”* y de *“Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes”*. Lo transcrito demuestra que en el ámbito educativo el Estado pretende intervenir porque es un instrumento de formación de ciudadanos desde una perspectiva de paz y derechos y, consciente de que es un ámbito en el que se desarrollan formas de violencia, imperativamente dispone su erradicación.

En cuanto al trabajo, el artículo 326.5 de la Constitución señala que *“Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”*, y el artículo 331 dice que *“Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo”*. Se reitera el derecho a la integridad en el ámbito laboral y la prohibición de todo acto que signifique violencia.

En relación a la comunicación, la Constitución prohíbe *“... la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos”*. Los medios de comunicación ejercen varias funciones, una de ellas es generar opinión y otra enseñar. A través de estas dos, los medios comunican conocimientos, ideas, prácticas, experiencias, vivencias, e inciden en la opinión que las personas se forman sobre un hecho determinado.

El uso de la violencia y el sexismo en la publicidad, ratifica un patrón de discriminación hacia las mujeres, su prohibición es vital pero no suficiente, pues es necesario que sobre el resto de la programación -que ocupa la mayoría de tiempo de los medios- existan límites para proteger la integridad especialmente de niños, niñas y adolescentes. El artículo 46.7 de la Constitución, al respecto señala que ese grupo social tiene derecho a *“Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género”*. Agrega el artículo que *“Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad”* y que se *“... establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos esos derechos”*. Es decir, la Constitución obliga a la existencia de clasificación en la programación, con lo cual la protección no se limita al rechazo de la publicidad violenta, sino a todo tipo de programa que la induzca a fin de proteger, en este caso, a niños, niñas y adolescentes.

Sujetos/as de derechos especialmente protegidas

A lo largo de la Constitución se garantiza el derecho a una vida libre de violencia y a las personas que la sufren se les ubica en un estatus de especial respuesta por parte del Estado, al denominárseles personas de atención prioritaria (Artículo 35 de la Constitución). La Carta Fundamental también establece un nivel de especialidad por el grupo social al que se pertenezca, ya porque se trate de grupos sociales que se encuentran mayormente sometidos a la violencia o porque están en condiciones de mayor vulnerabilidad. Estos grupos son:

1) Niñas, niños y adolescentes. A quienes se les garantiza de forma específica y en el marco del desarrollo integral *“... el derecho a la integridad física y psíquica...”* (Artículo 45 de la Constitución) y la *“Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”* (Artículo 46.4 de la Constitución), además del antes explicado sobre el derecho a la comunicación.

2) Adultos y adultas mayores. En el artículo 36, la Constitución determina que las personas adultas mayores recibirán protección contra la violencia, derecho que se ratifica en el artículo 38.4 que expresa que este grupo social es sujeto de *“Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones”*.

3) Mujeres. Bajo el principio de aplicación e interpretación integral de la Constitución (Artículo 427), ésta garantiza una vida libre de violencia, especialmente a las mujeres, porque pretende romper las estructuras normativas e institucionales que la toleran y define el marco de especial atención cuando éstas resultan ser las víctimas.

A nivel político y de los derechos, la Constitución de 2008 tiene un enfoque de derechos humanos muy alto, por tanto, el reconocimiento constitucional de estos derechos es fundamental para exigir su cumplimiento y/o hacerlos justiciables cuando sean vulnerados. En nuestro relevamiento encontramos los siguientes mandatos constitucionales:

...Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, [...]. (Artículo 11)

Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos, [...], 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género [...] (Artículo 61)

El derecho a la integridad personal, que incluye: a) la integridad física, psíquica, moral y sexual, b) una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres [...] (Artículo 66)

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), es otra de las leyes que respalda ampliamente la participación de las mujeres. El artículo 4, menciona doce principios de la participación, en esta oportunidad se destacan dos de ellos:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil...

Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito...

La exposición de estos artículos y principios confirma que en el Ecuador existe un marco legal auspicioso para la participación de las mujeres, en condiciones dignas, igualitarias, equitativas y plurales. Sin embargo, todavía la brecha entre la norma y la realidad es grande y la violencia contra las mujeres en espacios públicos y con responsabilidad en la toma de decisión, establece situaciones de vulneración de sus derechos.

Goyes et al señalan que en Ecuador la violencia de género se juzga en el ámbito penal y en el civil: en el primero “se ubican los tipos penales relacionados con delitos sexuales, trata de personas, explotación sexual, entre otros; y, las contravenciones relacionadas con violencia intrafamiliar. En el ámbito civil se juzgan como cuasidelitos la violencia psicológica... Los delitos sexuales que actualmente están tipificados son: el abuso sexual, el acoso sexual, la violación, prostitución forzada.”

En Ecuador también existe una ley contra la violencia, introducida en los años 90, de gran importancia en el tema, cuya síntesis realizada por Goyes et al es la siguiente:

Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia

Tomado de **Goyes et al**: Consultoría para la elaboración de la propuesta de implementación de los juzgados de contravenciones en materia de violencia intrafamiliar bajo el nuevo marco constitucional y legal del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2011.

“La Ley contra la violencia a la mujer y la familia, más conocida como Ley 103, tiene la finalidad de *proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos* (Artículo. 1).

Además de dotar de capacidades de sanción, la Ley establece mecanismos para la protección de la víctima y prevención de futuros actos de violencia, a través de las 8 medidas de amparo: 1) Conceder boleta de auxilio, 2) Ordenar la salida del agresor de la vivienda común, 3) Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la víctima en su lugar de trabajo o estudio, 4) Prohibir o restringir al agresor el acceso a la víctima, 5) Evitar que el agresor por sí mismo, o a través de terceras personas persiga o intimide, 6) Reintegrar al domicilio a la víctima, disponiendo la salida simultánea del agresor, 7) Otorgar la custodia de la víctima menor de edad, y 8) Ordenar tratamiento para las partes e hijos menores.

Las contravenciones son infracciones menores determinadas por el daño que ha producido la agresión y en ese marco se juzga la violencia. Es contravención cuando la lesión provoca una imposibilidad laboral de hasta tres días, cuando supera ese tiempo se transforma en delito y la víctima debe acudir a la Fiscalía para iniciar un proceso penal.

En el ámbito contravencional ... la Ley 103, ha logrado modificar algunas pautas del derecho penal tradicional, por ejemplo esta Ley no reconoce ningún tipo de fuero especial y prevalece sobre otras de carácter general y especial.”

Las autoras señalan que, sin embargo, “el procedimiento para juzgar estos delitos es riguroso con una fuerte inclinación de protección al infractor en desbalanza con los derechos de protección a la víctima, puesto que las reglas del debido proceso impiden que se realicen por ejemplo, exámenes de fluidos sin el consentimiento del infractor, combinado con una cultura de culpabilización a las mujeres de los efectos de la violencia producto de una relación desigual entre hombres y mujeres. Con frecuencia, la pesadez del sistema judicial se convierte en un obstáculo para juzgar los hechos.”

IV. Emergencia de cuerpos normativos nacionales contra la violencia política basada en género

A partir de la construcción de saberes y del posicionamiento de las asociaciones nacionales de mujeres autoridades locales, tanto en Bolivia como en Ecuador –y posiblemente en El Salvador– vienen emergiendo procesos de configuración de marcos y disposiciones legales específicos para erradicar la violencia política en contra de las mujeres.

En Bolivia, se elaboró el "*Proyecto de Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género*" y en Ecuador el "*Anteproyecto de Ley contra el Acoso y la Violencia Política*"

por *Cuestiones de Género*¹¹⁹; ambos documentos, fueron presentados formalmente a los Congresos o legislativos nacionales. La propuesta de Bolivia fue aprobada el 10 de abril de 2012, tras 12 años de trabajo, con un apoyo de 18 oradores hombres y mujeres, “lo cual representa un gran avance en la igualdad y equidad que beneficia a más mujeres en la política”.¹²⁰

En Ecuador, el 24 de Noviembre de 2011 AMUME realizó la entrega oficial del *Proyecto de Ley contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón de Género*, como mecanismo de protección de derechos de todas las mujeres autoridades del país, en cargos de elección y/o designación o en diversos niveles de poder.

El salón del ex Senado de la Asamblea Nacional estuvo lleno: alrededor de 300 mujeres y lideresas políticas, en su mayoría autoridades electas a municipios, asambleistas del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, representantes de ONU Mujeres Región Andina, la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, Agora Democrática, GIZ y PROMUNI, así como de organizaciones de mujeres, acudieron a la convocatoria.

El momento es clave: muestra que siendo una asociación de mujeres autoridades políticas locales, la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador - AMUME, ha devenido en una importante actoría con capacidad de incidencia a nivel nacional. El tránsito ha tomado casi dos décadas (18 años) desde que AMUME, la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, naciera en 1993 como la segunda asociación de este tipo en conformarse en América Latina.¹²¹

En el evento se firmó un acuerdo compromiso entre organizaciones de Mujeres (AC Democracia Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres, Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente, Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas-OEML, Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio-CONFEMEC y Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador-AMUME) para trabajar de manera unificada, en el proceso de incidencia de la nueva legislación así como en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género y de derechos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's, con el objetivo de crear agendas conjuntas que beneficien a las mujeres del país (Romero, Sofía: 2011).¹²²

¹¹⁹ <http://www.iknowpolitics.org/es/node/5264>

¹²⁰ Rojas, María Eugenia, Directora Ejecutiva de ACOBOL, mensaje de email sobre la aprobación del proyecto de Ley en la Asamblea de la República Plurinacional de Bolivia. La Paz, 11 de abril de 2012.

¹²¹ AMUME fue creada el 7 de marzo de 1993 como la segunda Asociación de Mujeres Autoridades Locales en América Latina. La primera fue la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay RMMP (1992).

¹²² Ver:

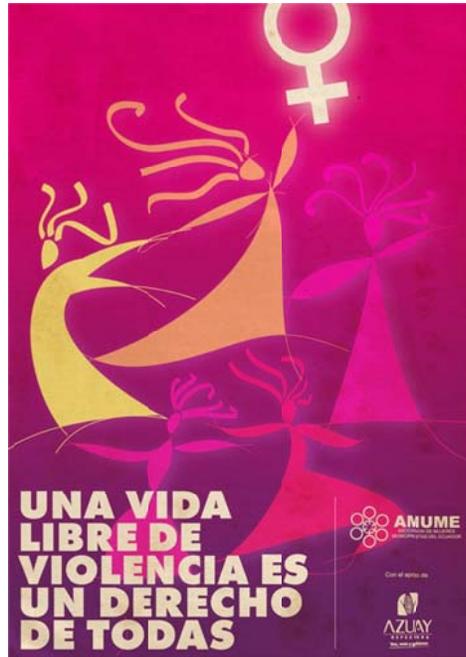
http://www.amume.org.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&Itemid=162



Mesa directiva de la sesión de entrega del proyecto de Ley contra el Acoso y la Violencia Política de AMUME, en el salón del ex Senado de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo).
Fuente: AMUME, página web.

El evento se inscribió en la campaña nacional de AMUME “Una vida libre de violencia, es un derecho de todas”, dirigida a visibilizar el acoso y la violencia política, sensibilizar a la sociedad y a las instancias del Estado para la creación de normativa y de políticas públicas que las combatan y erradiquen. La campaña incluyó la actualización del Proyecto de Ley contra el Discrimen, Acoso y Violencia Política en razón de Género elaborada por AMUME en el AÑO 2007.¹²³ Las regionales de AMUME realizaron actividades conexas en todo el país. Abajo, el afiche de la campaña usado a nivel nacional.

¹²³ El Proyecto tiene como marco normativo internacional, vinculante según la nueva Constitución: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención Interamericana para prevenir y Erradicar la Violencia contra la mujer o Convención de Belém do Para, la Ley 1599, entre otros acuerdos que el Ecuador ha suscrito.



V. Construcción de Políticas Públicas para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres¹²⁴ -

En 2007, el Gobierno Nacional estatuyó como política pública¹²⁵ un Plan de Erradicación de la Violencia con el cual el Estado ecuatoriano reconoció a la violencia contra las mujeres como un problema de salud y seguridad públicas y declaró como política prioritaria a la erradicación de la violencia de género.

Considerado como un problema cultural y de ordenamiento social, el Plan establece cuatro ejes de trabajo estratégico y multidimensional, orientados a cambiar las bases de las relaciones de género y los mecanismos que sostienen la subordinación y la violencia contra las mujeres. Con los cuatro ejes se buscan atender factores individuales, familiares, sociales y culturales, en las intervenciones de erradicación de estas prácticas:

- Cambiar los patrones socio-culturales que establecen a la violencia de género e intrafamiliar como una normalidad de nuestra sociedad y cultura
- Desenmascarar los estereotipos que la sociedad ha construido en torno a las mujeres y hombres;
- Demostrar que la violencia no es una consecuencia desagradable sino, una violación de derechos humanos, y;

¹²⁴ La información sobre el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, sigue de cerca el documento del MIES, Proyecto Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en el Ecuador así como información primaria y secundaria recolectada.

¹²⁵ Mediante el Decreto Ejecutivo N° 620 del 10 de septiembre del 2007.

- Cambiar el hábito social que sustenta la impunidad: aceptación, inmovilidad y culpabilización de las mujeres

El Plan debe ejecutarse mediante acciones concertadas de siete instituciones gubernamentales del área social y de justicia:

- Ministerio de Gobierno y policía, actual Ministerio del Interior, en el rol de coordinación;
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Consejo de la Niñez y Adolescencia; y,
- Comisión de Transición hacia el Consejo de Igualdad de las Mujeres y la Equidad de Género.

El Plan responde a un pedido de organizaciones de mujeres, el mecanismo del Estado encargado de género y de la cooperación internacional debido a la profundidad del problema en el país: 8 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia alguna vez en su vida, la violencia intrafamiliar está socialmente naturalizada y, permitida, no es entendida como un problema que pone en riesgo la vida de un importante número de mujeres en sus diversas etapas de vida.

El Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres 2010-2014 elaborado por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, recogió estas demandas y en el espíritu de la política introdujo en su eje estratégico 6, una línea de política con el tema del combate al acoso y la violencia política en contra de las mujeres:

- VI. “Reducción de la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, **acoso sexual y político** y femicidio, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e inmediatez; procesos de investigación no re-victimizantes; y la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental.” PINDBV-2010-2014.

Todo ello está siendo desarrollado de manera más fina y concreta, en la **Agenda de las Mujeres y la Igualdad de Género 2012 - 2015**, herramienta referencial de políticas para el Gobierno Nacional.

CUARTA PARTE: CONTEXTO NACIONAL Y ORGANIZACIONAL

I. AMUME: una actoría política de mujeres autoridades electas a gobiernos locales

Constituida por alcaldesas y sobretodo concejalas urbanas y rurales de 224 municipios del país, AMUME es una organización sin fines de lucro legalmente reconocida mediante Acuerdo Ministerial 221 del 28 de febrero de 1994.¹²⁶ En 18 años de vida, ha tenido momentos de crecimiento y debilitamiento que se alternaron hasta el 2003, año a partir del cual muestra un progresivo fortalecimiento. Su visión y su Agenda han cambiado para conectarse, desde sus propias determinaciones, con aquellas del movimiento nacional de mujeres populares y diversas que está emergiendo en el país, procurando reflejar y recuperar las diversidades que existen en los territorios.

AMUME realiza diversas actividades buscando cumplir su misión de promover la igualdad de las mujeres a nivel nacional y local, la equidad social y de género en los municipios, fortalecer la gestión local y la participación política de las mujeres, respondiendo a su diversidad étnica e intergeneracional, y promoviendo el ejercicio de la democracia participativa local y nacional, con ética, rendición de cuentas y veeduría social. Tiene relaciones con el Grupo Parlamentario por los Derechos de las ecuatorianas. En noviembre (2011), AMUME se integró a la Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres, orientada a la renovación del Pacto Feminista y que trabajó una propuesta inicial de incidencia para 2012 . La Plataforma es un espacio de encuentro, abierto y plural, de mujeres feministas y de organizaciones de mujeres, que activa sobre la agenda de derechos políticos, sociales, económicos, sexuales - reproductivos y de la naturaleza.

▪ Estructura y ejes estratégicos de AMUME

Organizada con una presidencia y una vicepresidencia, AMUME posee siete regionales, dotadas de una coordinadora y equipos de trabajo propios. Son sus objetivos:

- Promover la integración de las mujeres Municipalistas en torno a objetivos comunes de participación en las actividades de los gobiernos seccionales.
- Desarrollar programas de formación y capacitación que optimicen la participación de las socias en las actividades que desempeñen en los gobiernos autónomos descentralizados.
- El intercambio de experiencias entre las mujeres autoridades locales que han integrado e integran gobiernos autónomos descentralizados en lo nacional e internacional.
- Investigar la realidad política, económica y social para fortalecer la comprensión y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Producir información
- Entregar asesoría técnica y política en formulación de políticas públicas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- Sensibilizar a los gobiernos autónomos descentralizados en la importancia de incorporar la visión de género en las políticas públicas.

¹²⁶ Herrera, Hilda, Presentación del caso AMUME, Taller de Inicio, de la Ruta de Aprendizaje "Fortaleciendo la participación y la incidencia política de las mujeres autoridades electas de gobiernos locales de las regiones Andina y Centroamérica", abril de 2010, Quito, Ecuador. Transcripción.

- Promover Veedurías Políticas para vigilar el cumplimiento del marco legal nacional y de los instrumentos internacionales sobre el ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres.
- Establecer planes, programas, campañas y acciones de información, divulgación y sensibilización que se enmarquen en los lineamientos estratégicos de AMUME.
- Ejecutar acciones de incidencia pública y política en el marco de la agenda política de la AMUME y de las agendas políticas de organizaciones de mujeres aliadas a nivel local, nacional e internacional.
- Establecer alianzas con organizaciones de mujeres en función de la exigibilidad de los instrumentos internacionales sobre sus derechos.

127

Con este esquema organizativo y apoyada por un pequeño equipo técnico, ejecuta acciones en seis ejes estratégicos pensados con enfoque sistémico y articulados a una estrategia de incidencia nacional, obteniendo recursos de agencias y promotoras de la participación de las mujeres en la política. Sánchez Pinto (2007: 37-38) considera, entre los logros de AMUME, a los siguientes:

- Su posicionamiento a nivel nacional e internacional.
- Motivación para la presencia de mujeres como candidatas en gobiernos seccionales.
- Asesoría humana, técnica, política y legal a las concejalas mediante la Central de Llamadas.
- Incorporación del enfoque de género en municipios donde las socias de AMUME han aplicado sus aprendizajes.
- Incorporación de género en el Sistema Local de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Redacción del proyecto de ley contra el acoso político.
- Incidencia en la ética política de las asociadas de AMUME.
- Promoción de una postura feminista entre las mujeres autoridades municipales.

▪ **Campaña por la paridad en las vice-alcaldías**

AMUME ha ganado mucha capacidad en la promoción de mujeres al poder municipal. Como señala Hilda Herrera, su presidenta, “Las luchas por la defensa de los derechos políticos de las mujeres nos han dado un acumulado de experiencias, de alegrías y victorias importantes.” En 2011, una de estas victorias la obtuvo a través de su Campaña por el Cumplimiento y Respeto al Principio de Paridad en los Gobiernos Municipales.¹²⁸

En junio de 2011, AMUME emprendió una activa Campaña para el cumplimiento de la normativa constitucional de paridad en los Gobiernos Municipales, en la

¹²⁷ Sánchez Pinto, Silvana, Línea de Base - Acumulados y Necesidades de Formación de Mujeres Autoridades Políticas en Gobiernos Seccionales, Proyecto “Fortalecimiento de la Participación Política de Lideresas En Ecuador” - Componente de Capacitación, PADH/UASB, UNDEF, UNIFEM-RA, Quito, 2007. PONER CITA EN SU LUGAR.

¹²⁸ Ver:

http://www.amume.org.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&Itemid=162

elección de Vicealcaldías. Además de la Constitución de 2008, la disposición se encuentra recogida en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en el Código de la Democracia. Pese a existir fundamentos legales para la aplicación de la paridad, según AMUME, en la mayoría de municipios no se cumple con este principio. Tras la Campaña, se registró la elección de 65 vice-alcaldesas, correspondiente al 35,7%, un verdadero salto histórico que casi duplica el porcentaje existente en el periodo anterior (Sofía Romero: 2011)¹²⁹

Nº	NOMBRE	CANTÓN	PROVINCIA
1	Carmela Malla	Sigsig	Azuay
2	Ruth Caldas	Cuenca	Azuay
3	Sara López	El Pan	Azuay
4	Cruz Roche	San Fernando	Azuay
5	Catalina Durán	Santa Isabel	Azuay
6	Adela Guamán	El Tambo	Cañar
7	Mirian Castro	La Troncal	Cañar
8	Samantha Congo	Bolívar	Carchi
9	Laura Mafla	Espejo	Carchi
10	Silvana Sierra	Huaca	Carchi
11	Marieta Revelo	Mira	Carchi
12	Carmen Moyolema	Guamote	Chimborazo
13	Ana María Pilamunga	Colta	Chimborazo
14	Lourdes Mancero	Penipe	Chimborazo
15	Rosa Benalcazar	Alausí	Chimborazo
16	Norma Tigasi	Pujilí	Cotopaxi
17	Mirian Caiza	Sigchos	Cotopaxi
18	Gabriela Macas	Huaquillas	El Oro
19	Patricia Henríquez	Machala	El Oro
20	Cecilia Márquez	Pasaje	El Oro
21	Teresa Feijoo	Piñas	El Oro
22	Perpetua Ordoñez	Zaruma	El Oro
23	Mirian Valarezo	Las Lajas	El Oro
24	Cristina Añazco	Marcabelí	El Oro
25	Mary Mosquera	Esmeraldas	Esmeraldas
26	Estrella Olmedo	Río Verde	Esmeraldas
27	Lucrecia Burbano	San Lorenzo	Esmeraldas
28	Cecilia Bazán	San Cristóbal	Galápagos
29	Doménica Tabacchi	Guayaquil	Guayas
30	Francisca Quiñónez	A. Baquerizo Moreno	Guayas
31	Diana Santistevan	Colimes	Guayas
32	Yolanda Vallejo	El Triunfo	Guayas
33	Ana Bueno	Pedro Carbo	Guayas
34	Cesibel Palma	Salitre	Guayas
35	Dioselina Sumba	Santa Lucía	Guayas
36	Cecilia Campoverde	Chaguarpamba	Loja
37	Luz Dary Ríos	Olmedo	Loja
38	Elsa Orozco	Babahoyo	Los Ríos
39	Marcia Tobar	Mocache	Los Ríos
40	Mercedes Luzurraga	Palenque	Los Ríos
41	Fabiola Jiménez	Ventanas	Los Ríos
42	Elizabeth Olivo	Olmedo	Manabí
43	Carmela Giler	Rocafuerte	Manabí
44	Rosa Villafuerte	Jipijapa	Manabí
45	Rocío Moreira	24 de Mayo	Manabí

¹²⁹ En el país –según el principio de paridad- deberían existir 185 vice-alcaldesas. Ver.: http://www.amume.org.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&Itemid=162

46	Verónica Mendoza	Portoviejo	Manabí
47	Marcela Maldonado	San Juan Bosco	Morona Santiago
48	Celina Chiriap	Santiago	Morona Santiago
49	Enma Chumap	Tiwinza	Morona Santiago
50	María Judith Jurado	Tena	Napo
51	Nelly Valle	Pastaza	Pastaza
52	Norma Gusqui	Arajuno	Pastaza
53	Verónica Sánchez	Pedro Moncayo	Pichincha
54	María Sol Corral	Quito	Pichincha
55	Jhoanna Arias	La Libertad	Santa Elena
56	Cisilia Rosales	Santa Elena	Santa Elena
57	Eunice Arce	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas
58	Rocío Borja	Cascales	Sucumbíos
59	Irene Pineda	Cuyabeno	Sucumbíos
60	Dora Rodríguez	Sucumbíos	Sucumbíos
61	Paulina Tapia	Zamora	Zamora Chinchipe
62	Ermita Salinas	Yantzaza	Zamora Chinchipe
63	Betty Pauta	El Pangui	Zamora Chinchipe
64	Nora Torres	Centinela del Cóndor	Zamora Chinchipe
65	Olivia Salinas	Nangaritza	Zamora Chinchipe

Fuente: AMUME,

http://www.amume.org.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&Itemid=162

De las vice-alcaldesas electas o re-electas, 3 son parte del Directorio de AMUME:

- Esmeraldas, vice-alcaldesa reelecta: Mary Mosquera (Directorio AMUME)
- San Cristóbal, vice-alcaldesa electa: Cecilia Bazán (Directorio AMUME)
- Bolívar, vice-alcaldesa electa: Samantha Congo (Directorio AMUME)

▪ **La Escuela de Formación Política EFP de AMUME**

Otra de las grandes fortalezas de AMUME es su programa de formación que realiza desde 2005 y que se concreta en la Escuela de Formación Política EFP, que incluye en sus mallas curriculares temas como:

- Introducción al Género
- Mujer, Ciudadanía y Participación Política
- Incidencia política: negociación y manejo de conflictos
- Comunicación política y Manejo de campañas electorales.
- La perspectiva de género en el desarrollo local,
- Políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres,
- Mujeres políticas: nuevas formas de participación para la construcción de poderes diferentes.
- Alfabetización digital.
- Participación política de las mujeres en gobiernos locales
- Estructura municipal, leyes y modalidades de gestión municipales
- Elaboración de proyectos
- Presupuesto participativo
- Ley de Maternidad Gratuita
- Sistemas de atención y prevención de violencia, Ley contra la Violencia a la

Mujer y a la Familia

- Sistemas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

La Escuela de Formación Política de AMUME

“La política es uno de los ámbitos fundamentales de la sociedad, pero también un espacio en el que se ha ejercido la diferenciación excluyente, como si fuera un ámbito netamente masculino. Por otro lado, el ejercicio de la autoridad política para las mujeres es un hecho relativamente nuevo que ha permitido el tránsito del espacio privado al público como actoras de un cambio que ha generado poco a poco, reconocimiento como sujetos políticos.

la Escuela de Formación Política promueve, apoya, produce, analiza y difunde la presencia de las mujeres desde distintas formas de participación en la construcción de un derecho pleno de ciudadanía. La profesionalización política es uno de los medios para el posicionamiento de las mujeres en el espacio político, un mecanismo de reflexión para la deconstrucción de la realidad personal y política en un medio cultural que asume de forma natural la subordinación de las mujeres. Así como también para la defensa de los derechos de las mujeres, niñez y adolescencia desde posiciones que generen cambios para la eliminación de la discriminación, violencia y exclusión social del conjunto de la sociedad ecuatoriana.”

Hilda Herrera, concejala de Ibarra, Presidenta de AMUME, Secretaria Ejecutiva de la RedLamugol.¹³⁰

La metodología de formación de la Escuela es teórico- práctica. AMUME elabora los manuales de capacitación para sus EFP, trabajando en la ejecución de la Escuela mediante ciclos modulares de manera descentralizada para las siete regionales, con apoyo del ex Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, el ex UNIFEM, PNUD y UNFPA. Desde 2011, con el apoyo de AME, FONS VALENCIA, USAID-PROMUNI, GIZ, NED y ONU Mujeres, la EFP incluye la participación de lideresas sociales territoriales. Bajo esta modalidad hasta el momento ha culminado el Cuarto Ciclo de la Escuela “Mujeres transmitiendo y transformando los territorios”, que se inició en julio de este año. La Escuela de Formación Política se ha convertido así “en un espacio de diálogo donde interactúan lideresas y mujeres autoridades locales, desde sus espacios de acción, visibilizando sus necesidades y fomentando la elaboración de planes de acción regional.”¹³¹

Más de 50 mujeres autoridades locales y lideresas participan de cada ciclo de

¹³⁰ Herrera, Hilda, Presentación del caso AMUME, Taller de Inicio, de la Ruta de Aprendizaje “Fortaleciendo la participación y la incidencia política de las mujeres autoridades electas de gobiernos locales de las regiones Andina y Centroamérica”, abril de 2010, INSTRAW, AECID, PROCASUR, Quito, Ecuador. Transcripción.

¹³¹ Herrera, Hilda, op.cit.

formación en temas como género, identidad, liderazgo de las mujeres, historia de las mujeres y los feminismos, marcos constitucionales, gobiernos locales, COOTAD y participación e incidencia política con énfasis en comunicación política.



Participantes en la Escuela de Formación Política (EFP) de AMUME en la sede de Guamoto.
Fuente: Página web de AMUME.



Participantes en la Escuela de Formación Política (EFP) de AMUME en la sede de Ibarra.
Fuente: Página web de AMUME.



Participantes en la Escuela de Formación Política (EFP) de AMUME en la sede Esmeraldas.
Fuente: Página web de AMUME.

▪ Estrategia de alianzas al interior del país

A partir del 2003, AMUME otorgó prioridad a la consolidación institucional y a procesos de alianza y articulación con diversas actorías sociales e institucionales. En este campo destacan la relación desarrollada con la Asociación de Municipios del Ecuador AME a partir del 2004, para el reconocimiento de AMUME y de los derechos de las mujeres autoridades locales y con el ex Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU en el 2007. Otras acciones se orientaron hacia la articulación local-provincial-nacional de agendas con enfoque de género, como el caso de los Consejos Cantonales de la Niñez, donde las socias de AMUME tuvieron un rol significativo en su conformación, y desde lo nacional hacia lo local como con la Ley de Paridad, la Ley de Maternidad Gratuita, etc.¹³² Las articulaciones incluyeron un enfoque para crear “alianzas desde la construcción de sentidos comunes a las mujeres en cargos” y construir temas de consenso local/nacional entre mujeres en cargos de distintos niveles e instancias de Gobierno, que condujo a la conformación de una **Coalición de Mujeres Políticas del Ecuador** como un espacio de ejercicio y exigibilidad de los derechos políticos de las mujeres.¹³³

Sobre la direccionalidad de sus alianzas con mujeres de organizaciones, el Plan Estratégico 2004 de AMUME estableció que “procesos organizativos de las mujeres indígenas y negras se evidencian y habría que construir alianzas que apoyen aumentar la participación política de estos grupos”.¹³⁴ En esta línea, AMUME avanzó en una mirada inclusiva hacia las mujeres de las diversidades étnicas del país, con su proyecto Derechos, Gobernabilidad y Democracia Inclusiva de los Pueblos Amazónicos Fronterizos, realizado con CARE, AMMKISE - FOANAKISE, FEINCE y la Federación de Mujeres de Sucumbíos con apoyo de CONAMU, orientado a promover los derechos indígenas y de las mujeres en las políticas de los gobiernos municipales de Sucumbíos,

¹³² Carranco, Margarita, Informe AMUME 2009.

¹³³ Carrasco, op. cit.

¹³⁴ Ibid.

reconociendo la plurinacionalidad, la diversidad de los pueblos ancestrales y la equidad de género. La Agenda Política de las Mujeres de Sucumbíos tiene tres ejes, uno de los cuales es el combate a la violencia contra las mujeres: Salud (Shushufindi y Putumayo), Violencia Intrafamiliar y de Género (Lago Agrio) y Participación Política de las Mujeres (Cascales). En este proceso se logró un Convenio de 17 organizaciones con el objetivo de establecer sistemas, procedimientos, mecanismos y criterios que permiten medir el impacto de las acciones institucionales y conjuntas en relación a la erradicación de la violencia y la concreción de un proyecto con Solidaridad Internacional, la Fundación de Salud Amazónica FUSA y la Federación de Mujeres de Sucumbíos, para el desarrollo de estrategias locales dirigidas a la erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género en las provincias de Sucumbíos y Orellana.¹³⁵

En otra alianza establecida por AMUME con CEDIS, organismo que trabaja con concejales y mujeres de las Juntas Parroquiales de Chimborazo, provincia con una fuerte presencia de mujeres indígenas, se aportó en sus procesos de capacitación en temas como marco jurídico del Estado, incidencia y comunicación política. A partir del 2010, AMUME ha visibilizado la presencia de mujeres afroecuatorianas como autoridades locales electas y ha incluido a una de ellas en su Directorio. Su visión incluyente ha permitido acercar territorios históricamente lejanos e invisibles para el conjunto del país como Galápagos, donde se realizó la Asamblea de 2011, con más de 200 mujeres asistentes pese al costo y la distancia.

Con estas acciones, los aprendizajes de AMUME se han enriquecido y aunque afronta aún fuertes barreras que inciden en lo organizativo, entre ellas la fragmentación del territorio, la limitación de recursos financieros y el pequeño (aunque muy comprometido y de calidad) equipo técnico que puede sostener, viene tratando de reflejar la diversidad territorial, social, política, cultural y de género en todos sus procesos de agencia y representación.

- **Estrategia de vinculación internacional mediante redes**

Uno de los temas desarrollados por AMUME es la creación y participación en redes, lo que ha permitido mejorar su capacidad de incidencia y fortalecer su presencia pública y reconocimiento, con el objetivo de elevar su capacidad de defender los derechos de las mujeres e incidir en la política.

Una de sus vinculaciones la estableció con la Asociación de Concejales de Bolivia ACOBOL, buscando fortalecer su agencia en torno a la elaboración y presentación del proyecto de ley contra el acoso y la violencia política en razón de género. Con base en esta alianza, AMUME contribuyó a posicionar el tema del acoso y la violencia política a nivel regional andino, y liderar al interior del país la construcción de marcos normativos que garanticen el ejercicio político de las mujeres.

Otro ámbito importante de actividad ha sido su protagónica participación en la creación y fortalecimiento de la Red Latinoamericana de Asociaciones de Mujeres Electas a Gobiernos Locales RedLamugol, que actualmente agrupa a asociaciones de los siguientes países: El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica,

¹³⁵ Ibid.

República Dominicana, Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Argentina. La Red cuenta con un Directorio en el cual AMUME tiene el encargo de la Secretaría Ejecutiva. En estas actividades ha recibido apoyo de varias entidades, entre ellas Agora Democrática, UNIFEM y el exINSTRAW, estas últimas agencias hoy hacen parte de ONU Mujeres.

La Red ha realizado tres *Encuentros Latinoamericanos* en 2008, 2009 y 2010. Los Encuentros Latinoamericanos han sido espacios plurales de deliberación y consensos entre las delegadas de las Asociaciones nacionales, y de reconocimiento de sus objetivos comunes de defensa de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, lo que se refleja en las *Declaraciones de Quito* como documentos constitutivos. En particular su *II Declaración de Quito* (2009) introdujo importantes definiciones sobre el discrimen y el combate a la violencia contra las mujeres, que citamos:

1. La *Declaración* reafirmó el compromiso de las mujeres autoridades locales electas en funciones y de mandato cumplido y sus asociaciones, en hacer efectivo el cumplimiento y la plena vigencia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”;
2. Acogió la prioridad que otorga el Consenso de Quito a la participación política y la paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles de gobierno; el derecho político y ciudadano de las mujeres a participar en el ejercicio del poder público, y la necesidad de erradicar la discriminación y desigualdad de género como principio rector de las políticas públicas.
3. Denunció la persistencia de la desigualdad y la discriminación de género en las condiciones, acceso y ejercicio de los cargos electivos municipales, no obstante los derechos conquistados y las normas que los respaldan en cada país;
4. Reconoció la necesidad de fortalecer liderazgos femeninos comprometidos con la igualdad y la equidad de género en todos los espacios de representación y toma de decisiones; sensibles a las diversas realidades que viven las mujeres en tanto ciudadanas y como autoridades locales, capaces de contribuir al cambio de los patrones socio-culturales que perpetúan la discriminación y violencias contra las mujeres;
5. Denunció que los partidos políticos constituyen el núcleo más duro de los obstáculos a la participación de las mujeres en los cargos de elección electoral, especialmente locales, y que el ámbito municipal tiende a ser un terreno hostil y retrógrado a los derechos humanos y el avance de las mujeres como ciudadanas activas de plenos derechos; y
6. Reconoció el desafío de impulsar la formación y capacitación con perspectiva de género, a fin de fortalecer las capacidades de las mujeres en sus funciones; prestigiando y legitimando el gobierno democrático de los municipios pero sin imponer requisitos y deberes a las mujeres que no se les impone a los hombres.

Así mismo, la Agenda Política de la RedLamugol, estableció entre sus metas:

- Sensibilizar y luchar contra toda forma de violencia de género, en especial contra el acoso y violencia política a las mujeres en el desempeño de sus funciones y responsabilidades públicas.
- Recomendar reformas o nuevas leyes con perspectiva de equidad de género, que aseguren y garanticen el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el acceso y ejercicio político.
- Promover y articular coaliciones con mujeres políticas de otros niveles de representación y gobierno para fortalecer las luchas por la defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- Instar a las asociaciones nacionales y regionales de municipios a reconocer y apoyar las asociaciones y redes de mujeres autoridades electas de los gobiernos locales, en igualdad de trato y oportunidades.

II. Participación política de las ecuatorianas en los poderes nacionales y locales

El ejercicio de los derechos políticos y de ciudadanía de las ecuatorianas y su acceso a cargos de poder es cada vez más importante en las dos últimas décadas.

Las ecuatorianas tienen logros históricos de participación política puesto que en 1929 fueron las primeras latinoamericanas en alcanzar el sufragio y en 1997, por iniciativa de legisladores de un partido populista con una amplia base femenina, introdujeron una cuota del 20% en la candidatización, medida que un año después provocaría un incremento de las legisladoras desde el 9.7% (1994) a 13.2% (1998).¹³⁶ En 1998, por influjo del movimiento de mujeres, la nueva Constitución promulgada en este año aprobó la paridad, y para alcanzarla estableció un mecanismo de cuotas progresivo y de alternancia y secuencialidad, empezando en 30% como piso que sería elevado en 5% en cada evento electoral. Para 2008, cuando se promulgó una segunda nueva Constitución que incluyó la paridad como obligatoria, ésta había sido casi alcanzada en los mecanismos de candidatización.

Así, de manera global, las ecuatorianas han alcanzado un promedio de participación de 29,3 por ciento en todos los cargos de elección hasta 2010. Destacan, de manera especial, el 60 por ciento de parlamentarias andinas, el 47,8 por ciento de viceprefectas y el 32,3% de asambleístas electas en 2009, aplicando la norma constitucional y legal de paridad y alternancia obligatorias. Todos estos porcentajes revelan cambios hacia arriba.

El mismo año 2009, las concejalías en manos de mujeres llegaron a 28,6 % y los cargos de mujeres en juntas parroquiales a 21,9 por ciento. Estos cargos prácticamente no registraron aumentos debido a que a partir de 2004, los procesos territoriales cedieron protagonismo a los procesos nacionales, en especial al proceso constituyente. Los cargos de elección popular en franco déficit de mujeres son las alcaldías con apenas 6,3 por ciento y las prefecturas donde éstas bajaron a un 8,7 por ciento de mujeres.

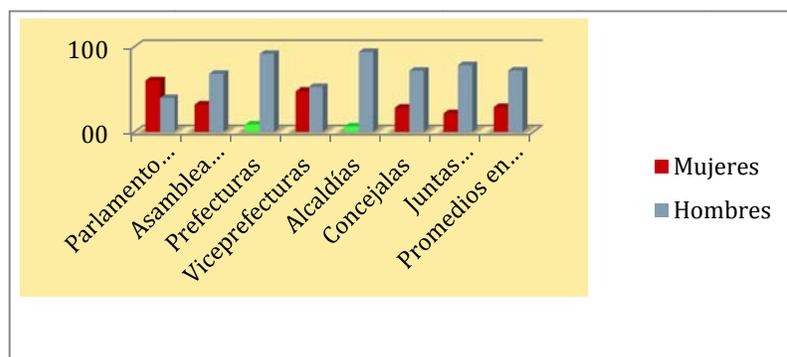
¹³⁶ Cañete: 2005; Rodríguez: 2008

Cuadro
Mujeres en puestos de elección popular

	Mujeres	Hombres
Parlamento Andino	60,0	40
Asamblea Nacional	32,3	67,7
Prefecturas	8,7	91,3
Viceprefecturas	47,8	52,2
Alcaldías	6,3	93,7
Concejales	28,6	71,4
Juntas Parroquiales	21,9	78,1
Promedio	29,3	71,7

Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE - Elecciones 2009. CDT: 2011
Elaboración: María Arboleda

Gráfico
Mujeres en puestos de elección popular



Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE - Elecciones 2009. CDT: 2011
Elaboración: María Arboleda

En el período de dinamismo de los procesos de descentralización de corte progresista, de los que hemos hablado en el acápite anterior, los resultados de la creciente participación social de mujeres y de la aplicación de las cuotas hicieron una diferencia en las concejalías municipales que, al final de los años 90, saltó a un 29,65 %, porcentaje en torno al cual se ha estancado a lo largo de la década de los años 2000, aunque su permanencia también podría ser una señal de sostenibilidad de mujeres en estos cargos que precisa ser movida hacia adelante.

Las elecciones de abril de 2009, pese a la vigencia de la paridad, arrojaron solo 450 concejalas electas (28,46% del total) y trece mujeres alcaldesas (221 municipios en total), un 5.88%.

Cuadro

MUJERES CONCEJALAS ELECTAS 1978 - 2009

ELECCION - AÑO	% MUJERES ELECTAS
1978	4.04
1980	4.44
1984	3.64
1986	5.27
1988	6.70
1992	5.22
1998	8,22
2000	29,65
2002	22,30
2004	31,69
2006	23,00
2009	28.40

Fuentes: Lisímaco Velasco, Equipo de Trabajo IULA – AME: 1993; SIISE, 2003. Tribunal Supremo Electoral 2009. Rodríguez: 2009.
Elaboración: María Arboleda

En Ecuador, a partir de 2007, las mujeres son también la mayoría de votantes: en las elecciones de 2009 fueron el 50.1% frente al 49.9 de hombres votantes. También fueron el 50.4 % de participantes en juntas electorales frente a un 49.6 de hombres.

**Cuadro
MUJERES Y HOMBRES VOTANTES E INTEGRANTES
DE JUNTAS ELECTORALES 2009**

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	10.529.765	5.254.739	49,90	5.275.026	50,10
Juntas	45.246	22.442	49,60	22.804	50,40

Fuente: CNE 2009. Elaboración: María Arboleda

La evolución de la participación de las ecuatorianas en cargos de elección a nivel nacional y local parece mostrar que las cuotas obtienen mejores rendimientos en contextos de transformación social, donde la apertura de los sistemas políticos, sociales y culturales de cambio contribuyen a que los votantes elijan mujeres y a que las mujeres se incluyan en la competencia política en mejores condiciones. El porcentaje de mujeres en cargos de legislatura nacional se ha movido hacia arriba con mayor dinamismo que en el nivel local en los últimos años, llegando en 2007 al 33.8%, porcentaje que colocó al país en el tercer lugar latinoamericano en un ranking donde está precedido por Argentina y Costa Rica.



Fuente: Tribunal Supremo Electoral. 2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Por estas razones, según el Índice de Equidad de Género del Social Watch IEG, Ecuador es uno de los 10 países que más avanzaron en el mundo entre 2004 y 2007, situándose en segundo lugar después de Rwanda, entre aquellos que más avances obtuvieron.

Los 10 países que más avanzaron en el IEG (2004-2007) - Social Watch



Gráfico tomado del IEG – Social Watch 2010.

Debido a los fenómenos de dinamismo social señalados, en Ecuador también ha mejorado notablemente la participación de mujeres en cargos de designación o concurso público en el Estado en los últimos años, llegando hasta un 36 por ciento en promedio, como producto de la aplicación de una serie de medidas de acción afirmativa tanto como de la voluntad política de los decisores.

Actualmente, el porcentaje más alto de mujeres en cargos de designación (por la Asamblea) se encuentra en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS con un 57,1 por ciento de mujeres. Le siguen las mujeres en el Gabinete del Poder Ejecutivo con 42,1 por ciento. En el Consejo Nacional Electoral

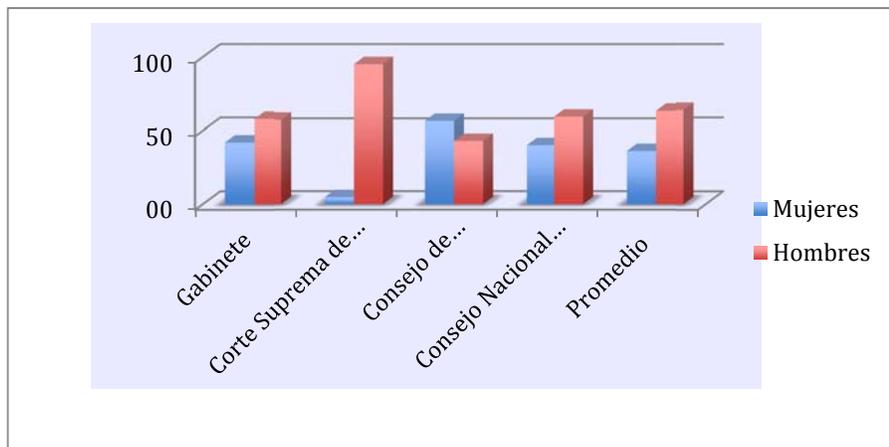
hay un 40 % de mujeres. Pero, en la Corte Suprema de Justicia el rango continúa muy deprimido, apenas existe un 4,8 por ciento de mujeres como juezas y/o magistradas, a pesar de las medidas de acción positiva que se intentó aplicar en años pasados.

Cuadro
Mujeres en puestos de designación

	Mujeres	Hombres
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	57,1	42,9
Gabinete del Poder Ejecutivo	42,1	57,9
Consejo Nacional Electoral	40,0	60,0
Corte Suprema de Justicia (Jueces o Magistrados)	4,8	95,2
Promedio	36,0	64,0

Fuentes: Presidencia de la República 2010, Corte Suprema de Justicia 2010, Consejo de Participación Ciudadana 2010. Elaboración: María Arboleda.

Gráfico
Mujeres en puestos de designación



Fuentes: Presidencia de la República 2010, Corte Suprema de Justicia 2010, Consejo de Participación Ciudadana 2010. Elaboración: María Arboleda.

Los datos de la Comisión de Transición al Consejo de Igualdad de las Mujeres, CDT, para 2010, confirman que en los últimos años se ha fortalecido la organización de las mujeres electas autoridades locales en su organización AMUME. Los datos de mujeres capacitadas, a 2011 se han incrementado.

	Número
Mujeres socias de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME	460

Número de mujeres municipalistas capacitadas para su eficiente participación en las comisiones permanentes de igualdad y género que se encargarán de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad	240
---	-----

Fuente: Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME 2010
 Elaboración: CDT.

Pese a todo ello, los déficits en relación co las mujeres indígenas, afroecuatorianas y populares siguen vigentes. Aunque el mecanismo de las cuotas planteó tomar en cuenta la participación étnica - cultural de las mujeres, no se estableció ninguna fórmula para garantizarla, por ello se ha quedado rezagada mostrando efectos de racismo en la candidatización y elección. A partir de 1996, un número creciente aunque pequeño de mujeres indígenas y afroecuatorianas han sido electas a diputaciones y sobre todo a cargos locales como alcaldesas, prefectas, concejalas, consejeras e integrantes de juntas parroquiales. Este efecto no se debe tanto a las cuotas sino a la decisión de movimientos indígenas, afros y de mujeres, a los que pertenecen. No hay datos estadísticos desagregados al respecto.

El ex CONAMU registró en el año 2008, 1.466 organizaciones de mujeres legalizadas. La participación de mujeres en organizaciones y movimientos sociales mixtas, en sitios de liderazgo y dirección fue de 27,2 por ciento en 2010. De 217 organizaciones legalizadas en el 2009 y 2010 solo el 27,% tenían a mujeres como sus representantes legales.

Gráfico
Mujeres en puestos de dirección en organizaciones sociales mixtas



Fuente: Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME 2010
 Elaboración: CDT.

QUINTA PARTE: HALLAZGOS A PARTIR DE LOS TESTIMONIOS

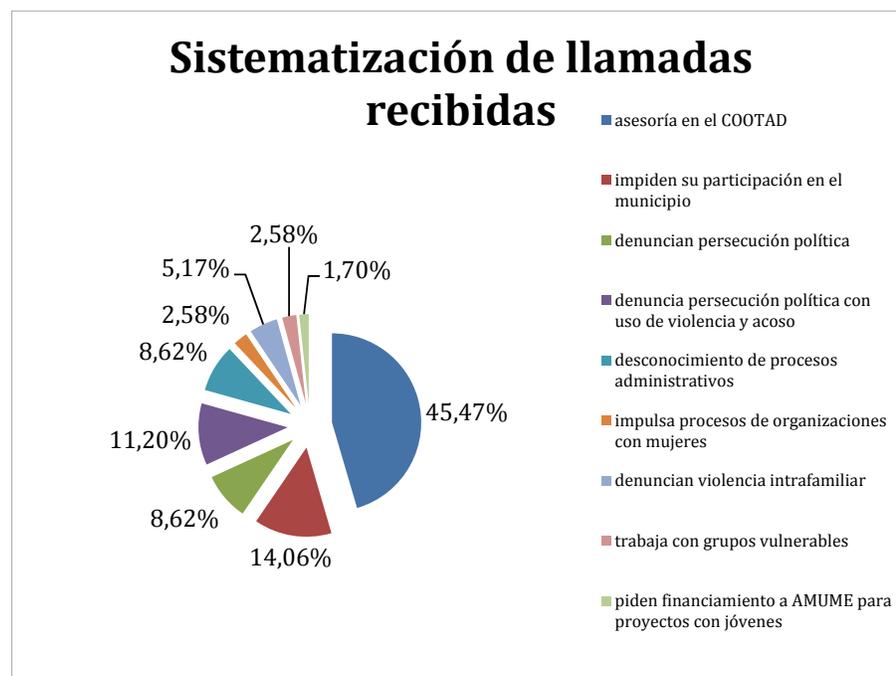
“Se cae el espejito”

...el problema para nosotras es asumir la política de forma deliberante, decir: “yo soy mujer y concejala y vine a cumplir con la legislación y la fiscalización”. Ahí se cae el espejito mágico de las mujeres políticas, ahí es cuando dicen: “no ha sido una mujer sino una bruja”. Esto en mi ciudad es muy peligroso para las mujeres. Una concejala había sido reina...y mientras fue “reina”, todo iba bien pero cuando pasó a ser la mujer crítica, cuando dijo: “yo también voy a fiscalizar”, se cayó el espejo de la compañera, ahí era bruja, fea, gorda todo, es horroroso y es bastante fuerte. (Hilda Herrera, Presidenta de AMUME)

I. Datos de la Central de Llamadas de AMUME

Según documentos revisados, las estadísticas de la Central de Llamadas de AMUME, para 2009 informan que de 457 mujeres autoridades locales electas, al menos 100 habían sido víctimas de violencia política. Los datos revelaron además que en las elecciones del mismo año, un 85% de mujeres que participaban en el proceso electoral, eran víctimas de prácticas excluyentes.¹³⁷

En 2010, de un resumen elaborado por AMUME sobre las 144 llamadas recibidas en la Central, un 14,06% denunció que se impide su participación en el municipio; un 8,62% denunció persecución política: un 11,2% denunció persecución política con uso de violencia y acoso, un 5,17% denunció violencia intrafamiliar.¹³⁸ Los datos totales del resumen se pueden apreciar en el siguiente gráfico:



Elaborado por AMUME

¹³⁷ Herrera, Hilda, op. cit.

¹³⁸ Fuente: AMUME, resumen de la Central de Llamadas, 2010.

PORCENTAJES DE DEMANDAS EN LA CENTRAL DE LLAMADAS:

45,47% pide asesoría sobre el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización COOTAD
14,06% denuncia que se impide su participación en el municipio
8,62% denuncia persecución política
11,2% denuncia persecución política con uso de violencia y acoso
8,62% desconocimiento de procesos administrativos
2,58% impulsa procesos de organizaciones con mujeres
5,17% denuncian violencia intrafamiliar.
2,58% trabaja con grupos vulnerables
1,7% piden financiamiento a AMUME para proyectos con jóvenes

Este proyecto de la Central de Llamadas permitió a AMUME “comprender cuán grande es este problema, a quién afecta, visibilizar el fenómeno, apoyar la gestión política, denunciar los abusos y asesorar de forma oportuna a las mujeres políticas:

Esta forma de vinculación y trabajo es valorada por las socias, quienes consideran que la Asociación es un espacio político legítimo de construcción de política desde las mujeres, donde encuentran apoyo, respeto y solidaridad, ante la ansiedad que genera ocupar un cargo público, para muchas mujeres que nunca estuvieron vinculadas a la política con anterioridad, y para quienes contaron con apoyo del partido o el movimiento que las lanzó como candidatas, sólo hasta que terminó la campaña.” (AMUME, informe 2009)

▪ Lo que dicen las voces de las mujeres autoridades locales

“si las manos que huelen a cebolla tienen mejor propuesta que la tuya, pon tu propuesta en la mesa”

María Elena Marcillo, ex concejala, fundadora de AMUME

Aunque los testimonios que vamos a leer a continuación sobre las prácticas de acoso y violencia política en contra de las mujeres son fuertes y reiterados, es necesario dejar asentado desde el comienzo que no encontramos entre las mujeres autoridades locales de Ecuador ninguna conciencia de “víctimas”. Por el contrario, al dialogar con ellas, al escucharlas, emerge claramente una imagen de decisión, de coraje, de voluntad y de orgullo por su lucha para romper con los esquemas tradicionales del hacer política como dominio masculino y acabar con la exclusión de las mujeres en este ámbito como una aplicación plena de sus derechos.

Su proceso para prevenir y sancionar los casos de acoso y violencia política contra las mujeres, crear condiciones que permitan a las mujeres ejercer sus roles políticos en igualdad y sin discriminación, es decir construir otra democracia, se reflejan en estos testimonios. Es inspirador, por encima de cualquier conflicto normal en la vida social y política, mirar las interacciones entre ellas y cómo el trabajar en estos temas es fuente de poder colectivo. Es lo que dice este primer testimonio:

- **hemos demostrado capacidad y seguiremos**

Yo creo que hoy en día hemos logrado demostrar la capacidad que tenemos las mujeres, y como tenemos capacidad, y como hemos demostrado que sabemos hablar, que sabemos leer, que sabemos interpretar, porque es así como se dice, como se pronuncia, no nos pueden callar muy fácilmente. Como dijo Hilda, las mujeres políticas crecemos en esto que hacemos, nuestra mejor escuela son los municipios y muy difícilmente vamos a dejar la vida política, así no volvamos a participar como autoridades electas, estaremos en la vida activa política.

- **Acoso y violencia política en procesos electorales**

Entre los principales mecanismos de ejercicio de la violencia procesos electorales, AMUME sintetizó los siguientes (citamos a Hilda Herrera¹³⁹):

1. Exclusión en la toma de decisiones: pese a las garantías de paridad y de financiamiento estatal, las candidaturas de mujeres en distintas provincias, de varios movimientos y partidos (y candidatas a distintas funciones de elección pluripersonal), fueron conculcadas cuando quien encabezó la lista (en general, un hombre), definió y decidió sobre los mecanismos, estrategia, medios, asesores y líneas de comunicación política.

2. Invisibilidad electoral: la publicidad contratada en la mayoría de casos recayó en quienes encabezaban listas pluripersonales, salvo los poquísimos casos en que la cabeza de lista era una mujer. En los demás casos, la publicidad, y por tanto, el gasto estatal, se invirtió en visibilizar liderazgos masculinos, en muchos casos correspondientes a cacicazgos y prácticas políticas tradicionales. (AMUME, Informe Palacios, 2009).

En el ámbito del presente estudio, el acoso y la violencia política en candidaturas fue testimoniado tanto desde dentro como desde fuera de los partidos y movimientos:

En mi campaña, si hubo unas personas que al pedirles el voto me dijeron “vaya a cocinar”, “es mejor que se dediquen a cocinar”, pero son muy raros ahora, talvez me encontré con dos, pero después de eso fui muy bien aceptada y gané las elecciones y fui la más votada.

...en las primarias éramos como 10 candidatos y gane comenzando la lista de concejales. Esto no les gustó a algunos compañeros.

...los manejos que se hicieron para decidir quiénes van en las listas siempre favorecían a los compañeros, tocó luchar duro para que nos respeten nuestro liderazgo.

...las mujeres no recibimos lo que nos correspondía de los fondos que el CNE entrega a los partidos para las campañas. Todo iba dirigido al candidato que

¹³⁹ Herrera, Hilda, op. cit. 2010.

estaba en primer lugar, que era un hombre. Por más que protestamos, no sirvió de nada....

Lo mío empezó al ser electa como concejala,...me destituyeron para el ingreso de un varón, pero gracias al apoyo de algunos compañeros y compañeras, se hizo una investigación y ... encontré un daño terrible a mi candidatura, por unas 570 planchas me dejaban fuera pero con la investigación que hice, recuperé 1620 planchas y pude entrar ... recibí amenazas por teléfono, yo tengo un negocio: me asaltaron, tuve un carro: me asaltaron dos veces, mandaron mensajes ... a unos compañeros que me estaban ayudando diciendo que les iban a matar a la familia, fue una persecución desde el inicio y cuando entré sufrí un aislamiento total, hasta los empleados no me daban apertura.

Sin embargo, un testimonio refleja una opinión que se encontró generalizada y que dice que, a pesar de todo,

La aceptación de las mujeres haciendo política ha crecido, incluso en áreas rurales.

- **Causas del maltrato: para qué se usa el acoso y la violencia política**

Las mujeres señalan que experiencias de grosería, maltrato y acoso se producen por “no alinearse” al partido, al dirigente o a la autoridad. Por denunciar nepotismo, corrupción, ilegalidades. En la mayoría de casos “porque se es deliberante” y no “solo un adorno” en el escenario político.

...yo estaba denunciándolo por el nepotismo, por poner muchos familiares de su esposa en la administración municipal, ...en funciones claves.... un familiar está en el departamento financiero, y ¿cómo funciona esto? Supongamos que en el presupuesto se aprueban 200 mil dólares para infraestructuras escolares, llega cualquier amigo de él, no respeta planificación, hace lo que él quiera. El asunto lo denuncié ya a la Contraloría, tengo toda la documentación, y me imagino que en pocos días van a tomar medidas .. yo estoy insistiendo, pasando oficio cada quince días porque los documentos no pueden guardarse, los documentos son de libre acceso a los ciudadanos y esperando que la respuesta llegue pronto, ... esto si es una corrupción y no se puede decir que no, porque hay evidencias.

...yo al principio estuve en la mayoría de mi alcalde, me retiré y me quedé independiente y desde ahí soy la oveja negra , me desconocen en todo, incluso hicieron reunión un domingo a las 3 de la tarde,...y yo acepto, está bien, son disposiciones del señor alcalde. La siguiente semana yo tenía la semana cultural de mi colegio, hicieron reunión el lunes a las tres de la tarde, el martes a las dos de la tarde, el miércoles en la mañana y en la tarde y el viernes a las siete de la mañana, solo para complicarme la vida.

En ciertos momentos soy la concejala querida del alcalde, pero cuando tengo que darle la contra, ya no, y yo le doy la contra, yo le he dicho: “yo no soy su enemiga, pero si usted esta cometiendo un error, yo tengo que hacerle ver.... En

una ocasión querían realizar una obra en un lugar declarado *zona de riesgo* y la única que mantuvo su posición contra esto fui yo.... Me contestaron que iban hacer otra reunión y que iban a invitar a más personas. Les dije: "Aunque me pongan mil personas en ese salón, mi decisión será la misma". Cuando terminó la reunión, el síndico dijo: "Señor alcalde, señores concejales, ... quiero tener una reunión abajo con ustedes". Cuando estábamos abajo, ... dice: "...señor Alcalde, señores concejales, están muy equivocados ..., la única que ha defendido la posición correcta es la señora concejala". Y no se hizo la obra. Lo que dijo el síndico me fortaleció, sino se hubiera pronunciado el síndico tal vez la obra se hubiera realizado.

En mi municipio no nos dejan fiscalizar, siempre la primera autoridad que estoy apoyando me dice: "no me pidas documentos, no me pidas papeles, ¿estás conmigo? o ¿estás con nosotros?" ...aparte que somos el mismo partido político, habría quejas y vienen las autoridades superiores del partido a "jalarnos las orejas", a decir "no vayas a los medios, no digas nada si quieres trabajar".

▪ **Maltrato con agresiones sexuales**

Muchas autoridades hombres usan metáforas sexuales grotescas buscando intimidar a las mujeres que participan en política.

Estábamos con problemas con el alcalde ... y él no nos quería dejar intervenir en el debate a los opositores, ni a hombres ni a mujeres.... y en el concejo estamos para eso, para legislar y si somos representante de un cantón, somos siete cabezas que podemos resolver el problema, sacar adelante el cantón....Entonces yo le dije al alcalde que se dejara ayudar, que siete cabezas podíamos pensar mejor que una. Él me contestó que para pensar tenía suficiente con sus dos cabezas y lo hizo en una forma en que con una mano señaló su cabeza y con la otra señaló su sexo: ésas eran las dos cabezas que tenía.... entonces tuvimos un problema muy serio, él salió de la sesión porque yo me volví muy agresiva por esta falta de respeto.

Las mujeres afirman que, en este tipo de casos, las respuestas y acciones son dirigidas a ellas y que si los agresores hubieran enfrentado a otro hombre, sus respuestas no habrían sido de la misma manera.

....A un hombre se le habla en otros tonos y con otras palabras....
es imposible que le digan eso a un hombre.

En unos pocos casos, se pasa de las palabras a hechos claros de violencia:

yo estaba en plena reunión de concejo, estaba por debatir un tema y como sabían que me iba a pronunciar en contra, estaba sentada y mi compañero --que estaba sentado a la derecha me dice: "qué bonitas piernas tiene" y pone su mano sobre mi rodilla. A lo que él coloca su mano sobre mi rodilla, yo no ví quién era ni cómo estaba el Salón de la Ciudad, lleno prácticamente. Bajé mi mano y le pegué en medio de sus piernas. Obviamente mi compañero gritó y toda la sala

se asustó y no tuve nada más que decir “respétame”. Pero en ese momento fue como una cosa vergonzosa y más bien una se siente avergonzada y no la persona que le hace ese daño.

- **Cómo se han sentido ante casos de violencia y maltrato político**

En ese mismo momento me he sentido talvez avergonzada, pero después me ha servido y me ha dado fortaleza y con esas fortalezas estoy triunfando y estoy siendo admirada por muchos en vista de que sí hay alguien que va a decir “no a la corrupción, no a la violencia política y no a muchas cosas”... en el Concejo, ahora, las cosas ya están mucho más tranquilas....

- **El “disciplinamiento” partidario y político**

Los intereses de partido muchas veces se usan para “disciplinar” a las mujeres en un sentido patriarcal.

El presidente de mi partido, un señor realmente muy culto...., me pidió que “tome las cosas más con calma, que deje el problema, que todo esto le afecta al Presidente, que se iba a dar en algún momento una corrección”, lo que ya se ha dado....En la Procuraduría ()he tenido respuestas y he presentado también a la Contraloría y ayer justamente acaban de terminar la revisión preliminar de todo lo que denuncié y...he tenido buena acogida.

El llegar a un cargo y “no conocer cómo se hace la política” suele ser fuente de maltrato y del “disciplinamiento” patriarcal de las mujeres que son “enseñadas” a hacer política del modo tradicional o de lo contrario son “sancionadas” material y/o simbólicamente.

....cuando gané las elecciones lo primero que hice, porque nunca había estado en política, fue comprar el régimen municipal y buscar dos asesores para poder llegar a ser una buena concejala y no ser una del montón, sino ubicarme, llegar a hacer lo que dice la ley. Pero, bueno, a los hombres no les gusta mucho que las mujeres legislemos, por que la legislación es proponer, discutir, estar de acuerdo o no estar de acuerdo. A eso yo llegué y no les gustó mucho el asunto y he tenido fuertes problemas en las sesiones pero he sabido manejarme y las cosas han tomado otro camino y ahora tomo la palabra y es rápida mi intervención y cuando hay sesiones, he visto que a mis criterios se ha sumado....lo que se llaman en el municipio “mayoría”....

Cuando recién me posicioné el mismo día tuve una impugnación para quedar fuera de mis funciones como concejala porque supuestamente no “supe” llevar “las riendas” sobre mis compañeros concejales para hacer los amarres para captar el nivel de vicepresidenta, eso fue algo que sí me tocó internamente, porque sí pensé que si ésto es la política hasta aquí llego, pero afortunadamente debo decir que mi madre tenía un coraje más alto que el mío, yo era la primera que incursionaba políticamente a cargos de elección, mi madre tenía un camino político desde las bases, siempre fue dirigente y se movía en ese ámbito,mi madre me dijo: “tú ganaste una elección, tú te debes a tu pueblo y tienes que luchar por eso”.... tomé estas palabras con mucho aliento y dije, “bueno, vamos a

pelear”, me dirigí a la población y me di cuenta del cariño que tenían hacia mi, ése fue mi primer choque...

...desde la dirigencia provincial, de alguna manera venían exigencias por cuestiones económicas, de los amarres políticos que se hacían a cambio de los puestos, hubo una desautorización a mi persona, yo era directora del partido y tuve una desautorización, por eso dije “hasta aquí llegamos en cuestiones partidistas”, de ahí mantengo una dirigencia de actividad social, no política.

(Cuando) tuve la oportunidad de titularizarme como concejala, (llegué...) a una estructura donde todo estaba ya canalizado, tenían ya la repartición de la torta que yo le llamo y al querer luchar cuando se tenía que elegir vice-alcalde o vice-alcalde, lamentablemente mi voz no fue escuchada y el alcalde, que fue mi compañero de fórmula, me dijo: “es un acuerdo político al que ya llegamos, respeta, como vas a querer tú llegar a imponerte cuando las cosas están dadas.” Realmente es un maltrato... (actualmente) como toda la torta estaba ya repartida, formo parte de dos comisiones nuevas y no tienen casi nada de ingerencia dentro del gobierno municipal.

- **Uso denigrador de metáforas o chistes sexistas**

...en una sesión, un concejal dijo “las mujeres son para la cocina, cómo va a ser que estamos aquí y de pronto las manos huelan a cebolla”. El no lo dijo directamente hacia mí pero yo era la única concejala y lo tomé como algo personal y le contesté: “entonces, cuál es tu propuesta, si las manos que huelen a cebolla tienen mejor propuesta que la tuya, pon tu propuesta en la mesa” y ya no me dijo nada, el alcalde solo se sonrió...

Me ha tocado vivir violencia política en el concejo: se nos ha llegado a decir que sufrimos de “hipoacusia aguda”, como es un médico el que lo dice, piensa que somos ignorantes, que no conocemos el concepto. Le dijo a una compañera que estaba defendiendo una tesis, que “éramos sordas, que teníamos efectos de la hipoacusemia y que nuestro cerebro ya no daba para más”. Estos (son) insultos ... yo creo que no debemos permitir que se den y hemos logrado responder a eso con mucha altura, incluso respondiéndole en ese momento a esa persona...

yo vengo del municipio de () y he recibido maltrato porque he dicho la verdad y la verdad duele. Porque he sido sincera y he protestado por algunas cosas que no he compartido, me he ganado fastidios, sobretudo del señor alcalde, sus asesores y por último de mis compañeros, ustedes saben que en muchas ocasiones el factor económico influye mucho y a veces vendemos nuestras conciencias. Me han declarado hasta “loca” una vez que reclamé porque se estaba volviendo costumbre que en nuestro cantón se estén realizando “arreglos” y les dije que yo no compartía eso y que debía existir la democracia.

En un caso, se intenta disciplinar a la concejala “denunciando” que no se ajusta al estereotipo del comportamiento femenino.

...en mi caso particular porque vengo de una organización política que siempre defiende los intereses populares, nos ha tocado salir a luchar en las calles, hoy nos están estigmatizando, ...ahora en el concejo me dijeron "lo que pasa es que usted es una tirapiedras". Contesté: "tirapiedras por defender los intereses de mi pueblo, con mucha honra, preferible que me digan *tirapiedra* a que me digan corrupta, ladrona, de eso no me pueden acusar". "Gritonas" también nos dicen, posiblemente por nuestro timbre de voz en momentos de la lucha y porque nos ha tocado debatir, tiene que ser un timbre de voz adecuado a las circunstancias. Yo les he dicho: a mí no me van a callar por más persecuciones que están haciendo, un acoso desde las más altas esferas del Estado, estamos ahí, con toda la fortaleza que nos dan no solo nuestras compañeras, sino los demás ciudadanos...

Una de las cosas que me ha sucedido en el municipio es que, como ven a una muchacha joven, piensan que yo no sé, que no puedo adquirir experiencia,... otra es que he tenido que soportar chistes muy mal gusto, palabras con doble sentido muchas veces malas palabras, incluso de la autoridad máxima y de algunos compañeros, pero son cosas que me han servido, ...ésta es una lucha que sigue en pie y vamos a seguir adelante.

- **La mujer como objeto en la política: la "reina-bruta"**

En la experiencia de las socias de AMUME, los hombres pretenden que ellas se subordinen, les permitan que las tutoreen, que acepten ser tratadas como menores de edad o "bonitas, como floreros", de "pantalla", de presencias sin voz.

como mujer sí me he sentido acosada, disminuida en mi capacidad intelectual en un sitio que pensaba que iba a ser diferente, he sentido que me han querido tener como un objeto, como "eres concejala pero eres mujer y no tienes derecho a este micrófono",

....te intimidan, te amenazan, para que no hables.... luego de ese show mi compañero nunca más lo volvió hacerlo y desde ahí nos respetamos, pero es un tema que intenta con todas y hay muchas que no tenemos la valentía de expresarlo y comunicarlo públicamente.

En mi caso no sé en qué parte de la violencia lo podré ubicar...en mi caso fui reina ... y desde el momento que iniciamos la campaña política, una forma de vender imagen para algunas de nosotras es el haber sido reina del cantón, el haber realizado actividades sociales y todo esto nos está embarcando en un estereotipo de "reina", que se arrastra por muchos años y le ha costado mucho a quien le habla cortar el estereotipo de la "reina bruta"... las reinas somos reinas en el periodo y de ahí en adelante cada una se supera, estudia para ser alguien en esta vida...yo creo que han enmarcado a las mujeres por facciones, por rasgos físicos, mucho más que por la inteligencia o por lo que somos capaces de hacer.

- **los "imperativos femeninos" como base de la violencia**

la violencia (es) auspiciada por gente que nos ven a la mujer aún como

una autoridad electa manipulable, conducible y que es más brillante cuando se deja manejar y manipular.... desde ese punto de vista hemos visto muchas veces que nos dicen cosas como “qué bueno concejala, sabe hablar” pero si no se habla lo que ellos quieren y como una sabe hablar, entonces es un peligro. Si usted “sabe leer”, es peor....alguien me dijo dentro del municipio: “qué bueno, le felicito, ha sabido leer” y antes de ayer alguien me dijo: “la escuché en la radio y ha sabido hablar” con cada palabra con que se dirigen a las mujeres violentan nuestros derechos y por eso, como se dice en salud, estamos buscando un vector que causa esta enfermedad, aquí la única razón para la violencia es ser mujer, ese es el único condicionante. Entonces, si es usted mujer, “o te sometes o te *alíneas* o te aislo”, no hay otra....

...cuando intentaron destituirme, me enfermé pero también tuve problemas en la familia, porque a cuántas de nosotras no nos dicen en la familia: “ya no sigas más, ya no te metas más, ya no nos traigas problemas”. Esto también lo vivimos dentro de la familia.

▪ **Violencia institucionalizada**

Las mujeres resienten mucho la violencia de género institucionalizada que les asigna roles, comportamientos y funciones “de mujeres”

...lo que hacían era tratar de minimizar la presencia de una como autoridad y darle las comisiones que “de mujeres”: educación, reuniones, fiestas, ese tipo de cosas. No nos ven capaces de formar parte de otro tipo de funciones, pero se muestra trabajo, se desarrolla y esto cambia la forma en que la ven a uno.

Parte de la violencia institucionalizada son los triples roles que agotan a las mujeres políticas.

somos concejales y tenemos que tener la casa perfecta, esa es violencia del sistema machista contra nosotras, tener los niños perfectos...entonces es una violencia que estamos sufriendo y no nos damos cuenta por que no se ha democratizado los encargos domésticos que tienen que ser compartidos por hombres y mujeres.

Otra parte importante de la violencia institucionalizada expresa no solo contenidos sexistas sino además racistas y clasistas. Presentaremos los testimonios de este tipo en el acápite sobre las mujeres de la diversidad participando en cargos de poder.

▪ **¿A qué se irrespeta si se irrespeta a las mujeres electas?**

Para las socias de AMUME, el irrespeto a ellas es también el irrespeto al pueblo que las eligió, por tanto hablan de un atentado contra el régimen de la democracia en el país.

...a mí se me ha quitado el derecho para hablar y sobre todo para hablar en una asamblea pública pero siempre he dejado en claro que la mujer política no se calla y que estamos justamente para representar a un pueblo y le he dicho frontal al señor alcalde: “usted no está irrespetando a la concejala, esta irrespetando a un

pueblo entero por que yo estoy aquí por mi pueblo, por ese voto soberano de mi pueblo”.

como las sesiones son públicas, siempre tomo la palabra porque se supone que **no** tenemos el derecho a la palabra, el alcalde habla horas, horas, y cuando nos toca hablar está apurado, está con el teléfono, minimiza nuestra intervención y entonces no es posible que eso pueda soportarlo , porque al comienzo una se hace de la vista gorda pero ahora siempre estoy protestando y poniendo mi punto de vista.

- **Efectos de la violencia en la salud e integridad de las mujeres**

Yo soy concejal electa en dos administraciones y en la primera administración, cuando iba a las reuniones, salía de las reuniones y me iba directo a mi cama a llorar porque tenía un maltrato bárbaro. Yo siempre digo que el ser humano debe ser frontal y no dejar comprar su conciencia. Una, por ser contraria al alcalde, él no nos permitía hablar, nos maltrataba, nos decía palabras groseras y nunca nos ha permitido trabajar como concejal en el patronato municipal.

.... el problema para las mujeres políticas es cómo vivimos todo esto: es bien grave, una se desgasta física, emocional y psicológicamente, una queda bastante lastimada. Yo me enfermé con gastritis, hasta ahora la tengo aunque ahora asumo las cosas de otra manera. También te afecta haciéndote pensar: ¿sigo o me retiro?

Entonces una dice: “hay que seguir” y seguimos, pero la vida política para las mujeres es muy hostil, no digo en todos los casos, pero en la mayoría y es porque nosotras rompemos barreras, cuando dejamos de ser esos “adornitos”, estereotipo con que nos convocan a las mujeres a la vida política si eres mujer y más si eres bonita, guapa y todo eso, si nos convocan quiere decir que quieren que seamos el adorno.

- **Violencia política desde autoridades de niveles nacionales de poder**

La violencia que han sufrido mujeres autoridades electas a municipios en Ecuador también ha surgido de otros niveles de poder, como los nacionales:

Desde muy pequeña me enseñaron que en la vida hay que hacerse respetar y que todos somos iguales ante la ley, no importa el rango o el cargo que se tenga cuando se trata de defender derechos, de discutir posturas políticas hace muy poco fui objeto de una agresión verbal por parte de (una autoridad nacional) cuando llegó a mi ciudad, señaló que en el municipio en que yo actúo habían “concejales gritonas, tirapiedras” dijo, con nombre y apellido....esta agresión, que para algunos podría ser intimidante porque se trataba de (esa autoridad nacional), en lugar de llenarme de miedo, de hacer que yo adopte otra postura diferente ... me llenó de valor y enfrentamos esa violencia verbal, políticacomo mujer yo sí sentí esa agresión por que también preguntó que si las mujeres (de la provincia) se sienten representadas por nosotros, menospreciando, tratando de decir que somos “lo último” en la provincia.

la violencia política no solo viene de concejales, alcaldes, como vemos también

viene desde las más altas esferas y lo que nosotras nunca debemos permitir es que nadie nos falte respeto, atemorizarnos.... él llamó a que me revoquen el mandato, hasta hoy día nadie me ha pedido la revocatoria del mandato en mi cantón, es posible que lo hagan el día de mañana.

- **Prácticas machistas por parte de mujeres**

Un tema en el que las socias de AMUME insisten es en que las prácticas de machismo no las ejercen únicamente los hombres, sino también las mujeres.

...yo pido un informe de gastos de cantonización ...(que) se celebra el 31 de agosto y ya estamos 28 de octubre y hasta la fecha no me entregan el informe. Lo he venido pidiendo por tres ocasiones y ... porque yo pido eso, la vicealcaldesa golpea la mesa, le ordena al alcalde: "punto de orden, esos informes tienen que entregarle al presidente de la comisión." Yo le digo: "compañera, usted se olvida que soy concejal, yo también tengo derecho".

- **La arena política como parte del dominio masculino**

Al entrar a la política las mujeres sufren el choque de encontrarse con un ámbito pautado para el dominio masculino, y hostil contra las mujeres. En gran medida éstos son factores del alejamiento de las mujeres de la vida política.

Yo creo que la vida política para las mujeres es bastante fuerte y en muchos casos llegamos nosotras mismas a pensar como que esto fuera normal y vivimos las agresiones como normales.

este es el otro problema en la política, que para los hombres, por ser hombres, están abiertas las puertas en la política y ellos no tienen mucho que demostrar, con su voz fuerte ya tienen la capacidad de liderazgo. Para las mujeres, no, tenemos que estudiar, seguir cuidando de los roles que nos ha entregado la sociedad, ser madres. Aparte de ser buenas políticas, tenemos que ser buenas esposas, y el resto de cosas, o sino somos tachadas,

Antes de entrar a la política no nos dicen que tratarán nuestra vida personal como si fuera incompatible con la vida política, ése sería el primer argumento para que te alejes de la vida política porque comienzan con los pasquines: que "ésta es la amante de no se quién", que "ésta tiene el hijo del cual", que "es una mala madre" y el aspecto personal se convierte en vulnerabilidad para las mujeres en el ámbito político y es una forma de violencia por que comienzan a hacer relucir tu vida personal o a decir que no somos capaces, porque sino nos declaran locas como decía la compañera, o tenemos que demostrar todo, es decir demostrar que eres buena madre, buena hija, esposa honorable, y que no eres "una cualquiera". Aparte de eso, tienes que estudiar y demostrar que en lo que estás fiscalizando, tienes la razón. Pero cuando lo demuestras, y es lo que me pasó con el tema de la fiscalización, entonces entran a desprestigiarte como puedan. A mí me han hecho cadenas radiales, televisivas, diciendo todo eso.

Me ocurrió a mí. Era la vice-alcaldesa de (), cuando se armó la estrategia de sacarme y poner un vice-alcalde y mis compañeras --no las culpo-- se vieron obligadas a apoyar. Pregunto ¿qué podemos hacer en estos casos? Cuántas estamos en la misma situación. ¿Cómo ejercer el poder y el derecho por ser simplemente mujer, humana? La mujer tiene que organizarse para levantar un grito de protesta. Tenemos el mismo derecho que tienen los alcaldes, pero no es justo por que seamos mujeres ellos tengan la facilidad de hacernos aceptar lo que ellos digan.

esa es una prueba de sometimiento,...si los hombres se nos insinúan en la vida política, es para aplicar el sometimiento. Todos los hombres van a estar probando conquistar a las mujeres, es parte del mundo en el que nos desenvolvemos, pero en la vida política tiene la connotación de es probar hasta qué punto pueden someternos.

- **La reiteración como forma específica del acoso**

Se ejerce acoso contra las mujeres políticas para minimizarlas, para demostrar que el hombre tiene el poder, es inteligente, las mujeres no tienen inteligencia ni poder, su lugar es el sexo, la política es el lugar de los hombres.

...hay acoso....una serie de formas sutiles de decir y de impedir que uno tenga una posición diferente. Primero le ponen a un lado, pero luego tratan de hacer cosas sistemáticas con las que tratan de agotarnos, para tratar de anularnos, entonces ésa es la parte del acoso. En mi municipio yo de eso e sufrido bastante y casi me he acostumbrado

El tema del acoso mediático es clave

...hace algunos meses me hicieron toda un campaña en contra porque dije que había corrupción en el municipio, entonces resulta que la fiscalizadora está diciendo que hay corrupción y sale una campaña de semana entera "que van a seguirme un juicio penal por levantar calumnias", al final la fiscalizadora termina acosada ...se reunieron los 14 directores departamentales ysacaron un remitido en la prensa municipal, el editorial dedicado a mí, las dos hojas principales de la asociación de empleados, claro, el presidente de la Asociación se lleva con el alcalde entonces la asociación y los 14 directores departamentales en contra mía pidiendo que aclare quiénes son los corruptos, y luego voy a una asamblea de empleados y el presidente se atrevió a decir lo mismo en el aniversario de los empleados, son cosas que en realidad buscan acosarle, violentarle a una, opacarle y callarle....

- **Impactos de la formación y la organización**

la Escuela de AMUME me ha ayudado bastante, porque al comienzo yo estaba recargada y no reaccionaba y dentro de mí decía: "eso, a mí, no!" Protestaba un poquito y los otros seis compañeros estaban juntos, yo me quedaba solita, no levantaba mi voz y luego me doblegaba. La escuela de AMUME me ha dado esta fortaleza y cuando compartimos estas experiencias, vemos que no estamos solas, que es la lucha de todas.

... entonces yo sí pienso que si son importantes estas reuniones para fortalecernos como autoridades locales, como seres humanos y sobre todo para poder replicar, vemos que esto no está siendo solo en lo político, sabemos la violencia que hay en los hogares, en la sociedad en todo ámbito tenemos esa violencia y esto nos está sirviendo estos mensajes para llevar a otras mujeres y hombres, estamos dando replicas en la escuela de AMUME.

desde ese día me siento motivada a seguir luchando, porque es un espacio que nosotras debemos seguir ganando, el tema del acoso en la participación política por las mujeres, el tema en lo laboral, allí sucede mucho más que en el político, las mujeres vivimos acosadas sexualmente de una manera que vemos violentados nuestros derechos.

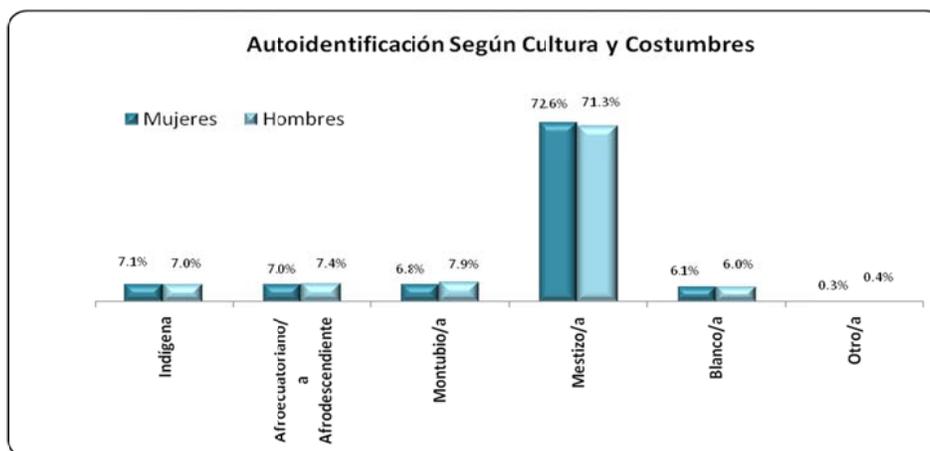
- **El riesgo que corremos: perpetuar el modelo masculino en el gobierno de la ciudad**

El horizonte político de esta lucha, lo plantea para el Ecuador, Hilda Herrera del siguiente modo:

Aquí corremos un riesgo: o rompemos esas formas de violencia hacia las mujeres y nos pararnos duro, así yo no sea la ofendida -- tenemos que salir contra la violencia, porque corremos el riesgo de retroceder. Hoy tenemos el 30% de concejalas, no podemos retroceder. Tenemos solo el 6% de alcaldesas del país, no aumentamos, y no aumentamos porque la sociedad piensa que estamos buenas para ir a la pelea, ir a la bronca, somos buenas fiscalizando, pero no somos capaces para gobernar la ciudad. Ahí sino quieren un modelo masculino... nuestra tarea es mover esto, apoyar para que haya más mujeres alcaldesas y desde AMUME, por qué no decirlo de frente, ese apoyo tenemos que darle, en imagen y en la campaña.... esta será la manera de ir rompiendo estos estereotipos... aumentar el número de mujeres en cargos de autoridad local es una de las formas de ir... a otro nivel de la vida política.

III. Violencia Política contra Mujeres por razones étnicas: una fuente de violencia sistémica

Las mujeres por su pertenencia étnica en Ecuador, está integrada por las indígenas, afroecuatorianas, mestizas, blancas y montubias. De todas ellas, la gran mayoría la constituyen las mestizas con 71.3 %. Las otras registran porcentajes similares: 7% de indígenas, 7.4 % de afroecuatorianas, 7.9 % montubias y 6.9 % autodefinidas como blancas.



Fuente: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2010.

La violencia política que enfrentan las mujeres autoridades locales indígenas y afrodescendientes en Ecuador, se vuelve más compleja y dura debido a los arrastres de una estatalidad opresiva de los indígenas y, en menor medida, con prácticas de esclavización de la población afrodescendiente, que Anibal Quijano¹⁴⁰ llamó la colonialidad del poder. Al interior de esta estatalidad racista y excluyente, territorios y poblaciones concebidos como periféricos en el imaginario político de las élites dominantes fueron, históricamente, abandonados por el estado liberal centralista e impedidos de ejercer sus derechos políticos, entre ellos los derechos a votar y a ser electos.

Si bien las ecuatorianas alcanzamos el voto en 1929, como hemos señalado en el acápite que revisa los avances en este campo, las indígenas, las más vulneradas por el extenso analfabetismo que ha afectado históricamente a los pueblos y nacionalidades, recién alcanzaron –en la letra de la ley-- derecho a votar en 1979, cuando se levantó el veto legal al voto de los y las analfabetas. Estos cincuenta años de distancia entre 1929 y 1979, expresan en el tiempo la *violencia institucionalizada* contra los pueblos indígenas y contra las mujeres indígenas en particular, las que con toda seguridad hubieron de esperar aún más para el acceso a su derecho al sufragio.

En cuanto al acceso a cargos de poder, la primera autoridad indígena electa llegó a una concejalía municipal recién a fines de los años 80 del siglo pasado y fue un hombre. El primer alcalde indígena fue electo en 1996 mientras el primer alcalde afro, recién en 2000.¹⁴¹ Aunque desde el año 2000 ya se ha electo una alcaldesa indígena, la evidencia empírica de este estudio encontró que --al parecer-- las mujeres indígenas son minoría frente a los hombres en concejalías, alcaldías, consejerías y prefecturas, cargos de los principales del sistemas de poder local. No

¹⁴⁰ Ver: Quijano, Anibal, Colonialidad del Poder y Clasificación Social, Journal of World-systems Research, vi, 2, summer/fall 2000, 342-386 - Special Issue: Festschrift for Immanuel Wallerstein – Part I - <http://jwsr.ucr.edu> - issn 1076-156x - © 2000 Anibal Quijano

¹⁴¹ Los cabildos o municipios son instituciones que vienen de la institucionalidad colonial del Estado. Con la República, funcionan casi sin interrupciones desde 1830, por lo cual se puede afirmar que los indígenas y afros estuvieron excluidos del poder local al menos por 150 años de República.

contamos con datos empíricos relativos a la participación de mujeres y hombres indígenas en juntas parroquiales, el nivel local de gobierno más cercano a la ciudadanía.

Vale resaltar, sin embargo, que el nivel nacional (congreso o asamblea legislativa) ha contado con pocas pero muy notables mujeres legisladoras indígenas y en menor número afroecuatorianas, desde mediados de los años 90. Aunque en minoría respecto de los hombres indígenas y afros que han llegado a este escenario, han gozado de mucha visibilidad y prestigio, debido a sus excelentes dotes como lideresas.

Incluso así, ellas (y ellos) deben soportar una violencia simbólica institucionalizada, sistémica, extendida y continua en el cuerpo social privado y público, de poblaciones blanco-mestizas acostumbradas al tutelaje de los pueblos y nacionalidades aborígenes, cuando no a su depreciación, expropiación, explotación, humillación y maltrato. Para las mujeres indígenas suele ser usual hablar de la continuidad de las violencias en todos los ámbitos.

...nosotras las mujeres indígenas hemos vivido muchas injusticias, desde la casa, la familia, los esposos, incluso en la iglesia hemos visto que la participación de la mujer ha sido discriminada, ha sido aislada, no nos han hecho valer nuestras opiniones, nuestros derechos que queremos ejercer. Lamentablemente nosotras como mujeres indígenas no hemos tenido la oportunidad de preparación, la posibilidad por los bajos recursos económicos de llegar por lo menos hasta segundo nivel, muchas de las mujeres indígenas apenas hemos terminado la primaria, eso ha sido nuestra debilidad en nuestro medio indígena, ...

... nosotras somos concejalas rurales, mi compañera indígena y mi persona, y siempre hemos tratado de coincidir en los criterios, conversamos previo a las sesiones, nos ponemos de acuerdo, nos defendemos entre las dos y fue lamentable que un compañero varón se paró un momento cuando estuvimos en la aprobación del presupuesto y decía: "ya pues, pongámosle una alto a estas dos mujeres, porque todo están queriendo llevarse para los indios" ...gracias a que tenemos el apoyo del señor alcalde y dos concejales mas (no ocurrió esto)... nos molestamos muchísimo y le decíamos de que piense para hablar, no, porque tal vez también hubo gente indígena que le dio el voto a él para que esté también en la concejalía y que debemos valorar a todas las personas y si nosotros estamos luchando es por justicia y equidad, porque por historia el sector rural ha sido el menos atendido y el más perjudicado en lo que es atención, en los servicios básicos como agua potable y alcantarillado y hoy estamos haciendo justicia lo que por años nos han perjudicado....

Aunque no tanto como era usual hasta los años ochenta del siglo pasado, las (y los) mujeres indígenas y afros que han accedido a cargos de poder, soportan dudas sobre sus capacidades y talentos. Lo dicen estos testimonios:

...cuando yo llegué al municipio en el 2009, he recibido un poco de violencia de mis compañeros. Cuando yo asumí la posición, qué me vinieron a decir: ¿si

puedes? ¿tienes preparación? ¿tienes experiencia? Pero qué les contesté: “como mujer sí, aunque no tengo preparación, apenas he llegado al segundo nivel, pero como mujer sí tengo mucha experiencia, porque nosotras las mujeres hemos vivido planificando, nosotras como mujeres podemos administrar en la casa, la universidad de las mujeres es en nuestras casas, con nuestros hijos, con nuestras familias, con nuestras organizaciones, ésa es nuestra universidad compañera...

Soy (), concejal del cantón (), provincia de (), yo he tenido que pasar muchos atropellos tanto del señor alcalde, como de los compañeros concejales también, pero estoy aquí para aportar algo más a esta lucha de nuestra presidenta Hilda Herrera, nosotros no nacimos solamente para quedarnos en la casa o en la cocina, somos mujeres luchadoras, emprendedoras, que sabemos de donde venimos y también tenemos presente a dónde nos vamos, tanto así que muchos han querido que yo claudique como concejala pero esta negra que está aquí les dice *ya no más, basta!* Yo soy para más y para el pueblo, me eligió el pueblo y por ellos estoy acá representándoles.

El cruce o interseccionalidad entre género y clase fue remarcado en el taller de validación del estudio:

... me parece que a más de lo de género está presente la clase, ...en los últimos tiempos habemos ... mujeres que venimos de sectores rurales, de sectores que antes estaban como yo.... no creo que antes, unos diez años atrás, haya podido llegar a la concejalía. Me parece que el avance de la organización de las mujeres también es un avance de un sector de las mujeres ...eso posibilita nuestra presencia en los gobiernos municipales pero también nos acarrea otro tipo de problemas. Nos acarrea no solamente la violencia política...sino también de una clase social que defiende sus intereses, y si una mujer política y que viene de otros sectores, de la clase popular, la ven con mucho más ínfulas, inclusive buscan cómo invisibilizar el trabajo de esta mujer porque ya no es solamente la reivindicación de género ...

En este mismo año, 2011, AMUME, con apoyo de la cooperación alemana GIZ, ha realizado un estudio que presenta valiosos hallazgos “sobre la violencia política experimentada por las mujeres en el Ecuador desde una perspectiva étnica y racial.” Se trata del documento de Cecilia Mena, elaborado con la colaboración de Jennie Carrasco y Anamaría Rodríguez, *Breve Historia de las Mujeres, Interculturalidad y Violencia Política*.¹⁴² Las autoras reportan diversos ámbitos de violencia política contra mujeres, interseccionada con elementos de discriminación étnica.

En este estudio, Mena *et al* siguiendo a Carcedo (2011), hablan de *violencia sistémica* contra pueblos y nacionalidades en general y contra las mujeres indígenas y afros en particular. Esta violencia es la fuente de la exclusión y las brechas de desigualdad que las afectan aún más que a las mujeres blanco-

¹⁴² Mena, Cecilia, Carrasco, Jennie, Rodríguez, Anamaría, *Breve Historia de las Mujeres, Interculturalidad y Violencia Política*, Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME y Cooperación Alemana GIZ, Quito, 2011.

mestizas. Las autoras, por tanto, establecen que la violencia racista contra las mujeres puede ser infringida por colectividades e instituciones que en sus normas y prácticas, ejecutan mandatos estructurales de dominio y control sobre las mujeres. Esta violencia sistémica ocasiona posiciones de desventaja y se configura en diversas dimensiones: cultural, social, económica, política, institucional, ... en el espacio privado y en el espacio público....(Mena et al: 14). Ellas sostienen:

“Las mujeres indígenas en Ecuador se encuentran especialmente rezagadas del bienestar económico y social del país. Estudios recientes revelan que la vida de las mujeres indígenas está altamente correlacionada con la pobreza y reiteran formas de exclusión y discriminación en el empleo, los ingresos, el acceso a los servicios estatales, con especial referencia a salud y educación. De esta manera, al igual que las mujeres de otros pueblos indígenas de la región, se encuentran en malas condiciones para acceder a la distribución de los recursos estatales y de la sociedad, aspecto que merece especial atención de los movimientos sociales, los estados y los organismos de cooperación (Prieto y otras, citadas por Mena et al: 39).

Como una de las expresiones de esta violencia sistémica Mena et al, muestran que en Ecuador, “los esfuerzos normativos de leyes orientadas a la inclusión de las mujeres tiene un importante apogeo a partir de los años 80, no obstante como lo señala (Nina) Pacari (2002), la realidad etnico-racial no había sido considerada.”¹⁴³

Las autoras enfatizan también en los déficits de los procesos democráticos de construcción de ciudadanía que “mantiene importantes brechas” en el contexto de los años 90, época en que “la cultura indígena, portadora de una gran riqueza cultural, empieza a ser reconocida como sujeto social, incorporándose en el escenario político” y de cara a la existencia del “gran proceso global que pugnaba por la inclusión y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas (Pacari, 2002, citada por Mena et al). Aunque estos déficits ocasionan “los retrasos y las dificultades que ha tenido el acceso de las mujeres a la ciudadanía, más aún desde una perspectiva que considere su diversidad étnica, racial y cultural”...” en las dos décadas siguientes les abriría espacios para una activa participación política en el marco de los movimientos indígenas.¹⁴⁴

El estudio, apoyado en Ranaboldo (2008), establece una multicausalidad de “la desigualdad entre hombres y mujeres en la participación y la representación política. Entre ellas, la vigencia de un orden de género patriarcal, la pobreza como una condición multidimensional que afecta a las mujeres (en particular a las afrodescendientes, campesinas e indígenas), procesos inconclusos de modernización de los Estados, mecanismos nacionales para la igualdad sin apoyo suficiente, resistencia de los partidos políticos a la presencia de las mujeres, y acoso y violencia política hacia ellas.¹⁴⁵ Siguiendo a Aráuz (2010), sostiene que la violación a los derechos de las mujeres de la diversidad étnica (indígenas y afrodescendientes) “no está exclusivamente basada en el género, sino más bien en la interacción entre el género y otros aspectos de su identidad; como son la clase y la etnia, lo que se convierte en un tema difícil de afrontar, conocido como la

¹⁴³ Mena et al, pág. 10.

¹⁴⁴ Mena et al, págs. 10 y .

¹⁴⁵ Mena et al, op. cit., pág. 11.

doble discriminación".¹⁴⁶

Recuperando las teorías que asignan a la cultura un peso relevante en la generación de violencia y conflictos causados por discriminación y segregación, el trabajo de Mena et al cita a Burges (2000: 7) para quien mediante "la construcción del habitus", se han "desarrollado sistemas para el control social y la resolución de conflictos a través de normas, reglas, leyes, costumbres, e ideas morales a cerca de lo bueno y lo malo, en una reduccionista comprensión del otro", y a Martha Lamas, en cuya visión estos mecanismos funciona a manera de "filtro cultural" con el cual no solo se interpreta al mundo, sino que se "construyen las decisiones y oportunidades de las personas dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre...esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas."¹⁴⁷

Las autoras en concordancia con Aráuz (2010), señalan que "las mujeres de la diversidad no han logrado que sus derechos individuales se visibilicen dentro de las demandas colectivas de su pueblo, teniendo frente a sí la dificultad de encontrar el punto de diferenciación/encuentro entre sus derechos individuales como mujeres de la diversidad étnica y sus derechos colectivos...No obstante, afirman, ... con mayor frecuencia las mujeres indígenas reconocen la universalidad y la indivisibilidad de los derechos, ubicando a los dos el mismo peso ya que el goce de sus derechos colectivos han sido ubicados como premisa indispensable para alcanzar el goce en plenitud de sus derechos individuales."¹⁴⁸

Sin embargo, creemos que es necesario resaltar el carácter dinámico y no estático de este proceso, puesto que las mujeres indígenas y afroecuatorianas --a lo largo de más de una década-- vienen sosteniendo procesos de construcción de sí mismas como sujetas sociales y políticas por encima --o mejor dicho-- al interior y al exterior--de sus determinaciones étnicas. Algunos de estos procesos son de ámbito nacional mientras la mayoría están situados en localidades concretas, donde las mujeres de la diversidad han avanzado notablemente en la construcción de sus derechos, tanto fuera como dentro de sus comunidades. Hablamos sobretodo de las circunscripciones municipales y parroquiales.

En el caso de las afrodescendientes, estos procesos son acogidos por organizaciones como la CONAMUNECE, Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador, que integra a organizaciones de mujeres afrodescendientes de diversos territorios en una plataforma nacional. En el caso de las mujeres indígenas, la Red Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas del Ecuador ha recuperado procesos desplegados por las mujeres en un gran número de municipios como Cotacachi, Sigchos, Guamote, y otros, para incidir en la Asamblea Nacional y en el Plan de Desarrollo Intercultural de CODENPE, el Consejo de Igualdad de los Pueblos y las Nacionalidades del Ecuador. Instancias regionales como la Red de Mujeres Líderesas y Mandatarias de la Región Centro, incluyen a mujeres indígenas y mestizas de la Sierra y la Amazonía. La plataforma más notable de integración de mujeres diversas, donde se expresan todas las diversidades étnicas del país, es la Asamblea de Mujeres Populares y

¹⁴⁶ Mena et al, op. cit., pág. 15.

¹⁴⁷ Mena et al, op. cit., pág. 20.

¹⁴⁸ Mena et al, op. cit., pág. 16.

Diversas: allí participan mujeres indígenas, afros, mestizas y montubias.

Aunque las autoras adoptan la opinión de Prieto (2001, citada en Mena et al), para quien “las relaciones de género, étnicas y de clase” que atraviesan a las mujeres indígenas, “se entrelazan con las comunitarias, aludiendo una identidad colectiva, antes que la individual de las mujeres” y quien sostiene que aunque “culturalmente se ha asumido a las mujeres como transmisoras de saberes y tradiciones” se trata de determinaciones que “las limitan y recluyen”, reconocen también “evidencia de que estas asignación les abre oportunidades de participación en la política... que las ha llevado a realizar un proceso de reflexión sobre su discriminación por razones de género y buscar prácticas por la equidad de género”. Por todo ello, “Respeto, discriminación y violencia”, son los temas claves de “las agendas políticas de las mujeres indígenas.¹⁴⁹

Martha Santillán (2009), citada por Mena et al (2011:20-21), concuerda en que “la participación política ha sido la base sobre la cual, las mujeres indígenas fortalecen su identidad y lucha”. Mena *et al* citan como expresión de este fortalecimiento la creación de la Red Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas de Ecuador, en 2007, por mujeres de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN); la Confederación Nacional del Seguro Social Campesino (CONFEUNASSC-CNC); el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador, (CONMIE); entre otras. La Red presentó ante la Asamblea Nacional Constituyente la propuesta denominada: “Las mujeres diversas del Ecuador con coraje y rostro de pueblo hacia la Asamblea Constituyente con nuestras propias propuestas” (Santillán, 2009, citada en Mena et al: 2011).

El liderazgo social y económico de las indígenas es resaltado en el estudio:

“algunas mujeres sí están liderando. Son presidentas de los barrios, de las ligas barriales, de clubes. Están en las cooperativas de ahorro. Hay mujeres que han sobresalido. Los hombres lo reconocen: “si una mujer está liderando, ella administra bien el dinero, con ella estamos saliendo adelante, en el deporte, como presidenta de la comunidad”.

(Mena et al: 2011)

También establece que “las mujeres afroecuatorianas encuentran más dificultad que las indígenas en cuanto a relaciones laborales, sociales, culturales. La sociedad mestiza las ve como empleadas domésticas, trabajadoras sexuales o delincuentes. Igualmente, en el trabajo político, los mismos esposos, las amenazan y obligan a dejar sus sueños”. De su trabajo de campo recogemos:

Una lideresa esmeraldeña y educadora, actualmente concejala, recuerda cómo su esposo le decía “¿y qué haces en la calle? ¿con qué hombre andas?”. Ella defiende su trabajo: “mi esposo me decía hasta aquí llegamos, y yo le dije pues hasta aquí llego, las puertas están abiertas, pero yo no dejo mi política”.

(Mena et al: 2011, pág. 34)

La lucha por los derechos de las mujeres afroecuatorianas es un proceso territorial

¹⁴⁹ Mena et al, op. cit., págs. 20-21

y también intersectado:

“Hemos participado en algunas organizaciones como el CONFEMEC, el Foro de Mujeres. Eso ha permitido que la mujer se dé cuenta que no solamente estando al lado del esposo va a poder avanzar sino por sus propios esfuerzos y bajo las metas que se proponga. Ahora las mujeres conocen sus derechos...” Su meta es organizar a las mujeres en el cantón Río Verde, organizarlas por parroquias, para que se proyecten y se preparen políticamente, “para que en las próximas elecciones no seamos cuatro mujeres sino seamos seis, siete, dentro de las juntas parroquiales y el gobierno municipal”.

(Mena et al 2011, pág. 35)

Sobre las formas de violencia política que sufren las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas y afros, se entranan incluso con modelos de ser mujer de sus esposos o familias. Recogemos sus testimonios:

...ejemplos como el de (), mujer kichwa, concejala del cantón Guamote, ex diputada de la Asamblea Nacional: “la violencia contra las mujeres es fuerte, no sólo en tiempo de política sino cuando las mujeres estamos liderando algo...”

(Mena et al 2011)

Cuando fue concejala, en el año 93, su esposo la maltrataba y le exigía que dejara la política. “Tú sabes que cuando una mujer está en la política, en una institución, te mete cachos... todas las mujeres deben ser de casa, estar atendiendo a los hijos, al marido, trabajando en el campo”.

(Mena et al 2011)

El estudio incluye también el “testimonio de (), mujer kichwa de Archidona, que ha desarrollado procesos de formación en liderazgo y participa en la escuela de AMUME”:

Mi esposo me ha dicho, abandonaste al guagua, a mí también me abandonaste... tú eres mi esposa y te quedas en la casa. Yo le respondí; tú eres mi esposo pero la gente me pide y yo voy a apoyar. Somos de matrimonio, tenemos que sentir en nuestro corazón, me voy a trabajar con el pueblo”.

(Mena et al 2011)

Veamos estos otros testimonios recogidos en el estudio de AMUME-GIZ que al reproducir el discurso tradicional del género pretenden “frenar el ejercicio de poder de las mujeres desde un juicio permanente de su vida social y relacionándolo con su ejercicio de la sexualidad”¹⁵⁰:

¿Con qué hombres andas?, ¿Qué haces en la calle?, “vas a perder a tu marido”, “las mujeres que se meten en políticas se vuelven prostitutas”, “mami, deja ese trabajo o vas a perder a mi papá”

(Mena et al 2011)

Estas presiones sobre las mujeres a veces las conducen a dudar de si deben dejar el ejercicio público. “El miedo entonces cobra gran importancia en todas las mujeres sin distingo étnico o racial. Miedo a la exclusión, al juicio, a la violencia

¹⁵⁰ Mena et al, op. cit., 59.

física, emocional y psicológica. Miedo a desafiar las normas sociales. Miedo a perder la identidad femenina ... donde su lugar es el de la casa y su rol es fundamentalmente el de madres, esposas e hijas. Se impone la visión cultural de que las mujeres son las únicas responsables del hogar.”¹⁵¹ El testimonio de una mujer indígena de la Amazonía:

“ en verdad los primeros años si me maltrato mi esposo bastante.... mi marido.... si me maltrataba, si me dejaba “moretiada” la cara. Cuando estuve (...) de concejala si me maltrato. ¿Por qué? por lo que le aconsejaron los familiares de él, los amigos, amigas: “¿por qué le permites a su mujer que esté en la política?, tú sabes que una mujer cuando está en la política, en una institución trabajando te meten cachos, disculpe que le diga esta palabra: se vuelven como prostitutas. ¿Por qué le permite a su mujer que esté en la política?... sabes que las mujeres quichuas, todas las mujeres deben ser de casa, deben ser como madres, como esposas, estar en la casa atendiendo a los hijos, ateniendo al marido, trabajando en el campo”.

(Mena et al 2011)

Otras formas de violencia política reportadas en el estudio de AMUME – GIZ son semejantes a las que sufre el resto de mujeres: “amenazas, silenciamiento público por ser mujeres, exclusión física de lugares de decisión; dificultar el acceso a entidades públicas; cuestionar las gestiones realizadas por las mujeres argumentando intereses personales en ellas; colocar a prueba la capacidad de decisión de las mujeres a partir de manifestaciones públicas de poder individual y colectivo; minimizar los aportes realizados por las mujeres en su ejercicio; descalificar su opinión o no asumirla como válida; obstaculizar el ejercicio político a través de la limitación de recursos, la ineptitud de los funcionarios que deben ayudarles, la oposición abierta de los partidos que están gobernando a través del alcalde; e incluso las amenazas de daño físico o moral y el cumplimiento de dichas amenazas son algunas de las múltiples violencias que reciben las mujeres en el ejercicio de la política.”¹⁵² Del estudio de Mena et al, recuperamos estos testimonios:

“obviamente nos discriminan en política ya de entrada porque somos mujeres y porque piensan que no tenemos la misma capacidad que los hombres y hay que demostrarles que estamos en esas condiciones. Pero yo creo que la violencia se ejerce de diferentes maneras: hay alcaldes que impiden que las concejalas fiscalicen, porque le ven como una amenaza, le ven ya como la contendora política y no quieren que progrese; hay alcaldes que nos impiden que hablemos en los consejos municipales, nos alzan la voz, nos gritan, nos niegan los equipos logísticos para desarrollar nuestras actividades, disponen a determinados funcionarios de rangos inferiores para que sean ellos quienes nos boicoteen en actividades como concejalas, entonces es un mundo bastante hostil, bastante complicado”.

(Mena et al 2011)

Otra forma de violencia, que coincide con nuestros hallazgos, es la que las autoras

¹⁵¹ Ibid.

¹⁵² Op. cit, pág. 57.

establecen que deviene de las dinámicas políticas partidarias y de los liderazgos masculinos sobre las mujeres en la participación política. Mena *et al* señalan: “Las mujeres mestizas mayormente, pero también las mujeres afrodescendientes e indígenas de la serranía, se ven entonces excluidas de los procesos de construcción propios de su ejercicio u obligadas a aprobar, respaldar unas decisiones que no comparten.”

Finalmente, el estudio, habla de la negación de la autoridad o de las capacidades de las mujeres: “Los funcionarios de diferentes niveles de los estamentos administrativos y políticos consideran que las mujeres no deben ser *obedecidas* o que no tienen autoridad para realizar su labor.....esta forma de violencia llega incluso a dificultar el ejercicio político de las mujeres.”¹⁵³ Se cita a Martha Santillán, quien menciona la investigación realizada por Patricia Palacios en los municipios ecuatorianos, en la que se refiere a una lideresa indígena de Chimborazo: “un mes reemplacé al alcalde, enseguida varios concejales pidieron vacaciones, para no estar mandados por una mujer...” (Santillán, 2009).

Mena *et al* encontraron similares testimonios que los nuestros respecto de la “gran presión” que tienen “las mujeres indígenas de probar sus capacidades”:

Con relación al proceso de las elecciones, particularmente a la construcción de las candidaturas, las mujeres indígenas de la serranía, afrodescendientes y mestizas entrevistadas sienten que su acceso a las candidaturas y al ejercicio de la política, ha llegado después de “demostrar su capacidad, su liderazgo” y de probar su capacidad de movilizar a la ciudadanía en torno a temas concretos o manifestados claramente en votos. Para muchas de estas mujeres, la política les exige demostrar que pueden, que son capaces y que traerán a los partidos votos significativos para el triunfo.
(Mena *et al*, pág. 57)

El estudio se basa en una conceptualización sobre *la violencia política* de Burges (2000) concebida como “*el ejercicio del daño, segregación y restricción a las personas y a la propiedad con fines políticos*”. Sus principales motivos son los conflictos de clase, raciales, étnicos, ideológicos, de género, bajo la ubicación de desigualdades socioeconómicas, políticas, culturales, y sociales, traducidas en injusticia, opresión y violación a los derechos humanos. Burges (2000), dicen, considera que la incidencia e intensidad de la violencia política está estrechamente relacionada con la naturaleza del Estado, argumentando que cuando el gobierno, la policía, el ejército y la justicia son percibidos como débiles en el ejercicio de la coerción, se generará violencia como respuesta al vacío de control. Adicionalmente argumenta que cuando menor es el nivel de legitimidad del Estado más deberá apoyar su autoridad en el uso de la coerción y mayor será la violencia política que genere.”¹⁵⁴

En trabajos de investigación que hemos realizado anteriormente sobre mujeres en municipios (Arboleda: 2009), encontramos otra forma de violencia política contra las mujeres lo que ocurre cuando espacios de deliberación y/o toma de

¹⁵³ Op. cit, pág. 58.

¹⁵⁴ Mena *et al*, op. cit. pág. .

decisiones desconocen que muchas mujeres indígenas no son bilingües y solo hablan su lengua natal. El establecimiento colonial del español como lengua de dominio se une a un mayor acceso de los varones indígenas al bilingüismo – por su histórica y cultural movilidad entre los mundos “de adentro y de afuera.” Numerosas delegadas indígenas se han enfrentado a la que ha sido la lengua de la dominación y del patriarcado colonial (“mande Usted amo – patrón”). Negar el kichwa implicó para muchas de ellas imposibilidad para escuchar, hablar y deliberar. Por muchos años, una mujer indígena no-bilingüe ha estado impedida de representarse ante la comunidad política a menos de ser traducida. Por cierto estas situaciones están cambiando pero muy lentamente y sobretodo en territorios donde las y los indígenas de Cotacachi han ampliado su poder con agendas que incluyen la obligación de incorporar lenguas nativas en las prácticas y espacios públicos locales.¹⁵⁵

El estudio de AMUME y GIZ encontraron fenómenos similares que afectan el ejercicio político de las indígenas “por el uso de su lengua propia”:

“¡Uy! a las mujeres quichuas no... ellas no hablan bien el castellano... ¡uy! Qué van a hacer ellas, no van a hacer nada” Entonces eso también es preocupante. No nos dicen así directamente, pero de atrás hablan no. A veces yo escucho, saben decir a mí que soy colona. Digo soy quichua yo entendí todo lo que hablaron”
(Mena et al, 2011, pág.59)

En nuestro estudio sobre las mujeres en 3 municipios ecuatorianos (Arboleda: 2009) encontramos que las diferencias culturales animan otras violencias muchas veces no visibles y que consisten en desconocer o deslegitimar los saberes y prácticas de las mujeres en la ritualidad, la medicina, la comida, las fiestas y la producción. Una matriz occidentalizada de feminismo niega las formas de ser mujer y de construcción de poder de las mujeres de otras culturas. Por ello, la lucha por sus derechos se une a la lucha por su identidad:

pero con estas experiencias, por eso digo compañeras mujeres, demostremos nuestra capacidad, no nos dejemos que los hombres, dirigentes, e incluso de nuestras propias compañeras mujeres (mestizas), a veces nos han dicho que nosotras no podemos. Demostremos que aunque no somos preparadas, (aunque) no tenemos título, nuestra experiencia tenemos que valorar. Demostremos con lo que tenemos y salgamos adelante...

La participación política es también un incentivo porque permite potenciar sus intervenciones para transformar las normas patriarcales de violencia en los ámbitos sociales y familiares:

en nuestro cantón...hemos perdido cuatro mujeres en las manos de los esposos, ex maridos, y por esa razón hemos dicho y hemos conversado: “esto ya

¹⁵⁵ Arboleda, 2011.

basta, ya no queremos perder la vida de nuestras compañeras, reformemos una ordenanza para aplicar e ir erradicando esta violencia”

en Cotacachi venimos trabajando durante muchos años en el tema de violencia contra las mujeres y queremos poner en consideración el reglamento intercultural de la buena convivencia ..., por que la ley (contra la violencia) que nos ampara es buena pero no recoge todas las visiones y una visión importantísima es el de las mujeres indígenas...

La participación política, a pesar de estas duras realidades, no desmotiva a las mujeres indígenas, quienes expresan no solo su voluntad de seguir sino de apoyar a otras indígenas a ingresar a la política:

mi objetivo es dejar unas lideresas con conocimiento del derecho de las mujeres para el futuro, cuando vayan a ser concejalas, miembros de juntas parroquiales, esas lideresas que vayan con el conocimiento básico, aunque no tengamos preparación de tercer nivel. Por esa razón hemos formado, hemos terminado, 36 compañeras con conocimiento básico e invito a las compañeras con las que estamos luchando en el cantón, demostremos a las autoridades que como mujeres

Como afirma Cataerine MacKinnon, “La paradoja más profunda de la creación de la conciencia y su contribución más poderosa es afirmar que hay y que puede haber otra realidad para las mujeres...(este) proceso redefine los sentimientos de descontento de la mujer como naturales de su situación y no de ellas mismas porque están locas, inadaptadas, tienen problemas hormonales, son maliciosas o desagradecidas.”¹⁵⁶ El hecho político consiste en saber y sentir que “Es válido verse a una misma privada de validez y no inválida” (MacKinnon: 180).

SEXTA PARTE: CONCLUSIONES

“Las mujeres pueden actuar porque siempre han actuado. Aunque una cosa es actuar para preservar las relaciones de poder y otra muy distinta es actuar para desafiarlas, cuando se ha visto que estas relaciones requieren una aquiescencia diaria, actuar siguiendo principios diferentes, incluso de formas insignificantes, ya no parece tan imposible”.
Catharine MacKinnon, 1989.¹⁵⁷

“Siempre en el fondo, con frecuencia muy cerca, está la sanción de la intimidación física, no porque los hombres sean más fuertes, sino porque quieren y pueden utilizar su fuerza con relativa impunidad social.”

¹⁵⁶ Catharine MacKinnon, op. cit.,180.

¹⁵⁷ Catharine MacKinnon, op. cit.,182.

“.....tenemos derechos y sigamos adelante!”
Concejala, entrevista, 2011.

Los episodios de violencia que hemos estudiado están anidados en procesos, escenarios, estructuras. Es muy difícil aislarlos. Es así porque constituyen prácticas de poder masculino, patriarcales, históricamente encarnadas en un Estado, modalidades androcéntricas de la ley y comportamientos sexistas de las personas, que expresan la forma y el contenido de los derechos como “algo masculino, y por tanto excluyente, limitante y limitado”(MacKinnon: 1989)¹⁵⁹ y **que es preciso transformar.**

Los hallazgos del estudio realizado en Ecuador cuestionan la narrativa de la arena política *democrática* como susceptible de igualdad universal, respeto y no discriminación para las mujeres: si es dejada a sí misma, esta democracia patriarcalmente performada no solo mantiene la ilusión igualitaria de la filosofía política liberal sino que revela la insuficiencia del derecho no *engenerado* o no *situado*, ante las prácticas androcéntricas que excluyen y subordinan a las mujeres o que, en los nuevos escenarios de conversión de la política en marketing, las objetifican, siendo utilizadas por partidos y organizaciones de diversos modos, para sumar votos en las urnas.

Estas prácticas, que reintentan la exclusión de las mujeres de la arena política o que las reutilizan bajo estereotipos tradicionales o pretenden manipularlas, expresan los intereses de una persistencia de la hegemonía del poder patriarcalizado, lo cual vuelve necesario que las mujeres (diversas) reafirmen su capacidad para establecer los cánones, que agrieten la incoherencia del contrato liberal, y disputen la adopción de nueva normativa que mueva hacia atrás las fronteras que impiden el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena en el espacio público y/o político.

La capacidad de nombrar, de establecer normas (canonizar), de gobernar, es parte del poder histórico de los hombres, de sus formas sociales aceptadas para el disciplinamiento de las mujeres, de su *autoridad*. Estas incluyen las prácticas de acoso y violencia política que las mujeres buscan desmontar. “Desde el punto de vista masculino, tal vez no haya mala intención, pero las mujeres desarrollan una incisiva percepción de las rutinas, las estratagemas, las negativas y las trampas que hay para mantenerlas en su lugar y para tapar el reconocimiento de que efectivamente *es un lugar*¹⁶⁰. Aunque estas acciones pueden ser involuntarias en cierto sentido real, se interpretan, en otro sentido también real, como voluntarias.”¹⁶¹

Entonces, lo que está en juego es si las mujeres en cargos políticos, pueden

¹⁵⁸ Catharine MacKinnon, op. cit.,170.

¹⁵⁹ MacKinnon, op. cit. 15.

¹⁶⁰ Cursivas nuestras.

¹⁶¹ Catharine MacKinnon, op. cit.,171.

devenir autoridad. ¿Pueden, repetimos, canonizar? El estudio aporta evidencia sobre las prácticas de disciplinamiento patriarcal presentes en la violencia y el acoso político buscan negar esta capacidad a las mujeres, que si bien ahora pueden *estar* en el lugar de la autoridad, no pueden realmente *asumirse como autoridad*. Para quienes ejercen el acoso y la violencia, ellas siguen asociadas, sumadas, contadas, a la órbita patriarcal, obligadas simbólicamente y materialmente al *alineamiento*, como se dice, a la agenda de los hombres, los partidos, los gobiernos.

Así, el acoso y la violencia políticas intentan una re-territorialización de la subordinación y el control de las mujeres en el espacio público, en el gobierno y en los procesos sociales de formación de autoridad: persiguen la canonización de las mujeres como integradas pero subalternas, un nuevo disciplinamiento, una vuelta de tuerca. La prevalencia de estos elementos en los sistemas e instituciones, bajo expresiones sobretodo informales, se corresponden con penalidades y castigos también informalizados que son los que configuran el fenómeno de violencia política en razón de género.

Si el Estado no es un cuerpo neutro, susceptible de expresar y garantizar un “bien común” para las mujeres, se precisa corregir mediante *otras* leyes y prácticas de poder situadas, basadas en una perspectiva feminista y de la diversidad de las mujeres, las desigualdades, exclusiones y subordinaciones que afectan el ejercicio de sus derechos políticos.

El elenco de manifestaciones de acoso y violencia política contra las mujeres que hemos revisado arriba tienen características similares a las encontradas en Bolivia, El Salvador y Costa Rica. Desde el cruce entre los saberes sobre la violencia y los saberes sobre la política que tienen las mujeres autoridades locales ecuatorianas, destacamos las siguientes conclusiones.

- Son manifestaciones de poder, personales e institucionales, que buscan perpetuar el disciplinamiento de las mujeres en la arena política impidiendo el ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asociados a los cargos para los cuales fueron electas.
- Constituye una práctica naturalizada de menoscabar la democracia tal y como la vienen prefigurando las mujeres y los pueblos que votan a favor de sus derechos.
- Las mujeres ecuatorianas de la diversidad (populares, indígenas, afros y montubias), sufren una carga mayor de acoso y violencia política debido a la violencia institucionalizada o sistémica que se expresa en sexismo, racismo y clasismo
- Los perpetradores de la violencia y el acoso político no son solo hombres (también son mujeres), no son solo personas (también son instituciones como los partidos, los gobiernos, etc.). En este caso, hablamos de violencia institucionalizada o sistémica que busca garantizar la reproducción de los imperativos femeninos y el poder de las mujeres.
- El acoso y la violencia política utilizan todo tipo de mecanismos, pero

sobretudo discursivos, sexuales y simbólicos, asociados a los sistemas de género, como los “imperativos de la femineidad” de que habla MacKinnon, para mantener a las mujeres dentro de la arena pública y la mismo tiempo fuera, al cosificarla quitándole su capacidad de representación, deliberación (voz).

- Una forma encubierta de maltrato es la utilización de las mujeres, bajo los “imperativos de la femineidad” –en especial de sus atributos físicos– de allí la abundancia de candidaturas a aquellas que han obtenido reinados de belleza, como mecanismo de ganancia de votos para partidos y organizaciones que no construyen compromisos democráticos y de justicia con los derechos de las mujeres. Muchas veces, cuando las mujeres asumen un perfil deliberante ante las decisiones políticas, pasan de ser “reinitas a brujas” y viven campañas de acoso mediático y otras formas de maltrato. En esta línea, los partidos y organizaciones políticas promueven además una competencia errada entre mujeres adultas y mujeres más jóvenes.
- Otra forma común de maltrato e irrespeto a los derechos de las mujeres es negarles el acceso a la información y/o recursos.
- Es necesario volver plenamente aplicables los derechos ganados por las mujeres mediante la Constitución de 2008 y las nuevas leyes aprobadas o reformadas, para las mujeres candidatas y autoridades electas. Allí son centrales temas como el de la paridad, la candidatura en paridad y alternancia en especial para cargos uninominales, los derechos en relación con la maternidad. etc.
- La violencia política tiene consecuencias e impactos directos sobre las oportunidades de las mujeres para realizar carreras políticas y para asumir las funciones de autoridad, de conformar las arreglos sociales con legitimidad.
- La violencia política tiene consecuencias e impactos no completamente registrados sobre la salud, la integridad y la vida familiar de las mujeres.
- El acoso y la violencia políticas aún no están tipificados como delitos ni incluidos en las normativas nacionales e internacionales que buscan su erradicación y la protección de los derechos de las mujeres a tono con los mandatos de la Constitución de 2008. Ecuador es, sin embargo, un país donde se están dando pasos acelerados para cambiar esta situación gracias a la actoría de AMUME y su alianza con un elenco de diversas actorías sociales, instituciones y políticas, interesadas en el tema.
- Los procesos electorales del país, también son ámbitos de violencia política, entre otros modos, al mantener normas y mecanismos que no garantizan los derechos de las mujeres candidatas establecidos en la Constitución del 2008.
- Las mujeres autoridades locales de Ecuador sufren reiteradas situaciones de acoso y violencia política pero no se asumen como víctimas. A través de

AMUME se encuentran construyendo estrategias de transformación del poder patriarcal, no solo en los poderes locales, sino aplicables a los diversos niveles del Estado.

- Se recomienda a AMUME elaborar códigos de ética aplicables a los gobiernos locales para la erradicación de la violencia y el acoso políticos, así como propuestas de ordenanzas referidas al tema.

El sistema de dominio masculino funciona para crear las cualidades de una “femineidad” subordinada, que MacKinnon llama, en diferentes partes de su obra, “imperativos biológicos” (y podríamos decir también imperativos síquicos) que se vuelven *universales* del “ser mujer” (MacKinnon: 115 y 167). Si bien la autora otorga suficiente importancia “al poder de la Ley” como mecanismo que puede proporcionar legitimidad y protección a las mujeres, advierte sobre la necesidad de “volver a formular la relación entre la vida y la ley sobre la base de la experiencia de los subordinados, los menos favorecidos, los desposeídos, los silenciados: en otras palabras, para crear una jurisprudencia del cambio”. En este caso, las mujeres.¹⁶²

Por ello, otorga relevancia sobretodo a la constitución política de las mujeres. “...ninguna mujer escapa a lo que significa ser mujer dentro de un sistema social sexuado, y la desigualdad entre los sexos no sólo es general sino que puede ser universal (en el sentido de que siempre ha sido de alguna forma¹⁶³), aunque *inteligible solo en ... formas localmente específicas*.¹⁶⁴ El que las mujeres se conviertan en un sexo *para sí mismo*¹⁶⁵ es llevar a la comunidad (de mujeres) al nivel de la visión”.

MacKinnon (1989:222) se pregunta: “¿Qué les ocurre a las mujeres que les hace tener un interés especial por las disposiciones sociales, algo de lo que ser conscientes?...La cosificación sexual de la mujer –primero en el mundo, después en la cabeza; primero en la apropiación visual, después forzada en el sexo y por último en el asesinato por razones sexuales– nos ofrece las respuestas.”¹⁶⁶ Y para la autora la respuesta es: “El dominio masculino es sexual:los hombres....sexualizan la jerarquía, y el género es una de esas jerarquías. (...)Los trabajos feministas recientes, tanto interpretativos como empíricos, sobre la violación, las agresiones, el acoso sexual, el abuso sexual de niños, la prostitución y la pornografía la respaldan” Para MacKinnon, “Si uno cree las explicaciones de las mujeres del uso y abuso sexual por parte de los hombres, si no se niega, minimiza ni califica de excepción como desviación o casos aislados la generalización de la violencia sexual masculina contra las mujeres”, “Estas prácticas, tomadas en conjunto, expresan y actualizan el poder distintivo de los

¹⁶² Catharine MacKinnon, op. cit.,15.

¹⁶³ Esta frase es una traducción libre de la autora del presente estudio. La frase de la traducción original dice: “(en el sentido de que nunca no ha sido de alguna forma)”.

¹⁶⁴ MacKinnon cita con esta frase a Michelle Z. Rosaldo en *The use and abuse of Anthropology: Reflections on Feminism and Cross-Cultural Understanding*, Sings, Journal of Women in Culture and Society 5, Primavera, 1980, 417.

¹⁶⁵ MacKinnon cita con esta frase a Carlos Marx y escribe a pie de página: “Marx habla de la distinción en sí mismo/para sí mismo en *Poverty of Philosophy*, pág. 195, y en *The Eighteenth Brumaire of Louis Bonaparte*, trad. P.S. Falla, vol. 1 (Oxford, Clarendon Press, 1978), 356.” La cita total que hemos incluido arriba corresponde a MacKinnon: 186.

¹⁶⁶ Catharine MacKinnon, op. cit.,222.

hombres sobre las mujeres en la sociedad; su permisibilidad efectiva lo confirma y lo amplía.”¹⁶⁷

MacKinnon, quien escribe a fines de los 80, sintoniza con las comprensiones políticas sustantivas que se plantean actualmente desde el feminismo, sobre el carácter patriarcal del conjunto del Estado y sus instituciones. Para la autora, en su balance a la época, el feminismo tenía una teoría del poder pero no una teoría del Estado y habría inscrito sus propuestas, mayoritariamente, en la teoría liberal del Estado y, en menor medida, en la teoría izquierdista del Estado, adscripciones –ambas– que le impidieron advertir el carácter de la Ley como soporte de la dominación masculina, más allá de cualquier reforma que se plantease y se aprobase.

Esto significaba carecer de una jurisprudencia en tanto “teoría de la sustancia de la ley” que la explicase como “forma del poder estatal en un contexto social en el que el poder es genérico”. Tener y construir una teoría del Estado y una nueva jurisprudencia permite responder a preguntas como: “¿qué es el poder estatal?...¿de dónde se deriva?, ¿cómo se enfrentan a él las mujeres?, ¿qué es la ley para las mujeres?, ¿cómo trabaja la ley para legitimar el Estado, el poder masculino y a sí misma?, ¿hay algo que la ley pueda hacer por las mujeres?.....”¹⁶⁸

Por su cuestionamiento a la constitución subalterna de las mujeres en las arenas políticas, las movilizaciones contra el abuso y la violencia política de países como Ecuador, Bolivia, El Salvador y Costa Rica, contribuyen a la crítica general al Estado como forma de concreción del dominio masculino en tanto poder arcaico patriarcalizado. Al establecer la relación directa de la mujer con el Estado en la política, la propuesta emergente en algunos países como Bolivia y Ecuador, sobre la despatriarcalización del Estado, o –en términos de Julia Kristeva– de la despaternalización del Estado, propician una transformación radical que permitiría salir de la disyuntiva del feminismo que MacKinnon encontró en los años 80 y que señaló como una de las barreras: que el feminismo haya “quedado atrapado entre dar más poder al Estado cuando en cada intento de reclamarlo para las mujeres”, estableciendo que la cuestión a resolver era “qué es el Estado desde el punto de vista de las mujeres”.¹⁶⁹

MacKinnon cierra el capítulo de su libro sobre el Estado afirmando: “El poder masculino es sistémico. Coactivo, legitimado y epistémico, es el régimen.”¹⁷⁰ Combatir el acoso y la violencia política contra las mujeres, contribuye al objetivo político de ir más allá y transformar el Estado patriarcal.

“nos quieren calladitas, nos quieren sin pensar, nos quieren votando a favor de lo que ellos dicen y no poniendo nuestras posiciones”.

Testimonio: mujer concejala, 2011.

¹⁶⁷ Catharine MacKinnon, op. cit.,222.

¹⁶⁸ Catharine MacKinnon, op. cit.,283.

¹⁶⁹ Catharine MacKinnon, op. cit.,288.

¹⁷⁰ Catharine MacKinnon, op. cit.,303.

Algunos partidos, para candidatear a una mujer, aún siguen señalando: “tiene que ser bien casada, no puede ser divorciada o separada, peor tener un compañero o un amante, aunque ellos sí pueden todo eso”. Yo era separada, me separé el año anterior, me candidaticé y la gente votó por mí.
Testimonio: mujer concejala, 2012.

Es terrible que no podamos entregar todo nuestro potencial como mujeres autoridades electas por el argumento de que se deba “mantener la tranquilidad” de los partidos y sus acuerdos de poder.
Testimonio: mujer concejala, 2012.

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTAS - GUÍA DE BASE PARA GRUPOS FOCALES

1. Describa situaciones de acoso y violencia política que haya sufrido como mujer, por razones de género, durante en su campaña, en el ejercicio de su cargo o en alguna actividad como concejala.
2. Comente qué efectos han tenido sobre Ud. y sobre su participación política, estos eventos.
3. Comente qué efectos han tenido sobre Ud. y sobre su salud física y emocional, estos eventos.
3. Comente qué efectos han tenido sobre Ud. su familia, estos eventos.
4. A qué atribuye que ocurran estos fenómenos, por qué cree que se producen?
5. Identifique qué factores, medidas, elementos han hecho una diferencia para cambiar la situación, además de su propia respuesta o fortaleza.
6. . ¿Qué recomendaría para mejorar las acciones de prevención y erradicación de la violencia y acoso político contra las mujeres?

ANEXO 2

BIBLIOGRAFÍA

Agudelo Tabora, Jairo (ed.), (2011), Variables sociopolíticas de la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y El Caribe. ELACID, Universidad de San Buenaventura de Cartagena, Universidad de Pavía, Bogotá.

AMUME, Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, página web:
http://www.amume.org.ec/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&Itemid=162

Annan, Kofi (2000), Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: informe del Secretario General" (E/CN.6/2000/PC/2). Nota informativa No. 4.

Astelarra, Judith, Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía, en "Fin de Siglo: género y cambio civilizatorio", ISIS Internacional / IULA - CELCADEL, Santiago de Chile, 1992.

Blair Trujillo, Elsa (2009), Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. Política y Cultura, otoño 2009, No.32, Medellín, Universidad de Antioquía. En: <http://www.zonalibredeviolencia.ipn.mx/DOCUMENTOS/PUBLICACION/UAM.%20Elsa%20Blair%20Trujillo.%20Aproximaci%C3%B3n%20te%C3%B3rica.pdf>

Caballero, Genoveva (2010), Violencia contra las mujeres en México. En: <http://alunecer.wordpress.com/2010/03/11/la-historia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>

Carranco, Margarita, Informe AMUME 2009.

CEPAL, (1996), [Violencia de género: Un problema de derechos humanos. Publicado en la Serie CEPAL de Naciones Unidas](#). En: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4345/lc1957e.pdf>

Corporación Humanas (ed.), (2007), Democracia en el país, democracia en la casa, democracia paritaria. Informe Regional: Percepciones de las mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú. Chile, Oxfam.

Escalante, Ana Cecilia y Méndez, Nineth (2009), Experiencias de acoso político hacia las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. San José. En: http://www.una.ac.cr/iem/revista/16-17/Acoso_poltico.pdf

Escalante, Ana Cecilia, Méndez Aguilar, Nineth (2011), Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. ONU Mujeres/INAMU, Costa Rica.

Foucault, Michel (1989), I. Nosotros, los Victorianos. En Historia de la sexualidad. La voluntad del saber. México, Siglo XXI.

Fuster Baraona, Diana, "Comentario a la Investigación" en Escalante Herrera, Ana Cecilia y Méndez Aguilar, Nineth, *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*, ONU Mujeres / INAMU, Costa Rica, Santo Domingo, Republica Dominicana.

Goyes, Solanda, Carranco, Margarita, García, Marco Polo & Ayala Alvarez, Daniela, Consultoría para la elaboración de la propuesta de implementación de los juzgados de contravenciones en materia de violencia intrafamiliar bajo el nuevo marco constitucional y legal del Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, s.f.

Herrera, Hilda, Presentación del caso AMUME, Taller de Inicio, de la Ruta de Aprendizaje "Fortaleciendo la participación y la incidencia política de las mujeres

autoridades electas de gobiernos locales de las regiones Andina y Centroamérica”, abril de 2010, INSTRAW, AECID, PROCASUR, Quito, Ecuador. Transcripción.

Herrera, Morena, Arias Mitzy y García, Sara (2011), Hostilidad y violencia política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven las mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador. ONU Mujeres, El Salvador.

http://www.acobol.org.bo/obser/index.php?option=com_content&view=article&id=44
<http://www.iknowpolitics.org/es/node/5264>
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/history.htm>
<http://www.un-instraw.org/data/media/documents/Acosoyviolenciapolitica.pdf>

Lagarde, Marcela (1990), La identidad femenina. En <http://incidejoven.org/wp-content/uploads/2010/08/Identidad-femenina.pdf>

Lavrin, Asunción (1991), Sexualidad en el México colonial: un dilema para la iglesia”. En sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII. México, Grijalbo, pp. 55-104.

Maldonado, Laura (s/a). Historia del Feminismo en el mundo. En: <http://www.fmujeresprogresistas.org/feminismo3.htm>

Marx, Carlos y Engels, Federico (1975), I. Feuerbach. Contraposición entre la concepción materialista y la idealista. En La ideología Alemana. Bogotá, Arca de Noe.

McDowell, Linda (2000), Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas. Madrid. Cátedra.

MacKinnon, Catharine, Hacia una teoría feminista del Estado, Colección Feminismos, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, 1989.

Mena, Cecilia, Carrasco, Jennie, Rodríguez, Anamaría, Breve Historia de las Mujeres, Interculturalidad y Violencia Política, Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME y Cooperación Alemana GIZ, Quito, 2011.

Naciones Unidas, (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Naciones Unidas, (1993), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre.

Naciones Unidas, (1994), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Para, Brasil, 9 de junio 1994.

Palacios, María Cristina, (2004), Familia y violencia familiar. De la invisibilización al compromiso político. Un asunto de referencia sociológica. Manizales, Universidad de Caldas y Fundación para el Desarrollo Integral de Niñez, Juventud y Familia.

Parés Soliva, Marina, El Castigo ejemplar del Mobbing: análisis de la relación entre el acoso sexual y acoso moral, Jornada: "La salud laboral desde una perspectiva de género", UGT Castilla León, España, 2006.

Pérez Cantó, Pilar (ed.), (2009), El origen histórico de la violencia contra las mujeres. Madrid, Dilema.

- Prieto, Mercedes (ed.), (2008), *Mujeres y escenarios ciudadanos*. Quito, FLACSO.
- Quevedo, Amalia (1988), *El concepto aristotélico de violencia*. España, *Anuario Filosófico*. En: <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/2318/1/04.%20AMALIA%20QUEVEDO,%20El%20concepto%20aristot%C3%A9lico%20de%20violencia.pdf>
- Quijano, Aníbal (1992), *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Centro de investigaciones sociales (CIES), Lima, pp.201-246.
- Rodríguez, Matilde (2007), *Mujer y Derecho. Análisis de la Administración de Justicia en la Provincia de Buenos Aires, desde la perspectiva de género. Estudio de caso: La aplicación de la legislación en la justicia civil en la ciudad de Tandil*, Tesis para obtener el grado de Magister en FLACSO Argentina.
- Rojas, María Eugenia (2009), *El acoso y la violencia política en razón de género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres*. En *VOXlocalis 1er. Revista digital iberoamericana municipalista*, No. 029. Diciembre 2009 - Edición Especial contra la violencia de género. En <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>
- Sánchez Pinto, Silvana, *Línea de Base - Acumulados y Necesidades de Formación de Mujeres Autoridades Políticas en Gobiernos Seccionales, Proyecto "Fortalecimiento de la Participación Política de Lideresas En Ecuador" - Componente de Capacitación, PADH/UASB, UNDEF, UNIFEM-RA, Quito, 2007.*
- Varas, Augusto (ed.), (1990), *Jaque a la democracia: Orden internacional y violencia política en América Latina*. Buenos Aires, Programa RIAL, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales.
- Weeks, Jeffrey, (1998), 5. *Sexualidad y política*. En *Sexualidad*. México, Paidós, pp. 91-122.
- Yuval-Davis, Nira, *Género y Nación*, Flora Tristán, Lima, Perú, 2004.